

**Archivo Municipal
de**

CABEZA LA VACA

Código de referencia : ES.06024.AMCV/1.1.01//25.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1983 / 1986

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

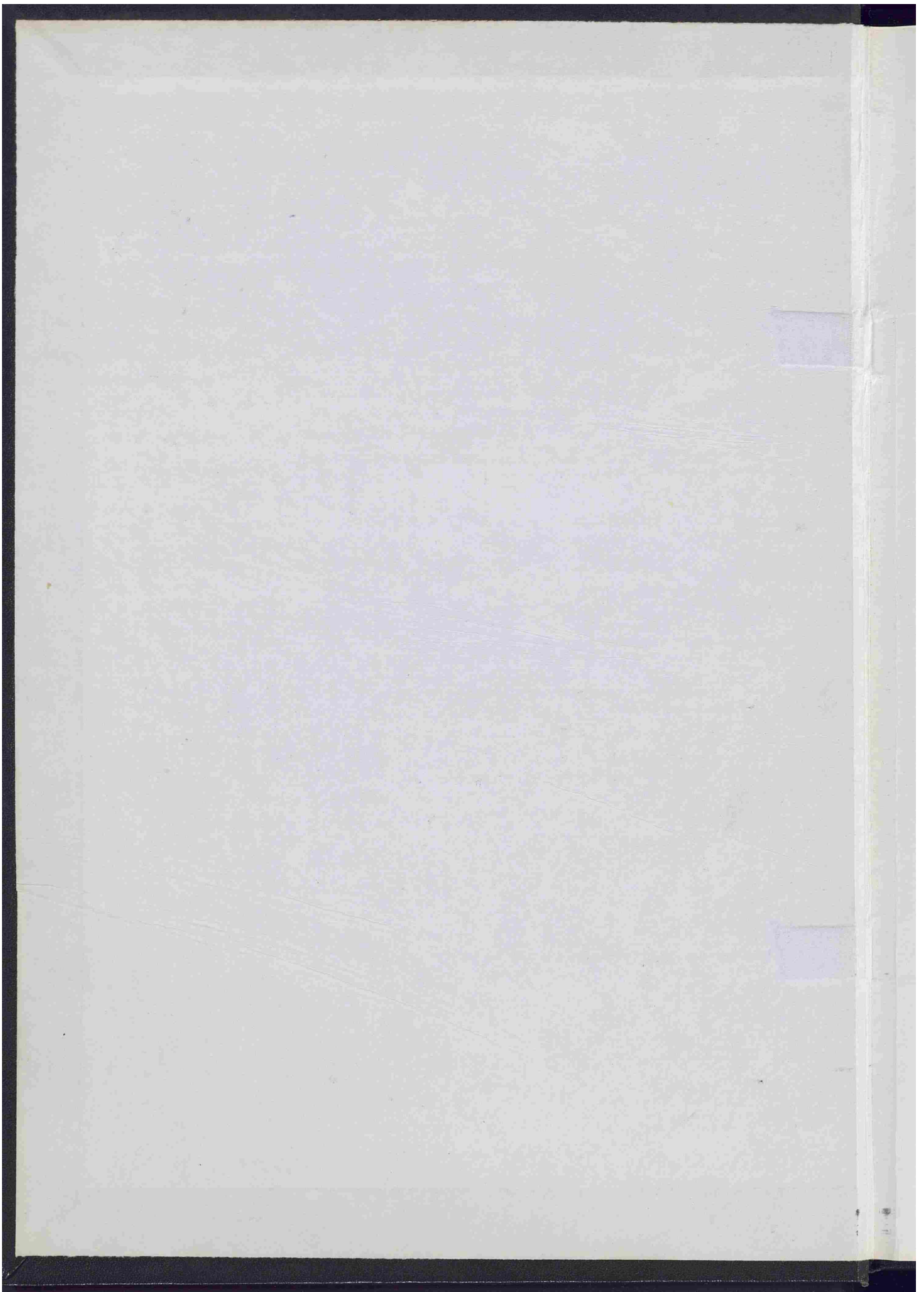
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca

A

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

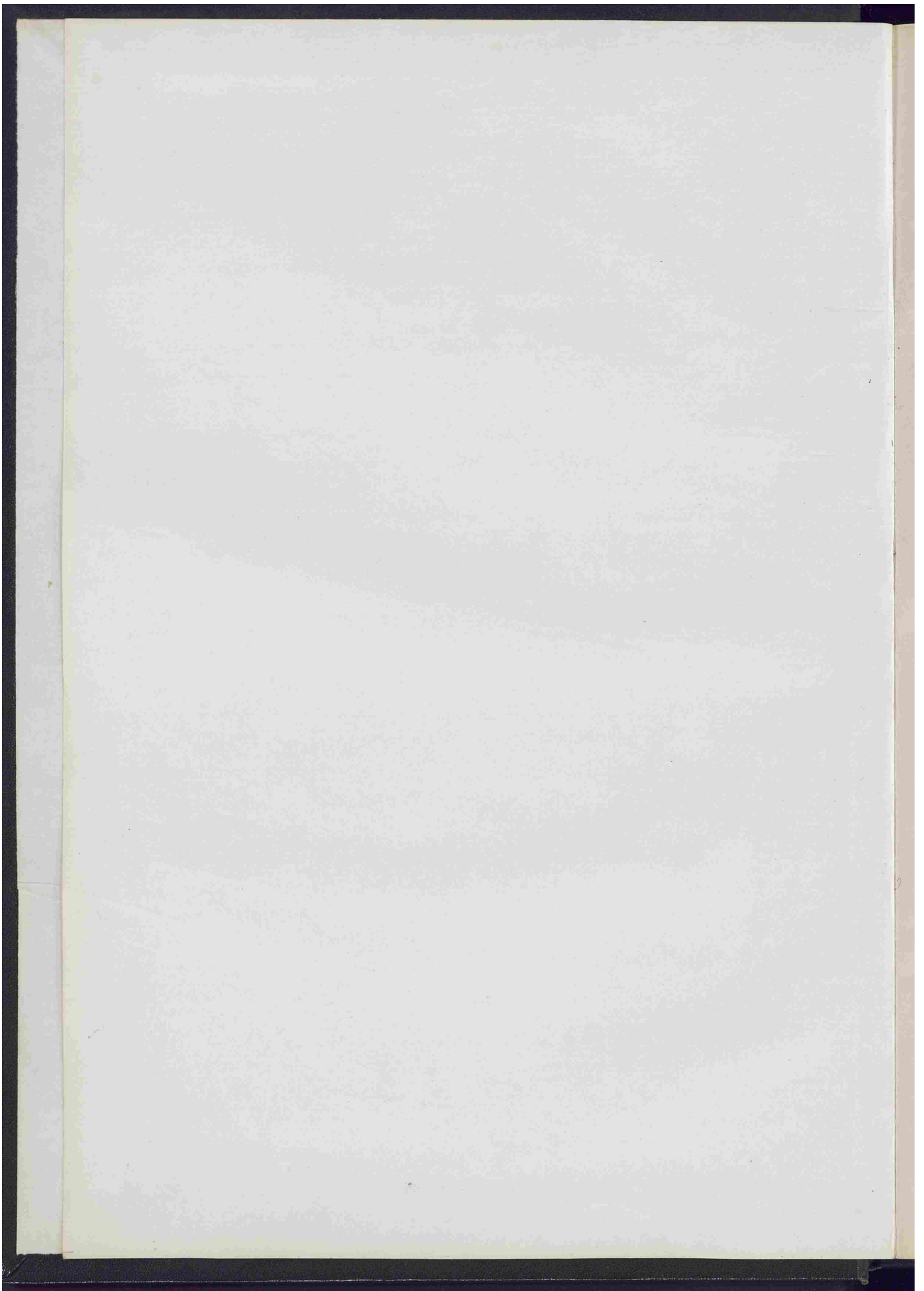
LIBRO
DE
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz



1910

ACTAS



PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE FRESCAL DE LA SIERRA
TERMINO MUNICIPAL DE CABEZA LA VACA

AÑO DE 19____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____ El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de cien _____ hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento— y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al plezo del mismo, comenzando en este día. Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ CABEZA LA VACA a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres.—



V.º B.º
El Alcalde
Don d.º Caballero

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PARTIDO DE
CERES DE LA SIERRA
TERCER JUEZ DE PAZ
AÑO DE 19...

LIBRO DE ACTAS

DE LA COMISIÓN DE...

En el día... de... de...
se reunió en el...
a las... horas...
para...
con la presencia de...
y...
quienes...
se acordó...
y se resolvió...
de conformidad con lo establecido en el artículo...
de la Ley...
y se procedió a...
de lo que se levantó el presente acta...
que se firmó y selló en el...
a las... horas...
de... de... de...
por...
y...
quienes...
de conformidad con lo establecido en el artículo...
de la Ley...
y se procedió a...
de lo que se levantó el presente acta...
que se firmó y selló en el...
a las... horas...
de... de... de...
por...
y...
quienes...

En el día... de... de...
se reunió en el...
a las... horas...
para...
con la presencia de...
y...
quienes...
se acordó...
y se resolvió...
de conformidad con lo establecido en el artículo...
de la Ley...
y se procedió a...
de lo que se levantó el presente acta...
que se firmó y selló en el...
a las... horas...
de... de... de...
por...
y...
quienes...

[Faint signatures and stamps]

[Handwritten mark]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno, con carácter de urgencia, el día 18 de junio de 1983.

En Cabeza la Vaca a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, se reunieron - los señores concejales don Manuel García Maya, don Javier Macarro Domínguez, don José Díaz Márquez, don Juan José Colorado Zapata, don José-Antonio Reyes Guerra, don Esteban Blanco Pérez, don Rufino Belmonte Agudo y don Antonio Lavado Regaña, con asistencia del Secretario accidental, José Carrasco Rebollo, habiendo comparecido aquéllos, los señores concejales, en atención a citación verbal que les hizo la presidencia para tratar, con carácter de urgencia, del asunto que después se expresará, el cual, dadas las circunstancias especiales concurrentes, no permitió pasar las correspondientes papeletas de citación, como es preceptivo, pues el conocer del mismo se consideró no ser susceptible de demoras, y por tanto fue necesario prescindir de trámites que en otros casos están justificados, siendo de aplicación a dicha convocatoria lo determinado en el artículo 294-3 de la Ley de Régimen Local.

Hecho constar lo anterior, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

Acuerdos

Contribuciones rústica, pecuaria y urbana; Licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas: titularidad a favor de los Ayuntamientos, de la recaudación, en período voluntario. - Se da cuenta de un escrito de la Delegación de Hacienda de Badajoz, en el que se da traslado de circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, en la que se informa del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983, en lo que concierne a las Haciendas Locales.

Por orden de la presidencia, el Secretario da lectura a dicha circular, que, tras decir que en el caso de que prevaleciese la disposición que contiene la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983, la participación de los municipios en los impuestos del

Sesión ordinaria celebrada el 25 de junio 1983.

Señores asistentes

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. Manuel García Maya

D. Javier Macarro Domínguez

D. José Díaz Márquez

D. José-Antonio Reyes Guerra

D. Rufino Belmonte Agudo

D. Antonio Lavado Regaña

D. Esteban Blanco Pérez

Secretario-acctal

D. José Carrasco Rebollo

En Cabeza la Vaca a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No asistió don Juan-José Colorado Zapata al hallarse ausente de la población por razones de trabajo.

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

= Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.- Unidades escolares.

= Se trae a la vista una comunicación de la Dirección provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, Unidad Técnica, fecha 8 de junio actual, que tuvo entrada el día 17 del mismo mes, en la que se hace constar que está programada la construcción de un nuevo Centro de Preescolar, de 40 puestos escolares en esta localidad, uniéndose a dicha comunicación impreso-tipo para informe, en el que han de recogerse los datos concernientes a solar disponible, superficie del mismo, lado mínimo y servicios eléctricos, de abastecimiento de agua, alcantarillado, superficie aproximada a construir y número de plantas, interesándose otros extremos que corresponden a personal técnico.

El señor presidente informa que, según consta en el expediente oportuno, la corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 1978, puso a disposición de las entonces Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia el edificio propiedad del municipio, situado en calle Díaz Calvo número 8, para la construcción de cuatro aulas, S.U.M. y servicios en el Colegio Nacional "María Inmaculada", que entraron en funcionamiento en el curso escolar 1979-80. Agrega el señor Alcalde que en 5 de noviembre de 1980, en atención a lo acordado en sesión del mismo día por

el pleno del Ayuntamiento, se solicitó de la Delegación expresa-
da que los bajos de la casa de la calle Díaz Calvo, que no ha-
bían sido afectados por la construcción de las 4 aulas y servicios,
se cediese a la corporación para la ubicación del Centro Sanita-
rio, incluido por la Excm. Diputación en el Plan de Obras y Servi-
cios de 1980, a lo que se accedió, según se comunicó en escrito fecha
12 de febrero de 1981, Secretaria/D, Asunto Informe, núm. de salida
1.438, fecha 13-02-1981.

Los señores reunidos, oída la exposición anterior, por unani-
midad acuerdan:

Primero.- Que por la presidencia se solicite de la Direc-
ción Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que el centro
de Preescolar programado se construya en la planta alta de la ca-
sa de la calle Díaz Calvo, propiedad del municipio, que se puso a
disposición de aquélla en 23 de junio de 1978, haciéndose -
constar en el escrito que se eleva que la corporación, por el mo-
mento, no puede proponer dos solares a dicho fin, por no con-
tar más que con el indicado, especificando a la vez:

a) Que el referido local, a juicio de los asistentes, reúne
las debidas condiciones para que pueda ser construido el Cen-
tro de que se trata.

b) Que cuenta con la superficie necesaria, ya que, en su -
totalidad, tiene 127'40 m² de superficie útil, al igual que la plan-
ta baja, destinada a Centro Sanitario, debiéndose aclarar que
la planta alta, como la baja, están divididas, en el centro, por -
una estructura resistente, por lo que la superficie antedicha, de
eliminarse la pared referida, sería mucho más amplia.

c) Que dicho local se considera idóneo para la construc-
ción del centro, entre otras razones, por el hecho de que queda-
ría anejo a las cuatro aulas y servicios ya en funcionamiento, -
contando con espacio suficiente de esparcimiento o recreo.

d) Que cuenta con cubierta, de reciente construcción, de
teja curva quincada sobre tabique en arispero y doble tablero de
rasilla, y cumplirá su función de aguas, asegurando la estanqueidad
al agua, nieve y viento, aislamiento térmico y acústico (Estas carac-
terísticas, y otras técnicas, se recoger en el proyecto del Centro Sani-
tario).

Segundo.- Que al escrito que ha de elevar la Alcaldía,
se una plano del solar, conforme se interesa, y si surgieran dificulta-

des en este aspecto, se solicite colaboración de la Unidad Técnica, uniéndose otro plano de situación del solar dentro del casco urbano.

III.- Unidades escolares. = Se da cuenta de otro escrito de la Dirección provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, Unidad - Contratación, fecha 13 del presente mes, con número de salida 8.348, fecha 14 de junio actual, interesando que por el Ayuntamiento se efectúen gestiones encaminadas a la eliminación de las servidumbres de una línea telefónica y otra línea eléctrica en el solar previsto para la construcción del centro de E.G.B., sin cuyo requisito no será posible la adjudicación de las obras.

Se comenta que el escrito que se ha leído guarda relación con el de la Unidad Técnica de la Dirección Provincial, por entenderse, al hablar de servidumbres, que se trata de la planta alta del inmueble de la calle Díaz Calvo, acordándose por unanimidad - que por la Alcaldía se realicen las gestiones oportunas ante las entidades correspondientes, a fin de que las servidumbres en cuestión sean eliminadas del edificio en que se pretende construir un nuevo centro escolar.

IV.- Distribución domiciliaria de agua y saneamiento: Remanente del Plan provincial de 1981. = Se hace referencia a la solicitud que formuló la anterior Corporación, en virtud de acuerdo adoptado por la misma en sesión del día 6 de mayo pasado, dirigida a la Excma. Diputación, para que el remanente existente, procedente de la obra núm. 130 del Plan Provincial de D. y S. de 1981, debido a que algunos de los trabajos programados los había realizado anteriormente el Ayuntamiento, se destinase a obras de iguales características en otras fases.

Se da lectura a escrito de la corporación provincial, Negociado Cooperación y A. Generales, Sección 1.ª Planes Provinciales, fecha 7 de junio actual, en el que se interesa se pronuncie el Ayuntamiento para de terminar las calles en que se desee invertir el remanente expresado.

Se delibera sobre el particular, cambiándose impresiones sobre las necesidades de la población, acordándose por unanimidad que el remanente se invierta con el siguiente orden de preferencia.

1.º.- Instalación de emisarios para vertido de aguas residuales en el barranco que existe en las traseras de los inmuebles números pares de la calle Alrededores, que pasará por el cercado "Mutadar" para

ir a conectar con el que está construido en el lugar conocido por "Ca-
rril," prolongándose en lo necesario para alejar las aguas antedichas
lo más posible de la población por razones de higiene, ya que el verti-
do de las mismas en donde ahora se produce constituye una amenaza
para la salud pública.

2º.- En el caso de hubiese sobrante del remanente de que se
trate, se instalarían redes de distribución de agua y saneamiento -
en la calle conocida por "A" o "Corral del Concejo," y de quedar existencias
se emplearían en entubar el barranco que se encuentra en las
traseras de los edificios números impares de la calle Sevilla, segun-
do tramo.

V.- Disposiciones generales y correspondencia. = Se da
lectura a las distintas disposiciones oficiales de interés para la -
corporación y de aquellas otras de carácter general de obligada -
observancia, así como de la correspondencia habida desde la última
sesión, manifestando los reunidos quedar debidamente informados.

VI.- Ruegos y preguntas. = En esta rúbrica los asistentes no hicieron
uso de la palabra.

Asunto declarado de urgencia: Pagos. = Dice el señor Alcal-
de que en el día de hoy se habían presentado facturas, una por don -
Santiago Valero Regaña, por pesetas 215.174, por materiales de cons-
trucción serridos, y otra de 59.520 por don José Ballesteró Matito, horre-
ro, por trabajos realizados y materiales suministrados, agregando la -
presidencia que dichos señores, aunque habían solicitado el pago en -
ocasiones, no presentaron las facturas por habérseles dicho que se esta-
ba a la espera de que la Excm. Diputación ingresara lo correspondiente a
la 2ª certificación de obra del Centro Sanitario, al cual se destinaron los
materiales y se realizaron los trabajos, por lo que proponía al pleno la de-
claración de urgencia de este asunto, ya que, como consta, no está in-
cluido en el orden del día, al objeto de que mencionados proveedores pue-
dan cobrar lo que se les adeuda lo antes posible, y los señores reunidos,
una vez que examinaron las facturas presentadas, las que encontra-
ron conformes, acordaron por unanimidad que es procedente la declara-
ción de urgencia de este particular, determinando que se abone al Sr. Va-
lero y Sr. Ballesteró las sumas que le pertenecen, que se indicaron al co-
mienzo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado
el acto, a los setenta y cinco minutos de comenzado, extendiéndose
la presente, que leída es hallada conforme, firmándola los señores

tivo orden del día, lo que podría dar lugar a tener que conocer de algunos de ellos en sesiones siguientes o realizar nuevas convocatorias.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan que las sesiones - del pleno, en las épocas en que los días son de más duración, se celebren a las veinte horas.

III.- Espectáculos taurinos y otros, contratados para las fiestas de San Benito Abad. = El Sr. Alcalde, como presidente de la Comisión de festejos nombrada por el pleno en sesión del día 3 de junio pasado, a la que se confirió autorización plena en reunión del día 11 del mismo mes para que se encargase de organizar y contratar los espectáculos que creyese más conveniente para las fiestas patronales de San Benito Abad, a celebrar en el presente mes, da cuenta de los contratos efectuados, tanto en lo que concierne a espectáculos taurinos, que tendrán lugar los días 10 y 12, como a festejos populares (verbenas en la plaza de España) en los días 10, 11, 12, 13 y 14, dando igualmente - información detallada de las subvenciones que tiene que aportar el Ayuntamiento para la organización de los mismos, y los señores reunidos manifiestan quedar debidamente informados y conformes, disponiendo que se satisfagan las cantidades correspondientes a cada uno de los contratos.

IV.- Pagos. = Como recordarán los reunidos - dice el señor presidente - en sesión del día 3 de junio pasado se acordó que cuando las posibilidades económicas lo permitiesen se realizasen algunos trabajos en la parcela que desde hace cuatro años se trata de acondicionar, sin haberlo conseguido aún, para destinarla a campo de fútbol, y que como consecuencia - del acuerdo de referencia, se han instalado tubos de cemento adecuados en el punto Este de dicha parcela, con el fin de salvar el desnivel existente, sanearla y hacer más amplio el campo, cuyos tubos se han adquirido en "Forte", de Mérida y que su importe asciende a 171.595 pesetas, que se abonará, según lo convenido, mediante un efecto que libraré dicha firma a 60 días. Agrega el señor Alcalde que el llevarse a efecto - mencionados trabajos se debe, además de lo determinado en el acuerdo referido, a que hizo gestiones, de las que dio cuenta a la corporación, - para aprovechar la estancia en la localidad de unas máquinas que llevarán a efecto la explanación, lo que ya se está efectuando, de la parcela, todo ello desinteresadamente, para lo que fue necesario realizar previamente el saneamiento, así como otros trabajos.

Los asistentes acuerdan por unanimidad que, en su momento

se abone a "Forte" la cantidad que importan los tubos servidos.

Se acuerda, igualmente por unanimidad, se efectúen, con cargo al presupuesto ordinario en vigor, los siguientes pagos:

A varios trabajadores de la localidad, 11.200 pesetas, cantidad concertada con los mismos por la instalación de los tubos de saneamiento en el punto Este del campo de fútbol.

A don Ramón Moya Zapata, 15.240 pesetas, cantidad concertada con el mismo por limpieza viaria en el mes de junio pasado.

A don Cesáreo Marqués Villanueva, pesetas 12.000, por trabajos realizados, con el tractor pala de su propiedad, en la parcela del campo de fútbol, para esparcir tierra en la misma a objeto de que las máquinas mencionadas antes pudieran efectuar la explanación.

A don Cesáreo Marqués Villanueva, 62.000 pesetas, importe de jornadas de trabajo con el tractor de su propiedad, en acarreo de piedras para empedro de calles, acopio de arena para obras y retirada de escombros de varias calles.

A don Francisco Guerra Macías, 18.000 pesetas, por acarreo de piedras, con el camión de su propiedad, para empedro de calles y retirada de escombros de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, a los sesenta minutos de comenzado, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmándola los señores asistentes, de que certifico.

José A. Díaz, Modesto Caballero, Manuel García Maya, Esteban Blanes, Javier Macarro Domínguez, José Díaz Márquez, Antonio Lavado Regaña, Rufino Belmorzo.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno con carácter de urgencia, el día 19 de julio de 1983.

En Cabeza la Vaca a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, se reunieron los señores concejales don Manuel García Maya, don Javier Macarro Domínguez, don José Díaz Márquez, don Antonio Lavado Regaña, don Rufino Belmorzo.

Le Agudo y don José-Antonio Reyes Guerra. (No asistieron por ausencia, don Juan-José Colorado Zapata y don Esteban Blanco Pérez) con asistencia del Secretario accidental de la corporación, don José Carrasco Rebollo, habiendo comparecido aquéllos, los señores concejales, en atención a citación verbal que les hizo la presidencia, para tratar, con carácter de urgencia, el asunto que se expresará después, el cual, dadas las circunstancias especiales concurrentes, no permitió pasar las correspondientes papeletas, pues el conocer del mismo se consideró no ser susceptible de demora, y por lo tanto fue necesario prescindir de trámites que en otros casos están justificados, siendo de aplicación, por tanto, a dicha convocatoria lo determinado en el artículo 294-3 de la Ley de Régimen Local.

Hecho constar lo anterior, el señor presidente declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

Unico: Pavimentación calles.- Por la presidencia se hace referencia a la circular número 16/83, de 6 de junio, de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, que trata de la solicitud que ha de dirigirse al Gobierno Civil antes del día 25 del mes anterior a aquel en que se desee realizar obras o servicios de infraestructura u homogeneidad por aquellos Ayuntamientos que se consideren con capacidad de gestión para ello, agregando el señor Alcalde que por el técnico contratado por la corporación para el Plan de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal, don José-Joaquín Escribano Mediero, se había redactado presupuesto de pavimentación de la calle Fontanilla, primera fase, con hormigón, que arroja la suma de - 607.500 pesetas, lo que sometía a la consideración de los reunidos por si estimaban procedente efectuar dichas obras en el mes de agosto próximo, acordándose por unanimidad que se ejecuten mencionadas obras, de contarse con los fondos necesarios para materiales, que consistirán de conformidad con lo que se hace constar en la circular referenciada al comienzo, en el 15% en relación a la partida de jornales, y que por la presidencia se formule la solicitud correspondiente, a la que se unirá el presupuesto redactado y copia certificada de este acuerdo.

Cumplido el fin de la convocatoria se dio por terminado el acto, - a los treinta y cinco minutos de comenzado, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmándola los asistentes, de que certifico.

Ant: Blanco, no firmó
Juan-José Colorado
tampoco.

[Handwritten signatures and initials]

Sesión ordinaria celebrada el 27 de julio 1983

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel García Maya

Concejales

D. Javier Macario Domínguez

D. José Díaz Márquez

D. Juan-José Colorado Zapata

D. Rufino Belmonte Agudo

D. José-Antonio Reyes Guerra

D. Antonio Lavado Regaña

D. Esteban Blanco Pérez

Secretario-accal

D. José Carrasco Rebollo.

En Cabeza la Vaca a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Tte. de Alcalde, don Manuel García Maya, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No asistió el señor Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, por tener que trasladarse al vecino pueblo de Monesterio para resolver asuntos oficiales.

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

= Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.- Disposiciones generales y correspondencia.

= Se da lectura a las distintas disposiciones oficiales de interés para la Corporación, y de aquéllas de carácter general, siendo informados los reunidos de la aparición en el Boletín Oficial del Estado del día 14 del presente mes de la Ley 9/1983, de 13 de dicho mes, de Presupuestos Generales del Estado para 1983 y de escrito de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales relativa a Memoria de Proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales, manifestando los reunidos quedar enterados.

III.- Cuentas municipales.

= Se somete al pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1982, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda

y Presupuestos, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

IV.- Cuenta de caudales del 2º trimestre de 1983.=

Examinada la cuenta de caudales del segundo trimestre del año - 1.983, del presupuesto ordinario, que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, - se acuerda por unanimidad aprobarla con arreglo al siguiente

Resumen

Cargo: Existencia a fin trimestre anterior.....	1.566.182 Pts.
Ingresos realizados durante el trimestre.....	<u>3.445.073 "</u>
SUMA.....	5.011.155 "
Data: Pagos realizados en el mismo período.....	<u>3.314.497 "</u>
Existencia para el trimestre siguiente....	1.696.758 "

V.- Licencias municipales (obras).= Se examinar los expedientes tramitados en atención a solicitudes suscritas por los vecinos de esta localidad don José Fabián Gómez, don Félix Lavado Macías y don Manuel Vinagre García, domiciliados en plaza Romero de Castilla, n.º 5, plaza Romero de Castilla, n.º 9, y calle Sevilla, número 54, respectivamente, para realizar obras de pequeñas reformas y entretenimiento en inmuebles de sus propiedades, y teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos exigidos, y siendo favorables los informes que al respecto ha emitido el técnico contratado por el Ayuntamiento para el Plan de Ayuda a la Gestión Urbánística Municipal, Sr. Escribano Mediery, se acuerda por unanimidad conceder a referidos solicitantes las licencias interesadas, lo que se les comunicará a sus efectos.

VI.- Ruegos y preguntas.= El Sr. Blanco Pérez pregunta a la presidencia sobre las razones que han existido para que el pintado de bordillos para prohibición de estacionamiento de vehículos no se ajuste a lo acordado por la corporación en sesión del día 11 de junio último, pues se ha observado que se ha extendido mas allá de lo que se determinó, por lo que existe malestar entre los propietarios y conductores de aquéllos, contestándole el señor Teniente de Alcalde-Presidente que tal vez sea así, pero que pondrá lo conveniente para tratar de poner remedio a dicha cuestión.

Vuelve a intervenir el señor Blanco Pérez para recordar a los reunidos - que es preceptivo dar la máxima publicidad con la debida antelación al

señalamiento de las sesiones del ayuntamiento, a lo que se contesta que -
en lo sucesivo, en el lugar de costumbre, se anunciará las fechas de las se-
siones a celebrar por la corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el
acto, a los setenta minutos de comenzado, extendiéndose la presente, que
leída es hallada conforme, firmándola los señores asistentes, de que cer-
tifico.

[Handwritten signatures: Manuel García, José A. Reyes, Esteban Blanco, José Díaz, Juan Colorado]

Sesión extraordinaria del día 9 de Agosto de 1983

Sres asistentes

Presidente

D. Modesto Caballero

Concejales

- D. Manuel García Maya
- D. Javier Macarro Domínguez
- D. José Díaz Márquez
- D. Juan José Colorado Zapata
- D. Rufino Belmonte Agudo
- D. José-Antonio Reyes Guerra
- D. Antonio Davado Regaña
- D. Esteban Blanco Pérez

Secretario

Julio Román Ramírez

En Cabeza la Vaca a nueve de
Agosto de mil novecientos ochenta y tres,
siendo las veinte horas, bajo la presidencia
del señor Alcalde, don Modesto Caballero Cor-
dero, con asistencia de los señores conceja-
les que al margen se expresan, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria y tratar del
orden del día figurado en la convocatoria.

Asisten todos los miembros de la
Corporación, certifica el Secretario de
la corporación, D. Julio Román Ramírez.

I.- Lectura y aprobación
del acta de la sesión ante-
rior. Abierto el acto público por la
presidencia, por orden de ésta el Secre-
tario dio lectura al borrador del acta
de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.- Conocimiento de La toma de posesión
del Secretario de la Corporación.

El señor presidente informa a los reunidos de la toma de
posesión del Secretario de la corporación, don Julio Román Ramírez.

nombrado en virtud de resolución del correspondiente concurso, acto que tuvo lugar el día 28 de julio último, agregando el señor Alcalde que aunque este hecho es conocido ya por la Corporación, aunque informalmente, es preceptivo dar cuenta de ello en la primera sesión plenaria que se celebre, que es la que tiene lugar hoy, manifestando a los señores reunidos quedar enterados, prestando su conformidad a dicho nombramiento.

Acto seguido, el señor Alcalde formula a dicho funcionario la siguiente pregunta "¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Secretario de esta Corporación, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado? prometiendo el posesionado que así lo haría.

III.- Miembros de la Corporación: Asignaciones, dietas y gastos de representación de los mismos. Se da íntegra lectura al R.D. 1531/1979, de 22 de junio, en el que se faculta a las Corporaciones locales para señalar asignaciones y otras compensaciones a los Alcaldes y Presidentes de las mismas, así como los gastos de representación y dietas de sus miembros electivos, por asistencia a las sesiones y reuniones de las Comisiones informativas.

Los señores reunidos tratan someramente esta cuestión, decidiéndose, a propuesta de la Presidencia, dejarla sobre la mesa, una vez oído el informe de Secretaría, que manifiesta que ello es legal conforme el artículo 201 del ROF, para tratar del mismo tema en una próxima sesión. X 16 pts Km. Dietas Kilometraje

IV.- Retribuciones funcionarios locales para 1983

Se da cuenta del expediente que se ha tramitado, iniciado por decreto la Alcaldía, en el que constan informes-propuestas de la Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda y Presupuestos, en los que se menciona la ley 9/1983, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 1983, que establece las retribuciones básicas para dicho ejercicio, y da normas sobre las complementarias. El número 5 del artículo 2º de mencionada ley dice que las retribuciones totales (íntegras) de los funcionarios, calculadas en base anual, experimentarán un incremento proporcional de un 9% respecto a 1982, por lo que habrán de adecuarse las complementarias al objeto de no rebasar dicho incremento.

En los informes referenciados se hace constar

que, en cuanto a las retribuciones complementarias es posible ajustarse al porcentaje del 4% en cuanto a lo que concierne a los funcionarios locales, a excepción del Sr Secretario, por el hecho de que éste tomó posesión de la plaza, en propiedad, el día 28 de julio pasado y tener en cuenta que aplicado el referido 4% sobre la masa salarial en 1982, arroja una cantidad bajísima por retribuciones complementarias, por lo que se daría el caso de sufrir una merma considerable tales retribuciones, acordando los señores reunidos, en consecuencia, que la suma que produce el tan repetido incremento se distribuya proporcionalmente entre los funcionarios figurados en plantilla y que estuvieran en activo en 1982, estableciéndose para la plaza de Secretaría las retribuciones que se expresarán en su momento, en este acuerdo.

En consecuencia, se establecen los niveles que se relacionarán a continuación, al objeto de aplicar las retribuciones complementarias, con aclaración de las circunstancias que en cada uno de los funcionarios concurren.

NIVELES

- Cuerpos Nacionales: Secretaría, 8^a clase, nivel 15 (Técnico), índice proporcionalidad 8, coeficiente 3,6
- Administración General:
 - Administrativo de Administración General don José Lucado Macías nivel 5, índice proporcionalidad 6, coeficiente 2,3
 - Administrativo de Administración General don José Carrasco Rebollo, nivel 6, índice proporcionalidad 6, coeficiente 2,3
- Servicios especiales: Policía Municipal
 - Auxiliar don Manuel Rodríguez Megias, nivel 3, coefic. 1,4
 - Alguacil, cometido múltiple (vacante), nivel 2

Averdan los señores reunidos que el Administrativo Sr Carrasco Rebollo, en el actual ejercicio, siga disfrutando del nivel 6 aunque al mismo corresponde el 5, en atención a que hasta el día 28 de julio pasado, y desde el 1 de Agosto de 1974, ha desempeñado, accidentalmente, la Secretaría, por cuya causa en el ejercicio anterior le fue asignado dicho nivel, de acuerdo con lo establecido en el número 3 del art. 4^o de la Orden de 25 de febrero de 1982.

Igualmente se averda por unanimidad que en el ejercicio de 1983 no se dote la plaza de Alguacil, vacante, por darse el caso de que la Corporación anterior contrató a un vecino para

la realización de las funciones que corresponden a dicha plaza, siguiendo, de esta forma, la más estricta línea de austeridad en el gasto.

RETRIBUCIONES

- Básicas: Las que establece la ley 9/1983 de Presupuestos Generales del Estado.

- Complementarias

• Cueros Nacionales: Exclusivamente se aplican a este puesto de trabajo los que se determinan en los correspondientes anexos del acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de mayo para los funcionarios de la Administración civil del Estado, por entender estar equiparado a estos los de la Admisión Local. Por tanto, los complementos que se expresarán a continuación se aplican al funcionario que desempeña la plaza en propiedad, Sr. Román Ramírez, en lo correspondiente a 5 meses del ejercicio y en las cuantías señaladas en el expediente de que se trata, que son:

- Complemento de destino
- Incentivo normalizado
- Dedicación exclusiva
- Intervención (20 horas mensuales a 343 pts/hor)
- Mejora art 6.1 ley 9/83 Presup. Gen. Estado

• Administrativo Sr. Larado Macías: Para dar cumplimiento a lo determinado en el n.º 5 del artículo 2.º de la ley 9/83, se reducen los complementos de este funcionario en un 40,3480 % con relación a los de 1982, eliminando lo que tenía asignado en dicho ejercicio por horas extraordinarias.

Los complementos que subsisten en 1983 son los siguientes:

- Incentivo normalizado
- Complemento de destino
- Dedicación exclusiva

• Administrativo Sr. Carrasco Rebollo: Concurren las mismas circunstancias que en el funcionario anterior, siendo la reducción en Complementarias en 1983, en relación con 1982, del 33,8431 %, sin embargo, se establece para el mismo una mejora de conformidad con lo que se dispone en el art. 6.1 de la ley 9/83, de Presup. Gen. del Estado.

• Policia Municipal (Servicios Especiales): Se dan las mismas circunstancias que en los anteriores, por lo que las complementarias en 1983 se reducen, en relación con las de 1982, en

S
D.M
D.
D.
D.
D.

un 4360 %. Los complementos que se aplican a este funcionario son:
- Incentivo normalizado
- Dedicación exclusiva.

V.- Obras de infraestructura:

La Presidencia da cuenta a los asistentes del presupuesto que ha redactado el técnico contratado para el Plan de Ayuda para la Gestión Urbanística Municipal Sr. Escribano Mediero, que asciende a 739.800 pts, relativo a obras de pavimentación de la calle Fontanilla, 2ª fase, para realizar en el mes de septiembre próximo, en el caso de que por la Comisión Provincial de Empleo Comunitario se otorguen fondos para ello, que consistirían, según se determina en las circulares 14 y 16, en relación a la partida de jornales.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad que por la Presidencia se formule solicitud, que se elevará a la Comisión antedicha, a la que se unirá el presupuesto redactado y copia certificada de este acuerdo.

Cabeza la Vacca a 9 de Agosto de 1983, terminado el acto a los 60 minutos de comenzado, extendiéndose la presente, que es leída y hallada conforme, firmando la los señores asistentes, de que certifico.

Sesión extraordinaria del día 19 de Agosto de 1983

Sres asistentes
 Presidente
 D. Modesto Caballero Cordero
 Concejales
 D. Manuel García Maya
 D. Javier Macarro Domínguez
 D. José Díaz Marquez
 D. Juan José Colorado Zapata

En Cabeza la Vacca a diecinueve de Agosto de 1983, siendo las 20 h., se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los sres concejales que al margen se expresan, excepción de

D. Rufino Belmonte Agudo
D. Jose A. Reyes Guerra
D. Antonio Laredo Regaña
D. Esteban Blanco Pérez

Secretario

Julio Román Ramirez

D. Rufino Belmonte por razones de trabajo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta anterior.

Abierta el acto público por la presidencia, por orden de esta, el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

II.- Aprobación provisional del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1983

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para 1983, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego, quedan atendidas las obligaciones mínimas exigidos por la ley.

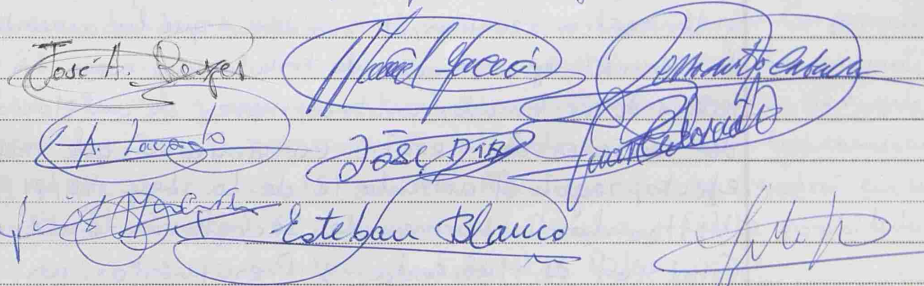
Finalmente, hizo constar que, según la nueva normativa, este Ayuntamiento tendrá que volver a tomar acuerdo para aprobar, con carácter definitivo, el referido presupuesto, toda vez que ha de ser expuesto al público por término de 15 días hábiles, de conformidad con lo que dispone el art. 14 de la ley 40/81, de 28 de octubre, para oír reclamaciones, y si las hubiere, serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de 30 días y no por el Illmo Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no se produjeran reclamaciones, habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; si las hubiere será el momento de considerar cada una de ellas.

En este acto, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el proyecto que se les propone como Presupuesto municipal ordinario para 1983, disponiendo que se exponga al público por término de quince días hábiles, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo al pleno, en unión de

Las reclamaciones que se hubiesen presentado, informadas por el Sr. Secretario-Interventor o Depositario, en el área de sus competencias, o, en su caso, uniéndose certificación negativa en cuanto a objeciones.

Se acuerda, igualmente, para dar cumplimiento a lo que determina en el art 15 de la ley 40/81 de 28 de Octubre que se remitan copias del presupuesto aprobado al Illmo Sr. Delegado Provincial de Hacienda y Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, dentro de los 30 días siguientes de la aprobación, enviándose se igualmente a dichos órganos, en su caso, las reclamaciones que pudieran presentarse. Y no siendo otro el asunto de la convocatoria, se levanta la presente a los cuarenta y cinco minutos de comenzada, que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los señores asistentes, de que certifico.

Rufino no firma



 José A. Reyes, Manuel García, Modesto Caballero, A. Lavado, José Díaz, Juan José Colorado, Esteban Blanco, Julio Román Ramírez

Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 1983

- Sres asistentes:
- Presidente
 - D. Modesto Caballero Cordero
 - Concejales
 - D. Manuel García Maya
 - D. Javier Macarró Domínguez
 - D. José Díaz Márquez
 - D. J. Antonio Reyes Guerra
 - D. Esteban Blanco Pérez
 - D. Antonio Lavado Regaña
 - D. Rufino Belmonte Agudo
 - D. Juan José Colorado Zapata
 - Secretario
 - Julio Román Ramírez

En Cabeza la Vaca a veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

I Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.-

Abierto el acto público por

La presidencia, por orden de ésta el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II Cuotas agua para 1983. -

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los asistentes de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de obtener ingresos por suministro de agua potable, mediante la imposición, al no existir ordenanza, de una cuota fija mensual, teniendo en cuenta que aquellos vecinos que tuvieran que hacer un desembolso superior a las 1500 pts al año, podrá admitirse el pago fraccionado. La cuota fija que se señala es de doscientas pesetas al mes.

III Ordenanzas Fiscales. -

Se da cuenta del expediente que se tramita, iniciado por decreto de Alcaldía, relacionado con la creación y modificación de Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1984, y los señores reunidos, al considerar que los acuerdos en materia de imposición y ordenación de tributos, así como sus modificaciones habrán de ser tomados con tres meses de antelación, al menos, del comienzo del ejercicio económico en que hayan de surtir efecto, según el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de Octubre. Vistos los informes de Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda y Presupuestos, así como la memoria redactada por la Alcaldía, que obran en el expediente, acordaron por unanimidad:

1º.- Crear la tasa por suministro municipal de agua potable por que la red de suministro está prácticamente concluida, y todo ello viene generando gastos considerables al débil presupuesto municipal y la Corporación cree llegado el momento de imponer dicha tasa.

Las tarifas que han de figurar en la ordenanza han sido pensadas fundamentalmente en un orden social, mas que en el comercial, es decir, se intenta, con estos precios, cubrir gastos únicamente.

TARIFAS:

- Casas sin piscina

Los 5 primeros m³

a 25 pts m³

Cada m³ mas de 5

a 32 pts m³

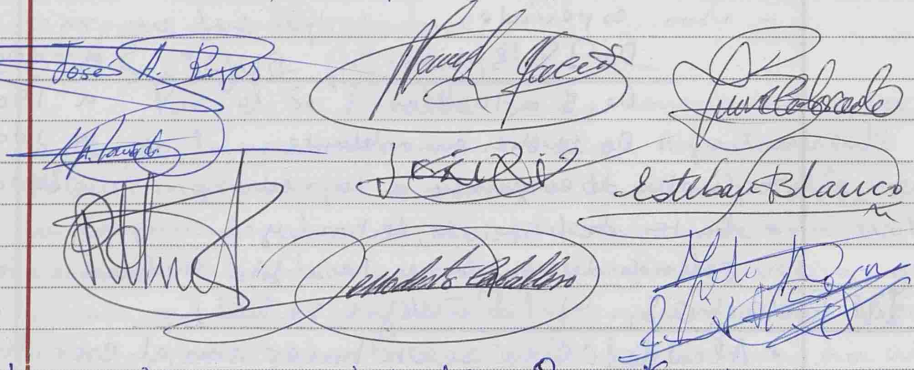
ario	- Casas con piscina	a 100 pts m ³
ante-	- Usos industriales	a 32 pts m ³
	- Usos especiales	
	De 1 a 5 días	a 200 pts día
vis-	De 5 a 10 días	a 150 pts día
de	De 11 días en adelante	a 100 pts día
iente	- Cota de enganche a la red	3000 pts
efija	- Gastos de inspección, lectura y	
e tu-	revisión de contadores, tasa fija mensual	50 pts
pts		
ta		

IV Juegos y Preguntas

- Alcalde: ¿Qué se va hacer con el escrito presentado por don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Garrasco? A lo que es contestado que se consultará y después se le contestará con el resultado.
 - Por el concejal D. Esteban Blanco: Conocer donde se trabaja actualmente en trabajos comunitarios. El Sr. Alcalde contesta que en donde se estuvo trabajando con la anterior Corporación.
 - El mismo edil manifiesta: que existe oferta de arena a 800 pts m³ y que el actual suministrador parece ser que no trae los 20 m³ por camión debiéndose ubicar los camiones. A lo que se le contesta por la Alcaldía que se tendrá en cuenta.
 - Por el concejal D. Antonio Davado Regaña: ¿Existe posibilidad de hacer rotativos los trabajos de Los Palancares? Siendo contestado por el sr. Alcalde que solamente con aquellos trabajadores que no sean obreros especializados.
 - Se acuerda que sean abonadas diez mil pesetas a cada uno de los responsables de la escuela de verano.
 - Aceptación en el futuro de los recibos que presente Eléctrica de Monasterio y Telefónica, sin necesidad de pasar por Pleno.
 - Entubar los trozos de camino por donde pasan aguas negras (Fuente de navara y desembocadura de la finca de Don Ezequiel).
 - Se tiene en cuenta el escrito presentado por los Profesores de E.G.B. en paro, acordándose que en el próximo año, serán ellos los que se encargen de dar las clases en época de vacaciones, así como cualquier otro tipo de actividad docente.
- Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dos horas de comenzada, que

folia
num

una vez leída y hallada conforme se firma por todos los asistentes, de que certifico.



 Jose A. Reyes, Manuel Garcia, Juan Colorado,

 Alvarado, Jesus, Esteban Blanco,

 Modesto Caballero, Julio Roman Ramirez

Sesión extraordinaria del día 8 de Septiembre de 1983

Sres asistentes:

- Presidente
- D. Modesto Caballero Cordero
- Concejales
- D. Manuel García Maza
- D. Javier Macarro Domínguez
- D. José Díaz Márquez
- D. José Antonio Reyes Guerra
- D. Rufino Belmonte Agudo
- D. Juan José Colorado Zapata
- D. Antonio Lavarado Regaña
- D. Esteban Blanco Pérez
- Secretario
- D. Julio Román Ramírez

En Cabeza la Vaca a 8-9-83, siendo las 20 h. se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del señor Alcalde don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Asisten los señores concejales don Manuel García Maza, don Javier Macarro Domínguez, don José Díaz Márquez, don José Antonio Reyes Guerra, don Rufino Belmonte Agudo, don Juan José Colorado Zapata, don Antonio Lavarado Regaña y don Esteban Blanco Pérez

I Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-

Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado

II Miembros de la Corporación: Asignaciones, dietas y gastos de representación de los mismos.-

Se reconsidera el asunto epigrafiado, que en sesión celebrada el día nueve de agosto pasado se dejó sobre la mesa, se cambian impresiones y se discute sobre el particular, apareciendo opiniones favorables y contrarias, sugiriéndose la conveniencia de someterlo a votación secreta, lo que se verifica acto seguido, arrojando el siguiente resultado:

-Votos a favor: CUATRO

-Votos en contra: CINCO

En consecuencia, no es aprobada la propuesta sobre asignación al señor Alcalde, ni se fijan dietas ni gastos de representación a los restantes miembros de la corporación, para el actual ejercicio.

En cuanto a las dietas en desplazamientos oficiales, se acuerda por unanimidad establecer para 1983 y ejercicios siguientes, si no se acuerda su modificación las siguientes: Media dieta DOS MIL pts; Dieta completa CUATRO MIL pesetas.

III Concejal delegado de paro: Compensación económica -

Se da lectura a una moción de la Alcaldía, en la que se propone a la corporación estudie la posibilidad de conceder una compensación económica al concejal delegado de los trabajos de Empleo Comunitario, don José Díaz Márquez, ya que el mismo, al igual que los otros trabajadores, únicamente es retribuido con el salario correspondiente, debiéndose tener en cuenta el mayor esfuerzo que el mismo ha de realizar, así como la dedicación que ha de prestar para llevar a cabo su compleja misión, sin olvidar que ésta es cumplida con celo y con una total entrega.

Los señores reunidos acuerdan, una vez abandonado el salón por el señor don José Díaz Márquez, por unanimidad que a partir del mes de septiembre actual se conceda una ayuda de TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO pesetas a dicho señor, únicamente en aquellos días que intervenga en los trabajos de Empleo Comunitario, con independencia del salario que como beneficiario del mismo le correspondiera percibir.

IV Ordenanzas fiscales. -

Dice la presidencia que, a su juicio, las tarifas de la ordenanza fiscal que regula el servicio de Cementerios, además de recogerse así en el expediente tramitado, está desfasada con relación al mayor coste de los materiales de construcción y mano de obra, por lo que cree que la misma debería ser objeto de revisión. Añade el señor Alcalde que a la misma vez sería conveniente estudiar la modificación de dichas tarifas, para unificarlas, dada la discriminación que se hace en la ordenanza de que se trata, en cuanto a las categorías establecidas

En el precio de los nichos, por entender que ante un hecho tan real como la muerte, no deben establecerse preferencias a la hora de los enterramientos, cosa que, a todas luces, resulta completamente absurda.

Se delibera sobre dicho asunto, y se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Revisar la ordenanza de SERVICIOS DEL CEMENTERIO, para aumentar sus tarifas, que se fijan para el ejercicio de 1984 y siguientes, si no son objeto de nueva modificación, de la siguiente forma:

- Panteones, 5.000 pts / m²
- Nichos, clase única, 15.000 pts, a perpetuidad
- Sepulturas: Adultos 750 pts; párvulos 600 pts
- Apertura y cierre de panteones, 3000 pts
- Apertura y cierre de nichos 1500 pts

En cuanto al otro extremo incluido en el mismo punto relacionado con la creación de la ordenanza fiscal de ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS, también para regir en 1984, los señores reunidos, tras deliberar ampliamente, acordaron por mayoría no establecer dicha tasa.

V. - Empleo Comunitario: rotación de los trabajadores para que todos intervengan en los distintos tajos que se establezcan.

Al parecer, dice la presidencia, algunos de los obreros que han participado en trabajos de Empleo Comunitario, han mostrado su descontento por entender que se discrimina a la hora de señalárles el tajo correspondiente, ya que estos pueden señalarse tanto en la población, en las proximidades de ésta o bien en los caminos, hallándose éstos, lógicamente, a mayor distancia, por lo que unánimemente se acuerda que en lo sucesivo, por el señor concejal delegado de paro, o por los jefes de cuadrillas que el mismo designe, se estudie la forma de que todos los trabajadores, sin excepción, es decir, con la excepción del personal que se considere más cualificado, roten para que así puedan participar todos y cada uno de ellos en los distintos lugares de trabajo que se fijen.

VI. - Licencias municipales (Obras)

Se examinan los expedientes tramitados en atención a las solicitudes presentadas por los vecinos de esta localidad don Adrián Maya García, doña Josefa Pérez Montero, don Juan José Rodríguez Meneses y don Genaro Reviriego Castro, do-

licenciados en Queipo de Llano, 48; Padre Coloma, Primo de Rivera y Primo de Rivera, 23 y 14, respectivamente, para realizar obras de pequeñas reformas y entretenimiento en inmuebles de su propiedad y teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos exigidos y que son favorables los informes emitidos por el técnico contratado por el Ayuntamiento para el Plan de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal, señor Escribano Mechero, se acuerda por unanimidad conceder a referidos solicitantes las licencias interesadas, lo que se les notificará a sus efectos.

Igualmente se acuerda conceder licencia para la construcción de un balcón a don Manuel Nieto Mucías, en su domicilio, plaza de España 17, licencia que queda supeditada a que el interesado cumpla las recomendaciones que para ello el técnico en su informe, debiendo utilizar para la construcción de dicho saliente únicamente hierro y mampostería, en absoluto madera.

VII.- Urbanismo

Se tienen noticias de que algunos vecinos de esta villa están realizando parcelaciones en suelo no urbanizable, tras breves comentarios, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto el técnico contratado por la corporación emita el correspondiente informe, lo más detallado posible sobre la infracción que tal proceder pueda entrañar.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a los setenta y cinco minutos de comenzada que, una vez leída es hallada conforme, firmándose a continuación por los señores asistentes, lo que certifico.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like Manuel Jacar, Esteban Blauco, and others.]

Sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 1983

Sres asistentes
 Presidente
 D. Modesto Caballero Cordero
 Concejales
 D. Manuel García Maya
 D. Javier Macarro Domínguez
 D. José Díaz Márquez
 D. José Antonio Reyes Guerra
 D. Rufino Belmonte Agudo
 D. Juan José Colorado Zapata
 D. Antonio Lavado Regaña
 D. Esteban Blanco Pérez
 Secretario
 Julio Román Ramírez

En Cabeza la Vaca a 26 de Septiembre
 siendo las 20 h., se constituyó el Ayuntamiento Pleno
 en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los
 señores concejales que al margen se expresan, al ob-
 jeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden
 del día figurado en la convocatoria.

Excusó su asistencia el concejal don Javier
 Macarro Domínguez por ausentarse para una revisión
 médica.

Certifica el Secretario de la Corporación, don
 Julio Román Ramírez.

I. - Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II. - Presupuesto para 1983; aprobación definitiva.

De orden de la presidencia, el Secretario da lectura a la certificación que acredita que no se han presentado reclamaciones durante los quince días hábiles de información pública, lo que tuvo lugar mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la provincia nº 198, de 1 de septiembre actual, y otros que se fijaron en los sitios acostumbrados en la localidad teniéndose en cuenta, incluso, un margen de tolerancia, por si los posibles reclamantes lo hicieron por correo, acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo cual, tras un breve cambio de opiniones, por unanimidad se aprobó, definitivamente, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	5.972.492
2	Compra de bienes y servicios	4.297.935
3	Intereses	25.000
4	Transferencias corrientes	165.548
TOTAL		10.460.975
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.625.183

Capítulo	Denominación	Pesetas
7	Transferencias de capital	330.679
8	Variación de activos financieros	52.288
9	Variación de pasivos financieros	88.055
SUMAN LOS GASTOS		12.557.180

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	1.625.000
2	Impuestos indirectos	323.738
3	Tasas y otros ingresos	2.845.800
4	Transferencias corrientes	7.547.542
5	Ingresos patrimoniales	165.050
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Variación de activos financieros	50.000
9	Variación de pasivos financieros	0
SUMAN LOS INGRESOS		12.557.180

Que este acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, para así cumplir lo que se dispone en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre; igualmente se publicará en el tablón de anuncios y demás lugares de costumbre en la población.

III.- Aprobación de la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1982

Se somete al pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta general correspondiente al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1982, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, del que se desprende que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta reductada.

IV.- Pagos a cuenta. Adquisición de una máquina de escribir.

Se presentan facturas de los proveedores siguientes: Felipe Carrasco Rebollo, Manuel Reviriego Castro, Jose Moreno Márquez Coxireo Marqués Villanueva y Santiago Valera, Encuentraís dolars

conforme y acordándose por unanimidad el pago de las mismas que ascienden a la cantidad de 413.992 pesetas.

Igualmente se acuerda por unanimidad, la compra de una máquina de escribir, eléctrica, marca Hispano-Olivetti, Editor 4.

V.- Licencias Municipales (Obras)

Se examinan los expedientes tramitados en atención a las solicitudes suscritas por los vecinos de esta localidad, don Esteban Santana Regaña, don Antonio Guerra Sánchez, don José Antonio Mejías Colorado, don José Moreno Márquez, don Santiago Colorado García y doña Encarnación Ramos de la Fuente, para realizar obras de pequeñas reformas y entretenimiento en inmuebles de sus propiedades, y teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos formales y que son favorables los informes emitidos por el técnico contratado por el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad conceder a referidos solicitantes las licencias interesadas lo que se les notificará a sus efectos.

Igualmente se conoce de escrito, que eleva el vecino de esta villa, don Filiberto Macías Gómez, en el que interesa autorización para construir un cobertizo en terrenos del municipio, y los señores reunidos, tras cambiar impresiones, acordaron por unanimidad otorgarle dicha autorización, con la condición de que para ello no podrá utilizar más que (mampostería) madera y cubierta de urabita, dado que el mismo se destinará a albergue de animales, entendiéndose, y así deberá ser aceptado por el interesado, que tal autorización no supone adquisición de derechos sobre los terrenos en que se ubicará el cobertizo y que el Ayuntamiento, cuando lo estime oportuno, podrá dejarla sin efecto.

VI.- Aparcamientos de servicio oficial frente al Ayuntamiento

El señor Alcalde da conocimiento a la corporación acerca de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de contar con dos plazas de aparcamiento, proponiendo que los dos más idóneos para ello serían los que se encuentran frente a la fachada de la Casa Consistorial, y los señores reunidos, después de cambiar impresiones, acordaron por unanimidad reservar dichos aparcamientos para servicios oficiales exclusivamente.

VII.- Cargo por medicamentos suministrados a caballeros mutilados.

El cargo epigrafiado se refiere al 2º trimestre del actual ejercicio, acordándose se deje dicho asunto sobre la mesa hasta tanto se conozca el montante de lo correspondiente a Beneficencia, en igual periodo, de cuyo importe ha de detraerse lo que corresponde a Caballeros Mutilados.

VIII.- Correspondencia oficial.

Se da cuenta de varios escritos de a) la Excm. Diputación Provincial sobre finalización de plazos para crear o modificar ordenanzas sobre tributos locales; b) del mismo organismo sobre la creación de un servicio de asesoramiento de los CELL, que en breve fecha ha de funcionar; c) de la Consejería de Sanidad y Consumo sobre la venta ilegal de plantas medicinales y su recolección por personas no autorizadas; d) mismo organismo sobre la próxima campaña a realizar en el término sobre vacunación gratuita de los perros contra el quiste hidatídico, pidiendo colaboración al Ayuntamiento a la misma; e) Excm. Diputación Provincial instando a la Corporación a que envíe un estudio general de necesidades de obras y servicios de Cabeza la Vaca, en un impreso que envía, interesando su devolución a la mayor brevedad posible.

IX.- Ruegos y Preguntas

- Comienza el Sr. Alcalde solicitando aclaración al escrito presentado por el concejal don D. José Colorado Zapata sobre la calle Fontanilla, siendo contestado por el anterior, que dice que deseaba expresar en el mismo que en dicha calle hace falta una rampa para facilitar la subida de vehículos y entubar el tramo que va del puente para abajo.
- Se da cuenta de otro escrito presentado por don D. José Colorado Zapata sobre solicitud de licencia de apertura de un puesto para la venta de pan, cuyo expediente considera que se está reteniendo. Sr. Alcalde le contesta que se van a seguir los trámites que exige la ley.
- El Sr. Blanco Pérez expone que con la comparación de las aguas que trabaja en el término se mantiene una relación poco ventajosa para el Ayuntamiento, en el sentido de que mientras se nos ceden los dumpers para acarrear de diversa índole, nosotros en compensación cedemos hombres del Empleo Comunitario; el señor Alcalde considera que eso no es así, porque los hombres prestados a ese efecto son muy pocos.
- El señor Domingo Regaña dice que a pesar de que se reflejó en

en acta la cuestión de otro proveedor de arena, que la sirviere mas barata, dicho acuerdo no se ha respetado, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que el actual proveedor la sigue trayendo mas barata y que mantiene el acuerdo en el sentido de que si se conoce de alguien que la suministre mas barata, que la traiga.

- Vecino: ¿Quién tiene que arreglar las acometidas que han quedado abiertas en la calle Sexmo? Alcalde: La empresa de las aguas debe retirar los escombros, lo cual estará hecho en breve.

- Vecino: solicitando ayuda del Ayuntamiento para poder acondicionar el saneamiento de su casa para lo que hay que romper la calle. El señor Alcalde y concejales le ofrecen únicamente la ayuda de mano de obra de los trabajadores del Empleo Comunitario.

- Vecino: En el camino "Mayada de docto" hay piedras que impiden el paso a los vehículos, preguntando que acción se van a quitar, a lo que el señor Alcalde le contesta que se mirará de mandar personal.

- Vecino: Diciendo que se estan haciendo las paredes de la sierra, preguntando si su viña va a ser alambrada, a lo que el señor Alcalde le contesta que si. Termina la sesión, se leida y firmada el acta. Certifico

[Handwritten signatures and names: José Reyes, Modesto Caballero, H. Lora, Julián, Manuel García, Esteban Blanco, and others.]

Sesión extraordinaria del día 7 de Octubre 1983

Sres Asistentes	En Cabeza la Vaca a 7 de octubre de 1983, siendo las
Presidente	20 h, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos,
D. Modesto Caballero Cordero	bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que
Concejales	al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en
D. Manuel García Maya	la convocatoria. Asisten todos los concejales. Certifico
D. Javier Macario Domínguez	el secretario de la corporación, don Julio Román
D. José Díaz Márquez	
D. José-A. Reyes Guerra	

mas
el r.
que
que la
dado
ebe

D. Rufino Belmonte Agudo
D. Juan J. Colorado Zapata
D. Antonio Lavado Regaña
D. Esteban Blanco Pérez
Secretario
Julio Román Ramirez

Ramirez.
I. - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
Abierto el acto público por la presidencia, por orden de esta el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II. - Alcantarillado: Obra nº 41 del Plan Provincial de 1983.

Se da cuenta de la circular número 3 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 41, de alcantarillado, incluida en el referido Plan, a realizar en este municipio de cuyo contenido queda enterada la corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo.

- 1º) Se presta aprobación a la obra nº 41 del Plan provincial de O.S. de 1983, y a la financiación de la misma que es como sigue:
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - 1.380.767 pts
 - Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar - 5.523.066 pts
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO... 6.903.833 pts

En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local con venga con la corporación provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el crédito global.

2º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que aquél haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía

1983
do las
actos,
tabales
que
extra
en
tífica
ción

máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento

También autoriza el Ayuntamiento, expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento tenga que percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el art. 3º del R.D. 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas y con igual finalidad.

III. Saneamiento tramo calle Sevilla: Expediente de expropiación.

Dice el sr. Alcalde que por todos es conocida la situación creada en cuanto al saneamiento del tramo 2º de la calle Sevilla, números impares, debido a un barranco existente, por el que en parte discurren aguas residuales. Agrega la presidencia que, tanto el Alcalde de la anterior corporación como el actual, hubo necesidad de dictar resoluciones en atención a escritos presentados por la vecina de esta localidad, doña Eugenia Durán García que interesó que algunos vecinos del expresado tramo de la calle Sevilla vertiesen las aguas negras a la red de alcantarillado, basándose en que el barranco discurre a flor de tierra, por las traveras de su domicilio, creyéndose que se trata de un problema de sanidad, por lo que el ayuntamiento, de estimarlo oportuno, debería decidir la forma en que ha de actuarse ante tal situación.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad que antes de iniciar el expediente de expropiación con vistas al saneamiento pretendido, se agote la vía amistosa con dicha señora para convencerla de las ventajas que tales obras conlleva. Con posterioridad, a la vista del resultado de los gestiones, se obrará en consecuencia.

IV. Máquina de cálculo.

Como a todos consta, dice el sr. Alcalde, el ayunta-

miento no cuenta con una máquina de calcular para ciertos menesteres, ya que la que se está utilizando corresponde a uno de los administrativos, que próximamente se jubilará, por lo que proponía a los asistentes la conveniencia de adquirir una de dichas máquinas, mostrándose a los reunidos los que, para su examen, ha dejado la firma "Damaorca", de Almendralejo, acordándose que de las dos presentadas se adquiriera la de la marca "SANYO"

V- Urbanismo: Retranqueo en las proximidades de la carretera BA-300 para construcción de viviendas

Se trae a la vista un escrito suscrito por don Antonio Regajo Murillo, presidente de "Frexense de la Construcción", de Fregenal de la Sierra, en el que interesa que el ayuntamiento solicite de la Jefatura de Carreteras de Badajoz autorización para que se fije el retranqueo, con relación al eje de mencionada vía, para poder construir viviendas de protección oficial en la parcela que recientemente fue clasificada como Suelo Urbano, como ampliación al Proyecto correspondiente, cuyo retranqueo ha de consistir en 10 metros desde dicho eje y en un tramo aproximado de 100 metros, a contar desde la última edificación, que corresponde a la prolongación de la calle General Franco, ubicada ya en travesía de carretera.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad que por la presidencia se formule la solicitud correspondiente a Jefatura de Carreteras interesando el retranqueo a que se refiere la exposición anterior.

Emplido el orden del día se da fin a la sesión, extendiéndose la presente que es leída y hallada conforme, firmando la los señores asistentes, de que certifico

Letrados de firmas
Antonio Durado
José Díaz
Esteban Blanco

Sesión extraordinaria, con carácter de urgencia celebrada tras la anterior, día 7 de Octubre de 1983. -

En Cabeza la Vaca a 7 de octubre de 1983

11
Siendo las 21,30 h., bajo la presidencia del sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, se reunieron los señores concejales don Manuel Garcia Maya, don Javier Macarro Dominguez, Don Juan Jose Colorado Zapata, don Jose Antonio Reyes Cervera, don Jose Diaz Marquez, don Esteban Blanco Perez, don Rufino Belmonte Agudo y don Antonio Lavado Regaña, con asistencia del secretario del Ayuntamiento, don Julio Román Ramírez, habiendo comparecido aquellos, en atención a la citación verbal que les hizo la presidencia para tratar con carácter de urgencia, del asunto que después se expresará, el cual, dadas las circunstancias especiales concurrentes, no permitió pasar la correspondiente papeleta de citación, como es preceptivo, pues el conocer del mismo no se consideró susceptible de demora, siendo de aplicación a dicha convocatoria lo determinado en el artículo 294-3 de la Ley de Régimen Local.

Medio constar lo anterior, el Presidente declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

ACUERDO UNICO

Obras de infraestructura.

La presidencia da cuenta a los asistentes del presupuesto que ha redactado el albañil autorizado don Jose-Antonio Trenado Vinagre, al no poder contar con el técnico municipal contratado, Sr. Escribano Mediero, que asciende a pesetas: 1.196.250, relativo a obras de pavimentación de la calle Moral, para realizar en este mes de octubre, en el caso de que por la Comisión Provincial de Empleo Comunitario se otorguen fondos para ello, según se determina en la circular n.º 21 en relación a la partida de jornales.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad que por la presidencia se formule solicitud, que se elevará a la Comisión antedicha, a la que se unirá el presupuesto redactado y copia certificada de este acuerdo.

Y no habiendo otro asunto que tratar se da fin al acto público, se extiende la presente acta que es leída y hallada conforme, firmándola los sres asistentes, de lo que certifico.

han de firmar
Antonio Lavado
Jose Diaz
Esteban Blanco

Sesión ordinaria del Pleno del día 25-10-83

Sres Asistentes

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. Manuel García Maya

D. Javier Macarro Domínguez

D. José Díaz Márquez

D. Esteban Blanco Pérez

D. Rufino Belmonte Agudo

D. José A. Reyes Guerra

D. Antonio Lavado Regaña

D. Juan J. Colorado Zapata

Secretario

D. Julio Román Ramírez

En Cabeza la Vaca a 25 de

octubre de 1983, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.-

Abierto el acto público por la Presidencia, por orden de esta, el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

II.- Aprobación de las cuentas de Beneficencia y Caballeros mutilados de los trimestres 2º y 3º de 1983.-

Se presentan las cuentas que presenta el Sr. Farmacéutico Titular, don Jesús E. Cárdeno Torastero, por suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y Caballeros Mutilados durante los trimestres 2º y 3º de 1983 que son como siguen:

- 2º Trimestre: Arroja dicha cuenta, que es conforme, la cantidad de 46.125 pts, aprobándola por unanimidad, disponiendo que dicha suma se detraigan 7.564 pts, que corresponde a lo suministrado en el período indicado a Caballeros Mutilados residentes en la localidad, y que se pase cargo a la Farmacia del Hospital Militar de la 2ª Región, por conducto de la Jefatura del Beneficente Cuerpo, de Badajoz.

- 3º Trimestre: Asciende esta cuenta a la cantidad de 74.703 pts, y al ser conforme, es aprobada por unanimidad, disponiéndose asimismo que de dicha suma se detraigan 16.528 pts, que corresponde a lo suministrado a Caballeros Mutilados en el referido período, pasándose cargo a dicha farmacia, por el mismo conducto.

III.- Cuentas municipales de caudales del

tercer trimestre de 1982.-

Examinada la cuenta de caudales del tercer trimestre del año 1982, del presupuesto ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobarla por unanimidad con arreglo al siguiente

RESUMEN

CARGO: Existencia en fin del trimestre anterior	1.696.758
Ingresos realizados durante el trimestre	3.024.404
SUMA	4.721.162
DATA: Pagos realizados en el mismo periodo	2.762.804
Existencia para el trimestre siguiente	1.958.358

IV.- Delegaciones de la Presidencia.

Es informada la corporación de las delegaciones conferidas por la presidencia en materias de Empleo Comunitario, Policía municipal, Orden público y tráfico, Agua y saneamiento, Sanidad y Consumo, Personal y Festejos, Cultura y Deportes, mostrando conformidad.

V.- Junta Local de Protección Civil.-

Se da lectura íntegra a escrito del Gobernador Civil de la provincia, relacionado con la constitución de la Junta de Protección Civil en esta localidad, acordándose por unanimidad que en acta aparte se proceda inmediatamente a mencionada constitución, siguiéndose, en cuanto a los miembros que han de componerla, las directrices que se expresan en el escrito que se ha leído.

VI.- Policía Urbana: Escrito de un vecino interesando autorización para instalación de acometidas de agua y saneamiento.-

Se trae a la vista un escrito que suscribe el vecino de esta villa, don Bernabé Coronado Fernández, en el que solicita autorización para la instalación epigrafiada, a efectuar en un local situado en la calle Coso, nº 24, que ha adquirido con pretensiones de construir su vivienda, y los reunidos acuerdan conceder a dicho señor lo que interesa, cuyos trabajos serán llevados a efecto por él mismo y fiscalizados por el Ayuntamiento.

Que, a sus efectos, se notifique este acuerdo al Sr. Coronado Fernández.

VII. - Correspondencia oficial.

Se da cuenta a los reunidos de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, manifestando quedar debidamente informados.

VIII. - Licencias municipales de obras. -

Se examinan los expedientes tramitados en atención a las solicitudes propuestas por don José Pérez Díaz, doña María Pérez Gómez, don Mamel Mañas Domínguez, don José Reyes Megías, don Ramón Macarro Rebollo, doña Antonia Domínguez de la Fuente, don José Moreno Márquez, don Mamel Díaz Rodríguez y doña Ana Blanco Pérez, para realizar pequeñas obras de reparación en sus domicilios, y al tener en cuenta que se cumplen los requisitos exigidos, y vistos los informes del técnico municipal contratado para el Plan de Ayuda de la Gestión Urbanística municipal, que son favorables, se acuerda por unanimidad conceder a referidos solicitantes las licencias que interesan, lo que se les comunicará, a sus efectos.

De la misma forma son aprobadas las solicitudes para la construcción de naves con corral de don Antonio Trenado Iglesias, doña Josefa Moreno Carrasco, don Fernando Coronado Zapata, don Florencio Moya Vázquez, don Juan-José Belmonte Márquez, don José Miranda Moreno y don Juan-José Zapata Martínez, cuyos solicitudes fueron informados desfavorablemente por el técnico municipal contratado, por estar las parcelas en suelo rústico y no contar con las dimensiones adecuadas en dicho suelo, 10.000 m² como mínimo. La aprobación de estas últimas licencias, con acuerdo unánime de la corporación, es explicada por el Sr. Alcalde, diciendo que ante la escasez de viviendas en nuestro pueblo, y que, de ordinario, en las casas conviven personas y ganado equino (mulas, asnal y caballar), generando ello un problema sanitario que es conveniente erradicar, no existe otro remedio que evacuar a pequeñas naves de los alrededores de la población a dicho ganado, las cuales, a la vez, sirven como depósitos de maderas, aperos y herramientas. Este es, y no otro, el fin para el que se desean levantar mencionadas naves, y con esa condición se conceden las licencias.

El señor Secretario hace advertencia de ilegalidad al acuerdo sobre concesión de licencias en suelo rústico, sin respetar la normativa vigente, que, no obstante, es votado por unanimidad favorablemente.

Se acuerda por unanimidad que de este particular de acuerdo, se da cuenta, mediante atenta comunicación a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta Regional de Extremadura.

IX Ruegos y preguntas.

• El señor concejal Colorado Zapata desea, al igual que el señor Coronado Fernández, acometidas de agua limpia, preguntando si en esta misma sesión se puede aprobar, a lo que es contestado que la vía más adecuada es presentar la correspondiente solicitud y posteriormente aprobarla.

• Dos señores concejales Blanco Pérez y Lavado Regaña preguntan ¿quién paga la invitación en el bar "los cazadores", con ocasión de la visita del Excmo. Sr. Gobernador, teniendo en cuenta que el resto de la corporación no tuvo conocimiento de antemano de tal agasajo? El señor Alcalde les contesta que la visita fue oficial, y que por tanto cree que es cosa del Ayuntamiento sufragar el importe de tal invitación.

• El señor Lavado Regaña pregunta que si los tubos de cemento, de gran tamaño, que se hallan en la plaza vieja, son de la empresa que realiza los trabajos de saneamiento, pregunta que es suscitada por el peligro que supone para los chicos, opinando que deberían trasladarse a otro sitio, a lo que se le responde que se le dirá a la empresa que los retire del lugar en que se encuentran.

Obras de infraestructura: asunto no incluido en el orden del día, declarado de urgencia.

La presidencia da cuenta a los asistentes del presupuesto que ha redactado el técnico municipal contratado, Sr. Escribano Mediero, que asciende a 568.750 pts, relativo a obras de pavimentación de la primera fase de la calle del Coso, con 350 m², para el mes de noviembre, en el caso de que por la Comisión Provincial de Empleo Comunitario se otorguen fondos para ello, según se determina en las circulares 14, 16 y 21, en relación a la partida de jornales.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad que por la Presidencia se formule solicitud, que se elevará a la Comisión antedicha, a la que se unirá el presupuesto redactado y copia certificada de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio

por terminado el acto a los cincuenta minutos de comenzado, extendiéndose la presente acta, que es leída y hallada conforme, firman todos los sres. asistentes, de que certifico.

~~José A. Reyes~~ ~~Esteban Blanco~~ ~~Modesto Caballero~~
~~Manuel García~~ ~~José A. Reyes~~ ~~José Díaz~~
~~Julio Román~~

Sesión Extraordinaria del Pleno, día 8-11-83

Sres asistentes

En Cabeza la Vaca a 8 de noviembre

Presidente

de 1983, siendo las veinte horas, se constituyó

D. Modesto Caballero Cordero

el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo

Concejales

la presidencia del Sr. alcalde, don Modesto Caballero

D. Manuel García Maya

Cordero, con asistencia de los señores concejales

D. José A. Reyes Guerra

que al margen se expresan, al objeto de celebrar

D. Rufino Belmonte Agudo

sesión extraordinaria y tratar del orden del día

D. Juan J. Colorado Zapata

figurado en la convocatoria.

D. Javier Macarro Domínguez.

No asistieron don José Díaz Márquez,

Secretario

por enfermedad, ni don Esteban Blanco Pérez, ni don

UR- D. Julio Román Ramírez

Antonio Davado Regaña, estos últimos por asuntos

familiares que resolver.

I Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.-

Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta, el Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II Expediente de suplemento de crédito.-

Se examina y aprueba por unanimidad el expediente que se tramita, n.º 1/1983, de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario de dicho ejercicio, por un importe de un millón setecientas cuarenta y siete mil ciento cuarenta pesetas (1.747.140) con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1982 y sobrantes de partidas del de igual clase de 1983, todo ello en la forma en que aparece redactado en la propuesta que, por orden de

la presidencia, ha formulado la Secretaría-Intervención.

Se acuerda igualmente que expresado expediente se someta a información pública por término de quince días hábiles, mediante inserción de edicto en el B.O.P., y otras que se fijarán tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento como en los lugares de costumbre en la localidad, para así dar cumplimiento al art. 14 de la ley 40/81.

Asimismo, se determina que de no formularse reclamaciones en el periodo indicado, e incluso considerando un margen de tolerancia para los posibles reclamantes que lo hiciesen por correo, se elevará a definitiva la aprobación provisional que ahora se otorga sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

De la aprobación del expediente y de las posibles reclamaciones se remitirán copias a la Delegación de Hacienda de la provincia y a la Delegación de la Consejería de la Presidencia y de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, en Badajoz, para así cumplir lo que al respecto se dispone en la ley 40/81.

III.- Servicios municipales: Abastecimiento de agua

Se trae a la vista el escrito que suscribe el vecino de esta villa, don Diego Davado Blanco, en el que interesa autorización para instalar una acometida de agua potable, que conectará en la red de la calle Coso, a fin de abastecer una nave que posee en la prolongación de la calle Tomillar (carretera Cabeza la Vaca-Calera de León), y los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado por dicho señor, disponiendo que las obras sean inspeccionadas y controladas por el Ayuntamiento.

Que este acuerdo se notifique al interesado, a los efectos procedentes.

Igualmente se examina otro escrito formulado por don Juan J. Colorado Zapata, también vecino de la villa, que solicita autorización para dotar de agua potable un inmueble que ha adquirido para destinarlo a vivienda en la misma calle del Coso, mediante la instalación de la correspondiente acometida, y dándose el caso de que dicho señor es concejal de la corporación, que se halla presente en esta reunión, y al tener interés directo en el asunto planteado, en este acto abandona el salón, procediéndose seguidamente a deliberar, acordándose por unanimidad autorizarle para que pueda conectar la acometida a la red de abastecimiento de la calle Coso, cuyos trabajos serán igualmente controlados e inspeccionados por el Ayuntamiento.

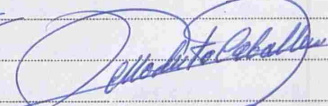
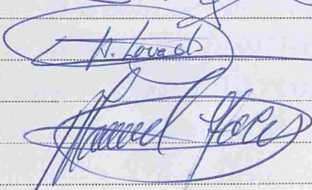


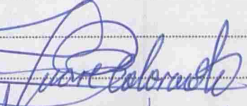
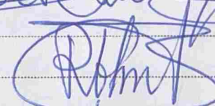

IV.- Designación del tribunal que calificará las pruebas de los aspirantes al puesto de trabajo que tiene en proyecto contratar la Corporación.

Se procede a la designación del tribunal que ha de calificar las pruebas de los aspirantes al puesto de trabajo, servido múltiple, que la corporación desea contratar hasta tanto se cubra en propiedad la plaza correspondiente, y tras cambiar impresiones y deliberar sobre el particular, se acuerda por unanimidad que el referido tribunal quede integrado de la siguiente forma:

- Presidente: El señor Alcalde-Presidente, don Modesto Caballero Cordero o quien legalmente le sustituya
- Vocales: Concejales don Estaban Blanco Pérez y don Manuel García Maya
- Un representante del profesorado oficial, que será designado por la dirección del Colegio Nacional "María Inmaculada", de la localidad, para lo que la presidencia interesará de la misma el nombramiento correspondiente.
- Un fontanero, para lo que igualmente la presidencia hará las gestiones oportunas para tal designación, acordándose que, de ser posible, dicho profesional no ejerza la profesión en este pueblo.
- Secretario: El de la corporación o quien legalmente le sustituya

Cumplido así el fin de la convocatoria, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente, que leída, es hallada conforme, firmándola los señores asistentes, de que certifico.

(Handwritten signatures and stamps)

Sesion extraordinaria, dia 13-XI-1983

Asistentes
 Presidente
 D. Modesto Caballero Cordero
 Concejales
 D. Manuel García Maya

En Cabeza la Vaca a 13-XI-1983,
 siendo las 20 horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se

D. Javier Macarro Domínguez

D. José A. Reyes Guerra

D. Juan J. Colorado Zapata

D. Rufino Belmonte Agudo

D. Antonio Llavado Regaña

Secretario

Julio Román Ramírez

expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en 2ª convocatoria, ya que el día 11 anterior, señalado para su celebración en 1ª, no concurrió número suficiente de miembros para la adopción de ciertos acuerdos incluidos en el orden del día.

Asistieron los señores concejales don Manuel García Maya, don Javier Macarro Domínguez, don José A. Reyes Guerra, don Juan J. Colorado Zapata, don Rufino Belmonte Agudo y don Antonio Llavado Regaña.

No asistieron don Esteban Blanco Pérez ni don José Díaz Márquez, el primero por hallarse ausente por cuestiones familiares, y el segundo por encontrarse enfermo.

Certifica el Secretario de la corporación, don Julio Román Ramírez.

I. Lectura y aprobación del borrador de la sesión anterior.

Abierto el acto público por la presidencia, por orden de esta, el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II. Expropiaciones.

Se acuerda por unanimidad iniciar expediente de expropiación forzosa del tramo de barranco existente en las traseras de la vivienda de la vecina de esta villa, doña Eugenia Druán Garúa, declarando mencionada expropiación de utilidad pública, de lo que se dará cuenta a la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, solicitándose, a la vez, la declaración de urgencia por encontrarse las obras a realizar, de saneamiento, por razones sanitarias, dentro de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1983, con cargo al remanente procedente del Plan correspondiente a 1981, el cual, por acuerdo de la corporación se determinó invertirlo en los trabajos a que se refiere este acuerdo, entre otros.

III. Horario de sesiones.

Se acuerda, igualmente por unanimidad, que las sesiones que haya de celebrar el pleno de la corporación tengan lugar a las siete de la tarde-noche, o diecinueve horas del día, por considerar que la establecida anteriormente, 20 horas, es muy avanzada en esta época del año.

IV. Red de alcantarillado de la calle Coxo.

Dice la presidencia que el asunto epigrafiado se in-

masia,
blado
siente
incli:
García
eyes
o y
osé
fami:
Román
de
orden
de
te de
rase-
Durán
lica, de
al de
por
s sani-
1983,
1981,
en los
s se-
fan
del
as, es
in-

cluyó en el orden del día por haberse tratado, aunque informalmente, en otras ocasiones, y los señores asistentes, después de un amplio cambio de impresiones, acordaron por unanimidad no realizar obras de clase alguna en la referida red, dado a que si la misma es objeto de manipulación acarrearía serios problemas a las viviendas que vierten a la misma, con los consiguientes inconvenientes económicos para los propietarios de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se concluye el acto y se extiende por presente acta, que leída y hallada conforme por los señores asistentes es firmada, lo que certifico

(Handwritten signatures in blue ink)
A. Lavado
José A. Reyes
Modesto Caballero
Luis Colorado
José Díaz
Román

Sesión Extraordinaria celebrada el 21-Nov.-1983

- Asistentes:
- Presidente
- D. Modesto Caballero Cordero
- Concejales
- D. Manuel García Maya
 - D. Javier Macario Domínguez
 - D. Rufino Belmonte Agudo
 - D. Antonio Lavado Regaña
 - D. J. José Colorado Zapata
 - D. J. Antonio Reyes Guerra
 - D. José Díaz Márquez

En Cabeza la Vaca a 21 de noviembre de 1983, siendo las 19 horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No asistió ni excusó asistencia, el concejal don Esteban Blanco Pérez.

Certifica el secretario de la corporación don Julio Román Ramírez.

Secretario
Julio Román Ramírez

Idectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta el Secretario dio lectura al borrador del acta

de la sesión anterior, que fue aprobado.

II. Bienes Municipales (de propios).

Se acuerda por unanimidad revisar el canon fijado en la actualidad a los vecinos que se benefician de la explotación de las parcelas del municipio, esclavadas en el lugar conocido por "Ejidos", para aumentarlo en un 43%, de forma que las de mayor extensión abonan, a partir del presente ejercicio, en vez de 350 pts, 500, y la más pequeña 355 pts, en lugar de 250.

Que se notifique este acuerdo a los interesados, haciéndoles ver que el canon o renta que venían satisfaciendo hasta ahora está totalmente desfasado y que el aumento que experimentan es mínimo.

III Fincas Urbanas Municipales. —

Igualmente se acuerda fijar una renta de 600 pts mensuales, a partir de la fecha de apertura, a los vecinos que explotan una freiduría de patatas, establecida en un local propiedad del municipio, situado en la calle General Franco.

Notifíquese este acuerdo a los interesados, advirtiéndoles que de no encontrar conforme dicha renta, lo manifiesten, para que la corporación pueda obrar en consecuencia.

IV Servicio de recogida de basuras. —

Se da lectura a un escrito que eleva el vecino de esta localidad, don José Maya Marqués, contratista del servicio de recogida de basuras, en el que hace constar que el contrato que al efecto tiene suscrito con la corporación termina el día 31 de diciembre próximo, pero que, de acuerdo con lo que se recoge en el párrafo 2º de la condición sexta del mismo, se podrá prorrogar por otros tres años, si el adjudicatario lo solicitare y si, a juicio del ayuntamiento, se hubiere realizado el servicio a satisfacción de todos.

El señor Maya Marqués, hace referencia en el escrito que se ha leído que la cantidad que viene percibiendo por la prestación de servicio, desde 1-2-1981, mensualmente, no alcanza las 30.000 p y dice a la vez que la corporación debería estudiar la cuestión para tratar de elevar la cuantía del contrato en el periodo de prórroga, ya que la actual no la encuentra en consonancia con el trabajo que realiza.

Se discute ampliamente el asunto, recalándose que

el contratista ha cumplido a satisfacción tanto del ayuntamiento como de la población dicho cometido, lo que aconseja la prórroga del contrato con dicho señor, por el tiempo a que se refiere la cláusula 6ª párrafo 2º, y en cuanto a la revisión de la cantidad de adjudicación inicial, de 350.000 pts/año, se expresan los reunidos en el sentido de reconocer que la misma es baja en estas fechas, por lo que determinan, por unanimidad, que se incremente la misma en 130.000 pts para los tres años de prórroga, al objeto de que el señor Mañá obtenga unos ingresos por el servicio de 40.000 pts mensuales.

Que se notifique este acuerdo al interesado para que manifieste si es conforme con dicho aumento, para, en el caso de aceptarlo, extender nuevo contrato de prórroga por tres años, para regir desde el 1-1-1984 hasta el 31-12-1986, advirtiéndole que la aceptación o renuncia la formule inmediatamente al objeto de que la corporación pueda obrar en consecuencia.

V Plan de alumbrado público para 1982.-

Se da cuenta del escrito-circular nº 1 de la Exma. Diputación Provincial, de fecha 6-12-1982, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en esta localidad, dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, que comprende las calles Sevilla, Charquito, Honda, Tordeya, Grad Mola, Alrededores, Anjejo de Llano, Hospital, Mártires, Reyes Huertas, Remedios, Fontanilla, Mula de Ar, Victoria, Pilarito y Coso, de cuyo contenido queda enterada la corporación municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

• Primero: se presta aprobación a la financiación de la obra "Alumbrado Público para 1982", del P. Prov. de Al. Público de 1982 en la siguiente forma:

- Aportación de la Diputación en concepto de subvención, 66'5 %	2.788.207
- Aportación del Ayuntamiento, 33'5 %	1.404.585
Total importe del proyecto	4.192.792

En consecuencia, la corporación adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 1.404.585 pts con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación o en todo caso en el plazo máximo de 2 meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos, de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad de

del crédito.

- Segundo: Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la Excm. Diputación Provincial.
- Tercero: Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1983 hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal de la obra.
- Cuarto: Que por la Presidencia se dirija escrito a la Excm. Diputación interesando que la obra de Alumbrado Público se adjudique a la corporación, para ejecutarla ésta por administración, autorizándose en este acto al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para que, en su caso, autorice el correspondiente contrato y demás documentos estén relacionados con la obra en cuestión.

VI Obras o mejoras territoriales en la Comarca Sur de Badajoz.

Se trae a la vista una comunicación del Ilmo. Sr. Presidente del IRVDA, nº 2249 de 7 de noviembre, en la que tras hacer referencia a las gestiones llevadas a cabo para tratar de prorrogar las acciones de dicho organismo en la Comarca Sur de Badajoz, que se iniciaron en virtud de lo que se disponía en el R.D. 1238/76, de 2 de abril y cuya vigencia se prorrogó hasta 31 de diciembre del corriente año, con vistas a que los proyectos que se recogen en dicho Plan puedan realizarse en 1984, lo que es factible, advirtiéndose a la vez, que no es posible prorrogar por más tiempo las acciones en la comarca.

Se lee igualmente otro escrito de la Jefatura Provincial del Instituto, que da traslado de otro de la presidencia del mismo, relacionado con el mismo asunto, en el que se agrega que con el fin de proceder a la 5ª fase del Plan de Obras y Mejoras Territoriales en la Comarca es necesario que este Ayuntamiento re-

mita a mencionada Jefatura las solicitudes de obras complementarias que puedan interesar y que estén incluidas en el art. 65 de la ley de Reforma y Desarrollo Agrario, haciéndose mención igualmente a las subvenciones que al efecto se podran disfrutar, de su cuantía, intereses y plazo máximo para el reintegro del importe de las mismas.

Por ello, los señores reunidos, tras un amplio debate y estudio de cada una de las necesidades que tiene planteadas el municipio, por unanimidad acordaron:

• Primero: Que se dirija solicitud al IRYDA, por conducto de la Jefatura Provincial, a la que se unirá memoria, interesando la subvención correspondiente, para la construcción de un Matadero municipal, por considerar que el mismo es imprescindible y muy necesario para las atenciones del municipio, hoy mas ya que son mas las exigencias sanitarias para el sacrificio de reses. Con ello se beneficiaría en general la población, y en particular los pequeños ganaderos, los cuales, al no contar se con matadero, encuentran bastantes dificultades para dar salida a sus reducidas partidas de ganado, sobre todo el de cerda, base de mencionadas explotaciones.

• Segundo: La corporación se compromete desde ahora a facilitar los terrenos necesarios para la ubicación de dicha dependencia.

• Tercera: Igualmente se compromete a la devolución del préstamo que se le pueda conceder en los términos establecidos en la ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

• Cuarto: Se autoriza al sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, o a quien legalmente le sustituya, para que suscriba la oportuna solicitud, y en su momento, autorice cuantos documentos guarden relación con el fin pretendido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se concluye el acto, extendiéndose la presente acta que, leída, es hallada conforme y firmada por los asistentes, de que certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Jose A. Lopez', 'Jose Caballero', and others, some with circular stamps.

ca
o de
esos
n con-
del
nicial
go de
que
permi
ma o
rgue
en el
la can.
la Excm.
djudice
utori-
le sus
autrate
estión.
-CA
no. Jr.
me
r de
de
.D. 1233
ciembre
m en
rtián-
s ac-
Provi
del
ne con
Terri-
to re-

Sesion Ordinaria del dia 25-XI-83

Asistentes:
Presidente:
D. Modesto Caballero Cordero
Concejales
D. Manuel García Mayra
D. Javier Macarro Domínguez
D. Rufino Belmonte Aguado
D. Juan I. Colorado Zapata
D. Esteban Blanco Pérez
D. J. Antonio Reyes Guerra
D. Antonio Lavado Regaña
D. José Díaz Márquez
Secretario
Julio Román Ramírez

En Cabeza la Vaca a
25 de Noviembre de 1983, siendo
Pas 19 horas, se constituyó el Ayunta-
miento pleno en el salón de actos, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, D. Modesto
Caballero Cordero, con asistencia de los
señores concejales que al margen se ex-
presan, al objeto de celebrar sesión or-
dinaria y tratar del orden del día
figurado en la convocatoria.

Certifica el Secretario de la
corporación, D. Julio Román Ramírez.

I. - Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Abierto el acto público por la presidencia, por
orden de esta, el Secretario dio lectura al borrador
del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II. Urbanismo y Policía:

- Licencias de obras. Tras deliberar am-
pliamente, los señores reunidos acuerdan por unanimidad
que, en lo sucesivo, la actuación de don J. Joaquín Escribano,
técnico municipal contratado, se limite a visitar e inspeccionar
únicamente aquellas obras para las que se exija proyecto.

Igualmente se acuerda que las licencias que se
soliciten para construcciones en suelo rústico o no urbani-
zable, se concedan, o se informen favorablemente, en su caso,
solamente en aquellas casos en que las instalaciones se desti-
nen a usos agrícolas y ganaderos o como desahogo de las
viviendas familiares.

El Secretario informa que el único organismo con po-
testad para otorgar licencias en suelo rústico o no urbani-
zable, es la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta
Regional de Extremadura, para lo que, previamente, habrá
de emitir informe la corporación.

- Licencias de apertura de establecimientos. Asimismo
se acuerda por unanimidad que, a partir de esta fecha, se
realicen diligencias para tratar de averiguar si existen en la

localidad actividades que no cuenten con la oportuna licencia municipal de apertura, y en el caso de que así sea, se da un plazo prudencial a los titulares de las mencionadas actividades para que puedan legalizar la situación para funcionamiento de las mismas.

III. Urbanismo: Ampliación Suelo urbano.

Se pasa a tratar de si sería conveniente o no ampliar nuevamente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano. Se cambian impresiones sobre el particular, acordándose por unanimidad que dicho asunto se deje sobre la mesa hasta una próxima sesión, al objeto de que se pueda hacer un estudio detallado de aquellas zonas que pudieran ser afectadas por la probable ampliación.

IV. Reloj público.

Por unanimidad se acuerda conceder, en el presente ejercicio, una gratificación de SIETE MIL pesetas al encargado del reloj público, al que se advertirá que trate de vigilar mejor el funcionamiento del mismo.

V. Licencias municipales (obras).

Se examinan los expedientes tramitados en atención a las solicitudes formuladas por don Juan Domínguez Blanco, don Manuel Domínguez Matito, don Ramón Jurado Guerra, doña Antonia Zapata Maya y don Aurelio Mayadea, para realizar obras pequeñas de entretenimiento en inmuebles de sus propiedades, y al tener en cuenta que se cumplen los requisitos exigidos, y vistos los informes del técnico municipal, que son favorables, se acuerda por unanimidad conceder las referidas licencias, lo que se comunicará a los interesados a sus efectos.

Igualmente se acuerda conceder licencia para edificar una vivienda rural en el solar de su propiedad sito en la calle Díaz Calvo nº 46 de esta localidad, para lo cual el interesado ha presentado el correspondiente proyecto, redactado por el arquitecto don Carlos Álvarez Pellitero, documento que ha sido visado por el Colegio correspondiente, a la vez que es favorable el informe emitido por el técnico municipal.

VI Contribuciones Territoriales: Urbana.

Conocida por la corporación, en virtud de informe de Secretaría, la posibilidad de incrementar el gravamen por

Contribución Territorial Urbana, sin límite alguno, para que así, cada Ayuntamiento, imponga la subida que estime oportuna, según sus necesidades, por unanimidad se acuerda:

1º Incrementar en un 25% sobre la riqueza imponible que afecta a los bienes gravados por la contribución territorial urbana, acogiéndose a lo prescrito en el art. 13 de la Ley General de Presupuestos del Estado del presente ejercicio.

2º Ajustarse al procedimiento previsto en el capítulo IV de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre imposición y ordenación de tributos locales propios, exceptuándose lo referente a la toma de acuerdo con tres meses de antelación, toda vez que la disposición transitoria 2ª de dicha Ley permite que se puedan fijar gravámenes distintos para la Contribución Territorial Urbana sin ser necesarios los tres meses de antelación para la adopción de acuerdo.

3º Que copia certificada de este acuerdo, a los efectos correspondientes, se remita a la Delegación de Hacienda de Badajoz, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

VII. Policía Urbana. -

Se acuerda, por unanimidad, se ejerza un mayor control en cuanto a los perros sueltos o vagabundos, advirtiéndose a los dueños de los mismos, mediante colocación de Bando en lugares adecuados, que en el caso de que no procedan a evitar que dichos animales circulen sueltos por la vía pública, o en el caso de hacerlo no vayan provistos de cadena y bozal, serán sancionados de conformidad con lo establecido en la correspondiente ordenanza. Se hará saber igualmente a los propietarios de esta clase de animales que de no cumplirse las mencionadas normas de seguridad, los mismos serán recogidos, los cuales podrán ser reclamados y retirados en el plazo de tres días, y de no hacerlo en mencionado término, para lo que tendrían que abonar la multa correspondiente, los perros serán sacrificados.

VIII Ruegos y preguntas

El concejal Sr. Blanco Pérez, abandonando la mesa de sesiones y poniéndose tras la barana que separa ésta del público asistente, pregunta, diciendo que lo hace como vecino "¿qué solución habría para reparar un escape que existe en la red general de alcantarillado que discurre junto a un edificio

así,
a /
que
ur-
General
e la
on
toma
dis-
en
bana
pición
res-
dajo,
mayor
tién-
Bam-
na
óblig
boral,
la
a los
se
copido
zo de
lo que
nos
la
esta
cielo
la
ificio

de mi propiedad situado en la c/ General Franco, teniendo en cuenta que el alcantarillado a esa dicha altura, está cegado y a consecuencia de los últimos lluvias se han merchado aguas sucias y limpias? El sr. Alcalde contesta que se llevarán a cabo las operaciones necesarias para evitarlo.

-Vecino: Deseo que en su propiedad hay un camino que se ha visto recortado por una pared construida en las inmediaciones del mismo, y pregunta qué solución se le puede dar, ante el perjuicio que se le está ocasionando. La presidencia le responde que se irá a ver el camino y se decidirá acerca de la solución de dicho problema.

-Vecino: "Alambrados de 'dujiera', ¿se van a poner? El sr. Alcalde le dice que mientras haya alambrado se pondrán.

Concluye así el acto, se lee la presente acta que es hablada en orden y firmada; de todo lo cual certifico.

Jose A. Reyes Guerra
Modesto Caballero
N. Lopez
Esteban Blanco
Jose Garcia
Jose Garcia

Diligencia: Para hacer constar que la Sesión ordinaria del día 25-XII-83 no se celebró por falta de asuntos que tratar.

Vº Bº EL ALCALDE

Modesto Caballero

Sesión extraordinaria del día 15-XII-83

Asistentes:

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. Jose A. Reyes Guerra

En Cabeza la Vaca a 15-XII-83

siendo las 19 horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que

32

D. Javier Macarro Domínguez	al margen se expresan, al objeto de celebrar
D. Manuel García Maya	sesión extraordinaria y tratar del orden del
D. José Díaz Márquez	día figurado en la convocatoria.
D. Juan J. Colorado Zapata	No asistieron los señores concejales don
Secretario	Esteban Blanco Pérez, don Antonio Davado
D. Julio Román Ramírez	Regaña y don Rufino Belmonte Agudo, ni ex-
	cusaron asistencia.

Certifica el Secretario de la corporación, don Julio Román Ramírez.

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Abierto el acto público por la presidencia, por orden de esta, el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.- Contratación temporal de personal.

Por Secretaría, de orden de la presidencia, se da lectura a una moción formulada por ésta, relacionada con la necesidad de contratar a don Manuel Aceitón Caballero, de esta vecindad, para la realización de funciones concretas, dado el aumento de las tareas y contarse solamente con un funcionario de Servicios Especiales (auxiliar de la Policía Municipal), con el fin de obtener una mayor atención y efectividad de los servicios municipales en general, y en particular el abastecimiento de agua a domicilio. En dicha moción se hace constar, igualmente, que el señor Aceitón Caballero es conocedor de las exigencias que reclama el servicio de aguas, considerándosele a la vez competente para colaborar con el auxiliar de la Policía municipal en los servicios de vigilancia de la población.

A continuación se da lectura al informe emitido por el Secretario de la corporación, que obra en el expediente que se tramita, en el que, en síntesis, se dice que el Ayuntamiento, al amparo de lo que dispone en los números 1 y 2 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, puede contratar, dentro de los créditos disponibles, personal para funciones administrativas o técnicas concretas, con carácter temporal, y con igual carácter, personal para realizar funciones manuales concretas, con sujeción a la legislación laboral, siendo la duración de dichos contratos, como máximo de un año, siendo improrrogables y no renovables, con alta en la Mutualidad que corresponda y pago de cuotas en forma reglamentaria, habiendo alusión a la vez, de que al pro-

mulgarse la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se dejaron sin efecto procedimientos de fiscalización, intervención y tutela que se venían ejerciendo anteriormente. También se hace constar en el informe que para la contratación de personal se exige el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la corporación, de conformidad con lo que se determina en el artículo 3º, 2, i) de la mencionada ley.

Los señores reunidos, tras cambiar impresiones y deliberar ampliamente, acordaron por unanimidad:

Primero: Contratar los servicios de don Manuel Aceitón Caballero, vecino de esta población, por tiempo de un año, con efectos del día 22 del presente mes, para lo que se extenderá el correspondiente contrato, en cuatro ejemplares y a un solo efecto.

Segundo: Las funciones a realizar por el contratado Sr. Aceitón Caballero serán las que corresponden a la plaza de Alcaide, servicio múltiple, vacante en la actualidad, tales como vigilancia, hacer notificaciones, atenciones del servicio domiciliario de agua potable (función primordial), cobro de recibos, lectura de contadores, cloración de aguas destinadas al abastecimiento público, y aquellas otras que le sean encomendadas por la Presidencia, Corporación o Secretaría.

Tercero: El contratado ha de aceptar expresamente la condición de que el contrato tendrá la duración máxima de un año, que empezará a contarse el día 22 del actual mes y terminará el 21 de igual mes del año 1984, por lo que cesará al término del mismo, ya que de conformidad con la normativa que rige en la Administración local, esta clase de contratos tiene el carácter de imperrogables y no renovables.

Cuarto: Que dada la especial naturaleza del contrato, el interesado no tendrá derecho a la percepción de otros emolumentos que no sean el propio sueldo, que será el salario que esté fijado, o que se fije en lo sucesivo por el Gobierno, con el incremento correspondiente a pagas extraordinarias, condición que deberá ser aceptada por el contratado.

Quinto: Ambas partes han de obligarse al cumplimiento de las disposiciones dictadas o que se dicten en materia de Seguridad Social.

Sexto: Las faltas cometidas en el trabajo por D. Manuel Aceitón Caballero serán objeto de sanción, ateniéndose las partes, para la aplicación de las mismas, a las disposiciones vigentes de carácter general.

y oficial, aunque la corporación, en atención a las funciones que ha de realizar el contratado, podrá aplicar las de carácter específico que pudieran afectarle.

Septimo: que por Secretaría se abra el correspondiente expediente personal al interesado.

Octavo: Se autoriza a la Alcaldía para que extienda y suscriba el contrato correspondiente y cuantos documentos guarden relación con el mismo

Noveno: Que las remuneraciones del contratado, en el presente ejercicio, se hagan efectivas con cargo a la partida 171.1 del presupuesto ordinario en vigor, debiendo consignarse en el presupuesto de igual naturaleza de 1984, las cantidades necesarias para dichas atenciones.

III Licencias municipales de apertura de establecimientos

Se examina el expediente que se tramita a instancia de don José Heredia Vázquez, relativo a licencia municipal para apertura de un establecimiento, y teniendo en cuenta que en el mismo se cumplen las formalidades legales, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido para la concesión a don José Heredia Vázquez, vecino de Cañaveral de Leon (Huelva), de licencia para la apertura de un establecimiento destinado a DESPACHO DE PAN, en la calle Sol de Navarro número 7, de esta población, siendo favorables los informes solicitados y practicados información pública, sin que se produjeran reclamaciones, se acuerda conceder la licencia municipal de apertura, supeditada a que abone el importe de las tasas y arbitrios señalados por el Secretario-Interventor en su informe quedando, por lo demás, obligado a la observancia de cuantas disposiciones legales de carácter general y de policía local afecten a la actividad de que se trata."

IV Cambio de nombre de algunas calles de la población y sustitución de la leyenda de la lápida existente junto a la Cruz de los Caídos.

Se trae a la vista el expediente que se tramita, iniciado por decreto de la Alcaldía y en atención a moción de esta, en la que se dice que entiende como muy acertado se cambien el nombre a algunas calles de la población, para que los mismos vuelvan a ostentar los que antes tuvieron, que resultan más tradicionales y lo que, no obstante su nueva denominación, son los que se siguen pronunciando por la mayoría de los vecinos; se agrega en la moción

que, por otra parte, resultaría de un gran sabor patriótico que una de dichas vías ostente el nombre de "La Constitución", pues esta sería la mejor manera de rendir honor a las normas aprobadas por todos los españoles, que a éstos hace iguales ante la ley.

Se cambian impresiones, deliberándose sobre el particular, y por unanimidad se acuerda introducir los cambios que se expresarán en las calles que también se indicarán:

Nombre actual	Nombre que llevará ahora
Queipo de Llano	Del Medio
General Franco	La Constitución
Primo de Rivera	La Tienda
Calvo Sotelo (plaza)	Plaza Vieja
Capitán Navarrete	Del Cura
General Mola	Santa Ana

Que lo determinado en este acuerdo se ponga en conocimiento de aquellos organismos que de alguna forma se vean afectados por los cambios introducidos.

Se acuerda también por unanimidad, sustituir la lápida que se halla en la Cruz de los Caídos, que contiene el nombre de fallecidos durante la guerra civil, por otra que con leyenda más lacónica, incluya, sin nombres, a todos los que murieron en dichas fechas, determinándose que tal denominación sea: "A TODOS LOS CAÍDOS POR LA PATRIA"

V Centro Sanitario.

Se acuerda por unanimidad que por la presidencia se debe solicitar a la Excm. Diputación de Badajoz, interesando se conceda subvención para la adquisición de mobiliario destinado al Centro Sanitario, el cual no ha podido entrar en funcionamiento por la carencia del referido mobiliario y a cuyo coste no puede el Ayuntamiento hacer frente.

VI Licencias municipales. (Obras)

Se examinan los expedientes tramitados en atención a las solicitudes formuladas por los vecinos de esta localidad don Eustaquio Carretero Márquez y doña María Domínguez Sánchez para realizar obras de entretenimiento en sus domicilios, en calles Alrededores 17 y Hospital 7, así como los que se tramitan a petición de don Manuel Belmonte Ramos, para la ejecución de obras en edificios de su propiedad, situados en calles Capitán Navarrete y Tomillar, números 23 y 17, respectivamente, y al tener

en cuenta que se cumplen los requisitos exigidos, y vistos los informes del técnico municipal, que son favorables, se acuerda por unanimidad conceder las referidas licencias, lo que se comunicará a los interesados, a sus efectos.

VII Contribuciones territoriales: Urbana

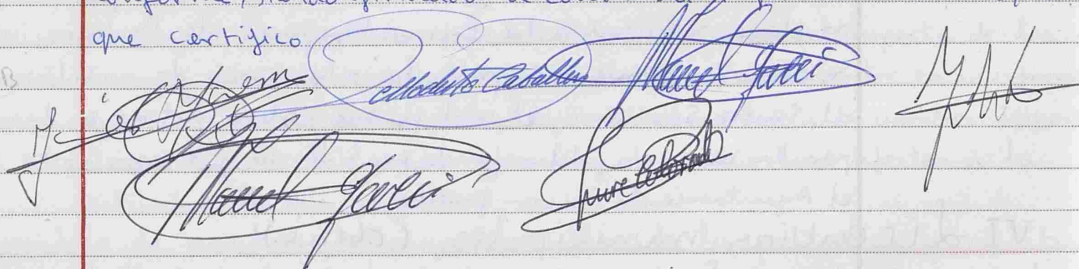
Se acuerda por unanimidad anular el acuerdo adoptado por la corporación en sesión celebrada, con carácter ordinario el día 25 de noviembre del presente año, referido al incremento de gravámenes por Contribución Territorial Urbana, consistente en un 25 %, toda vez que el referido incremento no es procedente lo que se comunicará a la Delegación de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, a sus efectos.

VIII.- Personal: Solicitud del administrativo don Jose Davado Macias por la que interesa la jubilación voluntaria y reconocimiento del 15° trienio

Dada lectura al escrito que eleva el administrativo al servicio de esta corporación, don José Davado Macias, en el que interesa la jubilación por incapacidad, a la vez que solicita los beneficios del 15° trienio, que cumplirá el día 1 de Enero de 1984, se acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa este asunto hasta que llegue el mes de enero, en que se cumplirá las circunstancias reflejadas en la solicitud, cosa que actualmente no ocurre.

El Sr Alcalde da por terminado el acto, entendiéndose cumplido el fin de la convocatoria, esta acta es leída y hallada conforme, siendo firmada a continuación por los asistentes, lo que certifico.

Ni Esteban B
ni Rufino
ni Antonio



Sesion extraordinaria del 30-XII-1983

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero
Concejales

D. Rufino Belmonte Agudo

D. Manuel Garcia Maya

D. Jose Diaz Marquez

En Cabera la Vaca a 30-XII-83.

siendo las 19 horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar

D. J. José Colorado Zapata

D. Javier Macarro Domínguez

D. J. Antonio Reyes Guerra

D. Antonio Lavado Regaña
Secretario

D. Julio Román Ramírez

sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No asiste el concejal Sr. Blanco Pérez

Certifica el Secretario de la Corporación don Julio Román Ramírez

I.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta, el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II. Contribución territorial urbana, rústica y pecuaria e impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Visto el expediente tramitado para modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, de la Rústica y Pecuaria, y de la imposición del Recargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, autorizados por el Ley 24/1984 del 21 del mes actual, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas dobles, y teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales vigentes, y que las modificaciones e imposición propuestas se encuentran plenamente justificadas, y vistos asimismo los informes de la Comisión de Hacienda y del Secretario-Intendente, los señores reunidos, tras cambiar impresiones y deliberar ampliamente sobre el particular, por unanimidad acordaron:

Contribución t. rústica y pecuaria: Modificar con efectos de 1-1-84, el tipo de gravamen de la Contribución Rústica y Pecuaria modificación que consistirá en aumentar en un 10% el tipo hasta ahora vigente del 10%

Contribución t. urbana: Modificar con efectos de 1-1-84 el tipo de gravamen de la Contribución territorial urbana, sobre los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal, modificación que consistirá en aumentar en un 25% el tipo hasta ahora vigente del 20%

Impuesto sobre la renta de las personas físicas: Establecer un recargo del 5% sobre la cuota líquida del impuesto epigrafiado con efectos del 1-1-84. El recargo señalado en el apartado anterior se aplicará sobre la cuota líquida del impuesto. A tal efecto se considera cuota líquida la resultante de aplicar a la base imponible la

83

s-XII-83

Agencia
de la
Cabeza
que al
orar

tarifa del impuesto y una vez practicadas todas las deducciones que procedan, a excepción de las cantidades correspondientes a retenciones y pagos fraccionados.

No podrán establecerse exenciones, bonificaciones ni reducciones sobre el recargo.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación del recargo se elevará a cabo conjuntamente con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de 15 días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse anuncios en el B.O.P., tablón de edictos y sitios de costumbre.

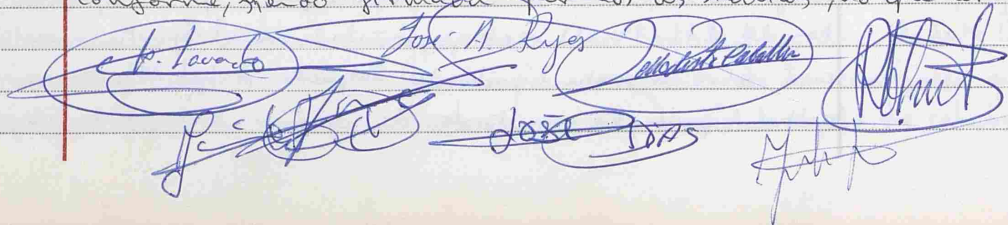
En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámites, una vez sometido a información pública.

III.- Cambio de titularidad de la actividad de venta al por menor de pescados de D. Mameel Ibarra Jurado.

Se trae a la vista el escrito que suscribe el vecino de esta localidad, don Mameel Ibarra Jurado, en el que interesa que la titularidad de la actividad VENTA AL POR MENOR DE PESCADOS, emplazada en la plaza de Calvo Sotelo nº 10, para la que se le concedió licencia municipal el día 3 de junio de 1969, por la Comisión Permanente, sea traspasada a su hermana, doña Josefa Ibarra Jurado, por haber convenido con la misma el mencionado traspaso, lo que acredita con el contrato privado que une al escrito presentado.

La Corporación, teniendo en cuenta el informe del Secretario y que la mentada actividad no sufre ninguna transformación, que su emplazamiento no ha sufrido alteración, y que según se ha acreditado ha sido dada de alta en la licencia fiscal a nombre de Doña Josefa Ibarra Jurado, acuerda por unanimidad acceder a la solicitud, lo que se notificará al interesado a sus efectos.

Se da por concluido el acto, cumpliéndose el fin de la convocatoria, se extiende la presente acta que es leída y hallada conforme, siendo firmada por los asistentes, lo que certifica.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, the signatures are: a signature that appears to be 'J. Ibarra', a signature that appears to be 'Jose A. Reyes', a signature that appears to be 'José Ibarra', and a signature that appears to be 'José Ibarra'. There are also some illegible scribbles and marks below the signatures.

Sesion extraordinaria del 19-1-1984

Asistentes:

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. Manuel Garcia Maya

D. Javier Macarro Dominguez

D. José Díaz Márquez

D. Juan Jose Colorado Zapata

Secretario

D. Julio Román Ramirez

En Cabeza la Vaca a 19 enero de 1984, siendo las 19 horas, se constituyo el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del dia figurado en la convocatoria.

Asisten los señores concejales don Javier Macarro Dominguez, don Manuel Garcia Maya, don José Díaz Márquez y don Juan Jose Colorado Zapata. No asisten don Rufino Belmonte, don Esteban Blanco ni don Antonio Reyes Guerra ni don Antonio Durado Regaña.

Certifica el Secretario de la Corporación, don Julio Román Ramirez.

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Abierto el acto público por la presidencia, por orden de esta, el secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.- Personal: Jubilación del administrativo don José Durado Macías y Reconocimiento de los beneficios del 15° trienio solicitados por el mismo.

JUBILACION: Se da cuenta del expediente que se ha iniciado de oficio, por decreto de Alcaldía, de conformidad con lo que se dispone en el art. 48-2 de los Estatutos de la M.U.N.P.A.L., revisados por orden de 9-12-75, en la que se propone la jubilación forzosa del referido funcionario, el cual, según se acredita en el certificado médico aportado por el interesado, padece artrosis en codo derecho y crisis repetitivas de periartritis escapulo-humeral en el hombro derecho.

En el decreto de la Alcaldía, además de mencionarse la enfermedad del sr. Durado Macías, se agrega que dicha dolencia no es de ahora, sino que se trata de una lesión que viene padeciendo desde hace 10 o 12 años, a juzgar por las noticias que de ello tiene, que merecen entero crédito, lo que aconsejó a anteriores corporaciones, en vista del agobio que suponía para el funcionario la realización de sus tareas, proponerle la jubilación, para evitarle el quebranto que, indudablemente, le proporcionaba el tener que adaptar

sus mercedadas facultades físicas a las exigencias del trabajo cotidiano, proposición que no aceptó el sr. Lavado Macías, pero en la actualidad se le aprecia, a simple vista, una acusada progresividad de la enfermedad, dándose el caso de que incluso para estampar su firma ha de ponerse de pie por no poder realizarlo sentado.

Los señores asistentes coinciden con el parecer razonado de la presidencia, sumándose a su proposición, por entender que tal forma de proceder es acertada, dada la merma de facultades físicas del funcionario de que se trata. A continuación, los reunidos hacen patente su preocupación por tener que desprenderse de un funcionario de tanta valía como el sr. Lavado, la que ha demostrado a lo largo de sus 45 años de servicio, acordándose por unanimidad que se complete el expediente de jubilación y que se interese a la M.U.N.P.A.L. la aceptación de la proposición de jubilación del funcionario en cuestión, por incapacidad permanente, y que la misma tenga efectos en la fecha más inmediata posible, en atención a las circunstancias concurrentes.

RECONOCIMIENTO DEL 15º TRIENIO A DON JOSE LAVADO MACIAS: Se examina el escrito que formula el administrativo de Administración General, al servicio de esta corporación, don Jose Lavado Macías, en el que interesa se le reconozca el derecho a percibir los beneficios del decimo quinto trienio, por llevar cuarenta y cinco años, ininterrumpidos, al servicio de la misma, y los señores reunidos, una vez comprobados los extremos expuestos por dicho funcionario y considerando justa su petición, acuerdan por unanimidad reconocerle los beneficios que solicita, con efectos económicos y administrativos de 1 de enero de 1984, fecha de su devengo.

III.- Revocación de un acuerdo de la corporación sobre contratación de personal. El señor presidente dice que de toda la corporación es ahora conocida la circunstancia de que no se pueden hacer contratos temporales por un año, cuando la actividad a desarrollar por el trabajador sea de carácter fijo. El desconocimiento de la misma llevó a la corporación, en sesión del día 15 de diciembre de 1983, a contratar, temporalmente, por un año, al vecino don Manuel Aceitón Caballero, por lo que se acuerda por unanimidad revocar dicho contrato y sustituirlo por otro que sea legítimo.

IV.- Remanente obras abastecimiento de aguas Plan Provincial 1982

El señor presidente hace constar a los reunidos que tiene noticias de que en la Excmo. Diputación de Badajoz existe un remanente de 1.500.000 pts, procedentes de obras de distribución domiciliaria de agua incluidas en el Plan Provincial de 1982, por lo que creía conveniente interesar de la corporación provincial ^{que} el referido remanente se destine a obras de instalación de alcantarillado en la localidad, y los señores reunidos acuerdan por unanimidad que por el sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya, se eleve escrito a la Diputación interesando que la mencionada suma se incluya en obras de saneamiento, que se consideraran necesarias, estableciéndose al efecto el siguiente orden de prioridad:

- Alargar el sistema de saneamiento de la calle Charquito
- Entubar el tramo de la calle Alrededores, trasversal, que aun no cuenta con saneamiento.
- Instalación de una alcantarilla de proporciones adecuadas, con el fin de que recoja las aguas torrenciales que se producen en la bajada de "La Peña Alta", que desemboca en la calle Fontanilla, debido al desnivel existente.

Se autoriza al sr. Alcalde, o a quien le sustituya legalmente, para que autorice cuantos documentos hayan de extenderse en el caso de que por la corporación provincial se acceda a lo que se pretende.

V.- Abastecimiento de agua a domicilio.

Se acuerda por unanimidad adquirir una bomba destinada a dicho abastecimiento, con el fin de tenerla de repuesto ya que en caso de avería, como recientemente ha ocurrido, el suministro a los domicilios se ve entorpecido.

VI.- Abastecimiento de agua: Conducciones.

Se acuerda por unanimidad adquirir tubos para las conducciones del agua potable a domicilio, así como las bridas correspondientes, para tenerlos en reserva y atender las posibles averías.

VII.- Pagos: Cantidad máxima que podrá librar la Alcaldía:

Por unanimidad se acuerda elevar la potestad del señor Alcalde para efectuar pagos hasta la cantidad máxima de 30.000 pesetas.

De esta manera se concluye el acto, entendiéndose que ha sido cumplido el fin de la convocatoria.

se extiende la presente acta que es leída y hallada en orden y por último se firma por los asistentes, de todo lo cual Certifico.

Modesto Caballero
Julio Román Ramírez
José Díaz Márquez
Manuel García Maya

Sesion Ordinaria del día 25-1-1984

- Asistentes
 Presidente
 D. Modesto Caballero Cordero
 Concejales
 D. Manuel García Maya
 D. José A. Reyes Guerra
 D. José Díaz Márquez
 D. Javier Macarro Domínguez
 D. Rufino Belmonte Agudo
 D. Esteban Blanco Pérez
 D. Antonio Lavado Regaña
 Secretario
 D. Julio Román Ramírez

En Cabeza la Vaca a 25-1-84
 cuando las 19 horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No asiste el concejal, señor Colorado Zapata. Certifica el secretario de la corporación, don Julio Román Ramírez.

I.. Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta, el secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.. Cuenta de caudales del 4º Trimestre de 1983..

Examinada la cuenta de caudales del 4º trimestre de 1983, del Presupuesto ordinario que rinde el Depositario de fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobarla por unanimidad con arreglo al siguiente

RESUMEN

- CARGOS:- Existencia en fin del trimestre anterior	1.958.358 Pts
- Ingresos realizados durante el trimestre	4.326.773 "
SUMA	6.285.131 "

orden

- DATA: - Pagos realizados en el mismo periodo 4.729.671 Pts

Existencia para el trimestre siguiente. 1.555.460 "

III. Padrón de familias pobres incluidas en Beneficiencia. -

Por unanimidad es aprobado el padrón previamente formado de familias pobres incluidas en Beneficiencia, para 1984.

IV.- Dependencias municipales: Obras. -

Por unanimidad se acuerda realizar las obras necesarias para dotar de una ventana, con luz suficiente, a la enfermería de la plaza de toros, al objeto de instalar en la misma, provisionalmente, la Suspensión Veterinaria.

V. Disposiciones generales y correspondencia. -

Se da lectura a las distintas disposiciones oficiales de interés para la corporación, y de aquellas otras de carácter general, manifestando los reunidos quedar debidamente enterados.

VI. Ruegos y preguntas. -

El concejal Sr. Davado Regaña reitera una vez mas su queja de que existan tubos de gran diámetro almacenados en la plaza vieja, a lo que se le contesta que se enviará un escrito a la empresa para que cambie el lugar de depósito de los mismos.

Don Manuel García Mayra solicita que en lo sucesivo los trabajos circunstanciales que surjan en el Ayuntamiento, en los que sea preciso contar con los servicios de personal, se reúna antes la Comisión de Obras del mismo.

VII. Cambio de titularidad de la actividad CAFE-BAR de don Modesto Caballero Cordero. -

Se da lectura a un escrito que suscribe el vecino de esta localidad, don Modesto Caballero Cordero, en el que interesa que la titularidad de la actividad de Cafe-Bar, emplazada en Pza España 7, para la que se le concedió la correspondiente licencia municipal en sesión del día 2-9-1981, sea traspasada a su esposa doña Piedad Martínez García, por haber convenido con la misma el traspaso de mencionado establecimiento.

Teniéndose en cuenta que el solicitante don Modesto Caballero Cordero, es miembro de la corporación municipal, por ostentar el cargo de Alcalde-Presidente de la misma, que se halla presente en esta reunión y deduciéndose que en el asunto que se trata tiene interés directo, personalmente, existe la prohibición de que tome parte en la deliberación del mismo, por lo que ha de tenerse en

l

34

1-84

nta-

la

ca-

res

bjeto

orden

Za-

nora-

el

ón

por

acta

stre

de

las

la

unidad

Pts

"

"

28
cuenta lo preceptado en el art. 227 del R.O.F., abandonando por tanto, el salón de actos, asumiendo la presidencia el primer Teniente de alcalde, don Manuel García Mayu.

Acto seguido, la corporación, teniendo en cuenta el informe del Secretario, y que la mencionada actividad no sufre ninguna transformación, que su emplazamiento no ha sufrido alteración, y que según se ha acreditado, ha sido dada de alta en la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales a nombre de dña. Piedad Martínez García, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, lo que se notificará al interesado a sus efectos.

VIII. Horario de sesiones del Pleno.

El concejal don Esteban Blanco Pérez dice que el horario actualmente establecido para la celebración de sesiones, 19 horas, en cierto modo, causa trastornos a la mayoría de los señores concejales, dados sus profesiones de obreros agrícolas, por lo que solicitaba de los reunidos se cambiase el horario al objeto de contar con más tiempo para asistir a las reuniones, acordándose por unanimidad que en adelante la hora para las sesiones sea la de las veinte horas.

IX. Gestión Urbanística Municipal.

Se da lectura a una comunicación de la Consejería de O.P., Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a la que se une fotocopia del proyecto de Oficina de Inspección y Asesoramiento para la Gestión Urbanística Municipal, al objeto de que sea estudiado y se adopte el acuerdo que corresponda.

Al respecto, y hasta tanto se desarrolle el decreto de Urbanización de la Consejería, según se dice en el proyecto, se crea la oficina de Inspección y Asesoramiento, para ejercer, con carácter transitorio, las funciones que llevará a cabo el Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística, la de Inspección y Cooperación y apoyo a los municipios en lo que compete a los mismos en materia de urbanismo, dándose cuenta a la vez, de la composición, funcionamiento y ámbito geográfico de sus competencias, habiéndose por último, de hallar los necesarios y adecuados medios económicos para la financiación de los gastos que entrañe la puesta en marcha de mencionada oficina, haciéndose adecuación de las distintas tasas a exigir por emisión de informes y prestación de servicios.

Los señores reunidos, que manifiestan quedar bien en-

terados del contenido de la comunicacion, acuerdan por unanimidad aceptar las condiciones que se recogen en el proyecto que se ha leído, acogiéndose, por tanto, a las condiciones que se detallan en éste, en cuanto al Programa de Apoyo de la Gestión Urbanística Municipal. Se autoriza en este acto al señor Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para que autorice cuantos documentos guarden relación con lo que se determina en este acuerdo.

No habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminado el acto del que se extiende la presente acta que es leída y hallada conforme y firmada por todos los asistentes. Certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like Esteban Blanco and Juan Colorado.

Diligencia -- La sesión a celebrar el día 25-3 de 1984, no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar.

Vº Bº EL ALCALDE

Handwritten signature of Modesto Caballero

Handwritten signature

Sesion ordinaria del dia 25-2-84

- Asistentes
- Presidente**
- D. Modesto Caballero Cordero
- Concejales**
- D. Manuel Garcia Mayra
- D. Jose Diaz Márquez
- D. Javier Macarro Domínguez
- D. J. Jose Colorado Zapata
- D. J. A. Reyes Guerra
- D. Rufino Belmonte Agudo
- D. Esteban Blanco Pérez
- D. Antonio Savado Regaña
- Secretario** D. Julio Román

En Cabeza la Vaca a 25-2-84 siendo las 19 h. se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del sr. Alcalde, D. Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurando en la convocatoria.

Antes de pasar a tratar los asuntos del orden, el Secretario sugiere a la corporación guardar un minuto de silencio, por los recientes sucesos ocurridos en el País Vasco. Tal sugerencia es aceptada, guardándose silencio

durante un minuto.

I. Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior

Abierto el acto público por la presidencia, por orden de esta, el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II. Cambio de titularidad de la actividad joyería de Doña Ana Benita Domínguez Belmonte.

Se lee un escrito suscrito por el vecino de esta localidad, D. Juan Domínguez Blanco, en el que interesa que la titularidad de la licencia de apertura de joyería, sita en la calle Capitán Navarro, número 9, que fue concedida a su hija Ana-Benita Domínguez Belmonte, pase a su nombre. Une al escrito una copia del contrato privado de traspaso, junto con fotocopia del alta de la licencia fiscal del impuesto industrial, en 1983.

Los señores reunidos, teniendo en cuenta el informe de Secretaría y que dicha actividad no sufre ninguna transformación, que su emplazamiento no ha variado y que consta dada de alta en la licencia fiscal, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado, lo que se notificará al interesado a sus efectos.

III. Bienes del Ayuntamiento: de propios.-

Se da cuenta de las solicitudes suscritas por los vecinos de esta villa, don Antonio Mateos Cobos y don Florencio Sánchez Sánchez, que interesan se les arriende un local propiedad del municipio, situado en la Avenida de la Constitución, n.º 6 para instalar, el primero, un despacho de carne, y el segundo un despacho de pan. Se delibera ampliamente sobre el particular, acordándose por unanimidad no acceder a lo solicitado por dichos señores, por entenderse que el mencionado local va a ser afectado cuando se construya la plaza de abastos, utilizando un solar, también de propiedad municipal, anejo al inmueble de que se trata.

Que esta resolución se notifique a los interesados.

IV. Obra n.º 41, de alcantarillado, plan provincial de 1983

Se reconsidera el acuerdo adoptado por el pleno de la corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 7 de octubre de 1983, relacionado con la circular número 4 de la Excm. Diputación, referida a la obra epigrafiada, aceptándose en la aprobación del acuerdo todos los extremos en ella contenidos. No obstante los señores reunidos, una vez estudiado dicho asunto de forma minuciosa, unánimemente se manifiestan en el sentido de que sería conveniente que la referida obra se ejecutase la corporación mu-

municipal, por administración, directamente, acordándose que por la presidencia se eleve escrito a la corporación provincial interesando se adjudique al Ayuntamiento en la forma expresada, a cuya solicitud se unirá copia certificada de este acuerdo, autorizándose en este acto al señor Alcalde don Modesto Caballero Cordero, o a quien legalmente le sustituya, para que autorice el correspondiente contrato y cuantos documentos estén relacionados con la obra de que se trata.

V.- Bienes de uso público. Puesto en la vía pública.-

Se trae a la vista un escrito que suscribe el vecino de este pueblo, don Cipriano Moreno Domínguez, en el que hace constar que, tras una afección renal y posterior trasplante de riñón, su estado físico ha quedado muy mermado de facultades, interesando de la corporación autorización para instalación de un quiosco en la vía pública para vender diversos artículos, ya que su situación es bastante precaria.

Los señores reunidos deliberan ampliamente sobre el particular y deciden por unanimidad concederle la autorización interesada, a condición de que el quiosco sea desmontable y el interesado de rápido cumplimiento a las órdenes que el Ayuntamiento pudiere darle sobre el traslado del mismo, para que su ubicación se lleve en lugar adecuado y cause el menor perjuicio, tanto a sus intereses como a los del ayuntamiento, creyéndose, por ahora, que el emplazamiento más idóneo es el paseo de la plaza España.

Que se notifique este acuerdo al solicitante, para su conocimiento y aceptación de los condicionados impuestos.

VI.- Liquidación del presupuesto ordinario de 1983.-

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1983, formulada por el Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente en las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1983 en los términos en que aparece redactada.

VII.- Moción de la alcaldía sobre la ley orgánica del Derecho a la Educación.-

El señor Alcalde manifiesta que tras consultar con el grupo socialista, cree oportuno retirar dicha Moción.

VIII.- Ruegos y preguntas.-

El concejal don Rufino Belmonte Agudo pregunta cuándo se cobra el agua? Contestándole el Secretario que existen dificultades para hacerlo cada dos meses, por falta de personal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el acto se da por terminado, se lee la presente, hallándose conforme, siendo firmada por los señores asistentes. Certifico

Modesto Caballero

 J. Lavado

 José Díaz

 Esteban Blanco

 M. García Mayra

Sesión extraordinaria del día 4 - 4 - 1984

Asistentes	En Cabeza la Vaca a 4 de abril
Presidente	de 1984, siendo las veinte horas, se constituyó el
D. Modesto Caballero Cordero	Ayuntamiento Pleno en el salón de actos, bajo la pre-
Concejales	sidencia del Sr. Alcalde, d. Modesto Caballero Cor-
D. Javier Macario Domínguez	dero, con asistencia de los señores concejales que
D. Rufino Belmonte Agudo	al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión
D. Jose Díaz Márquez	extraordinaria y tratar del orden del día fi-
D. Esteban Blanco Pérez	gurado en la convocatoria.
D. J. Jose Colorado Zapata	No asiste el señor Manuel García Mayra.
D. Antonio Lavado Regaña	Certifica el Secretario de la corporación
D. Jose A. Reyes Guerra	D. Julio Román Ramírez.
Secretario	I.- <u>Doctrina y aprobación del bo-</u>
D. Julio Román Ramírez	rrador del acta de la sesión
	anterior.
	Abierto el acto público por la presidencia,
	por orden de esta, el Secretario dio lectura al borrador del
	acta de la sesión anterior, que fue aprobado.
II.- Padron del servicio de agua potable a domicilio de	
1984.	Examinado el padron epigrafiado, pre-
	viamente formado por secretaría, que ha de regir en el
	ejercicio de 1984, los señores asistentes lo encuentran

conforme y aprueban por unanimidad.

III.- Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos del ejercicio de 1984

De la misma manera se inspecciona este padrón, que ha sido formado por secretaría, manifestando los reunidos que es conforme, y lo aprueban por unanimidad.

IV.- Cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal y caballeros mutilados en el 4º trimestre de 1983.

Se examina la cuenta que presenta don Jesus E. Cardeno Forastero, Farmacéutico titular, por suministro de medicamentos a vecinos incluidos en el Padrón de Beneficencia Municipal y Caballeros Mutilados residentes en la localidad, durante el 4º trimestre de 1983, que asciende a 58.797 pts, que es conforme, aprobándola por unanimidad, disponiéndose que de dicha suma se detraigan 10.407 pts, que corresponde a lo suministrado en el periodo indicado a Caballeros Mutilados, y que pase cargo a la Farmacia del Hospital Militar de la 2ª Región, por conducto de la Jefatura del Benemérito Cuerpo, de Badajoz.

V.- Solicitud de don Jose-Antonio Trenado Vinagre de enganche a la red de agua potable y facultad del señor Alcalde para otorgar estas concesiones, siempre dentro del casco urbano.

Presentada y leída solicitud del vecino de este pueblo, don Jose-Antonio Trenado Vinagre, que interesa autorización para dotar de agua potable a un inmueble de su propiedad, situado en la calle Del Medio, nº 38, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan acceder a la solicitud por dicho señor, lo que se notificará a este a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad que en lo sucesivo este tipo de autorizaciones se concedan por el señor Alcalde mediante resoluciones, siempre que se trate de enganches dentro del casco urbano.

VI.- Padrón del servicio de recogida de basuras de 1984.

Se examina este padrón, formado por secretaría, y al encontrarlo conforme es aprobado por unanimidad.

En este punto es terminada la sesión, habiéndose cumplido el fin de la convocatoria, es leída el acta, hallada conforme y firmada por los señores asistentes, de que certifico.

[Firma]

Alcalde

Modesto Caballero

Alcalde

José Díaz

José Díaz

Sesion ordinaria del dia 25-4-1984

- Asistentes
Presidente
D. Modesto Caballero Cordero
Concejales
D. Manuel García Maya
D. Javier Macarro Domínguez
D. José Díaz Márquez
D. Refino Belmonte Agudo
D. Esteban Blanco Pérez
D. J. José Colorado Zapata
D. Antonio Barado Regaña
Secretario
D. Julio Román Ramírez

En Cabeza la Vaca a 25-4-84, siendo las 20 h., se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día que figura en la convocatoria.
No asistió ni excusó asistencia el concejal don J. A. Reyes Guerra.
Certifica el Secretario de la Corporación don Julio Román Ramírez.

I. lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Abierto el acto público por la presidencia, por orden de éstar, el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.- Personal contratado.-

Los señores reunidos estiman, por unanimidad, que deben conceder un suplemento de 6.000 pts, con efecto retroactivo, a don Manuel Aceitón y don Antonio Maya, por entender que el sueldo base, que perciben ambos por el contrato suscrito con este Ayuntamiento, es muy bajo, en comparación con la cantidad percibida anteriormente por el último, en contrato anterior.

III.- Contribuciones territoriales: Rustica y pewaria, Urbana; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Dico el sr. Alcalde, que se ha recibido una carta del Ministerio de Hacienda, la cual se trae a la vista, en la que se nos pide ratificación y aclaración del acuerdo tomado en sesión plenaria del día 30-12-83, relativo a medidas urgentes de saneamiento de las Haciendas Locales, que incide directamente sobre los tributos locales e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Se delibera ampliamente sobre el particular dándose el siguiente resultado:

- Por mayoría se decide ratificar el aumento del 25%

en la contribución Territorial Urbana

- Igualmente por mayoría se ratifica el aumento del 10% en la Contribución Territorial Rústica y Pevaria.
- No se ratifica el aumento sobre recargo en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ya que se decide anular, por mayoría, el recargo del 5% aprobado en la sesión antes citada.

IV.- Máquinas de oficina.

Teniendo conocimiento la Corporación, de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de poseer una máquina de escribir, de poco peso y dimensiones, que sea manejable, por unanimidad se acuerda adquirir una máquina de este tipo.

V.- Centro Sanitario.

Dico el Sr. Alcalde que hay que tratar de ver el medio de poner en funcionamiento cuanto antes el Centro Sanitario, para ello, tras amplia deliberación, se acuerdan los siguientes pasos: Enganchar a la red de electricidad y adquirir los muebles estrictamente necesarios.

VI.- Subvenciones.

Con objeto de ayudar a los actos que la Hermandad de la Santa Cruz va a realizar los días 2 y 3 de mayo, los señores reunidos acuerdan por mayoría de 5 votos a favor y 3 en contra, otorgar la cantidad de 40.000 pts, para la realización de dichos actos.

VII.- Plan Provincial de 1984, obras urgentes.

Se lee una moción de la Alcaldía en la que relaciona las obras más urgentes a realizar en el pueblo, que podrían subvencionarse con las cantidades asignadas por la Excm. Diputación en sus Planes de 1983 y 1984. Tras un detenido examen los señores reunidos, por unanimidad dan su conformidad a dicha relación, debiendo, por parte del Ayuntamiento, realizarse un presupuesto aproximado de cada una de las obras incluidas en la relación. La relación acordada es la siguiente:

1983: Saneamiento y agua potable de la calle la Zarza, saneamiento del tramo que falta en la calle Alrededores. En la calle Charquito saneamiento y agua potable, además de enganchar con la red que va a dar a los Ejidos.

1984: Avenida de la Constitución, 150 mts de saneamiento y agua potable; en la calle S. Benito poner 475 mts de saneamiento

to y agua potable, en el campo de fútbol realizar las obras de cerramiento y vestuarios; en la Plaza de Toros realizar las obras exigidas por Sanidad (urinarios); construcción de un matadero municipal en lugar adecuado y construir una Plaza de Abastos.

VIII.. Funcionarios: Solicitud de excedencia voluntaria condicionada a nombramiento interino, del funcionario de este Ayuntamiento, don Julio Román Ramírez..

Siendo el funcionario mencionado quien oficia como secretario de la Corporación, abandona el salón de actos, por tratarse cuestiones en las que tiene interés directo, asegurando así una absoluta neutralidad en el voto de los miembros de la Corporación, le sustituye el Administrativo, señor Jose Carrasco Rebollo. Acto seguido se lee la solicitud en cuestión, en la que el funcionario manifiesta su deseo de que le sea concedida excedencia voluntaria condicionada a que sea nombrado interino en otra corporación, abdiendo motivos de índole familiar.

Tras deliberar ampliamente, los señores reunidos se manifiestan en el sentido del gran pesar que les causa desprenderse de dicho funcionario, al que consideran fiel cumplidor de las tareas propias de su cargo, como así lo ha demostrado en el tiempo que lleva a cargo de la Secretaría, pero que teniendo en cuenta las razones aducidas, además de que el servicio no se vería gravemente afectado, toda vez que existen funcionarios que ya han desempeñado accidentalmente la secretaría en este Ayuntamiento y están al tanto de sus pormenores, hasta que se provea nuevamente la plaza, por tanto acuerdan por 5 votos a favor y 2 en contra ^{y una abstención} acceder a lo solicitado por el funcionario.

IX.. Ruegos y preguntas.

El concejal, señor Esteban Blanco pregunta: ¿Qué podemos hacer en contra de los actos de gamberismo ocurridos en fechas recientes?

El señor Alcalde le contesta que, entre otras medidas discurtidas por el grupo socialista, sería mas importante hacer que los bares cerrasen a su hora, poniendo sanciones a quien no respete el horario legalmente establecido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminado el acto, cumpliéndose así el fin de la convo-

atorica, se lee la presente acta, que es hallada conforme y firmada por los señores asistentes, de que certifico.

Modesto Caballero
 Esteban Blanco
 Julio Román Ramírez

Sesion extraordinaria del dia 5-5-1984

Asistentes

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. Manuel García Maya

D. J. Jose Colorado Zapata

D. Javier Macarro Domínguez

D. Jose Diaz Márquez

D. Antonio Lavado Regaña

Secretario

D. Julio Román Ramírez

En Cabeza la Vaca a 5-5-1984, siendo las veintuna horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar de los asuntos que abajo se expresan.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, asisten los señores concejales que al margen se detallan.

No asisten ni excusan asistencia los concejales, don J. A. Reyes Guerra, don Rufino Belmonte Agudo y don Esteban Blanco Pérez.

Certifica el secretario de la Corporación, don Julio Román Ramírez.

I. Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.-

Abierto el acto público por la presidencia, por orden de esta, el secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.- Constitución de la Comisión Local de Ayuda al Empleo Rural.-

Enterada la Corporación de la circular enviada por el Gobierno Civil, en la que insta a los municipios a que formen comisiones locales de ayuda al Plan de Empleo Rural, se estima oportuno que en nuestro pueblo quede constituida por los siguientes miembros:


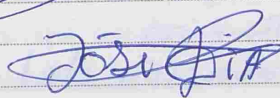
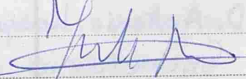
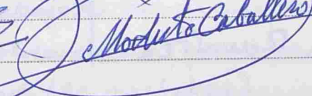
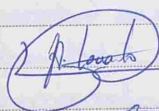
- Don Modesto Caballero Cordero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
- Don Manuel Santana Mejías, representante local del sindicato

Federación de Trabajadores de la Tierra

III.- Ratificación del acuerdo del día 30-XII-83, Sobre imposición de recargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Contribución Territorial Rústica y Rendaria, y Contribución Territorial Urbana.

Entendiéndose que en la sesión anterior del día 25-4-84, se acordó ratificar el acuerdo del día 30-XII-83, sobre aumento de un 25 % en la Contribución Territorial Urbana, del 10 % en la Contribución Territorial Rústica, pero no así la imposición del 5 % de recargo sobre la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siendo esto último un acuerdo manifiestamente ilegal, que lesiona lo dispuesto en la ley 40/81, sobre modificaciones e imposiciones de tributos locales, en la presente sesión se rectifica este punto, acordándose por unanimidad que el 5 % de recargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sea igualmente ratificado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, cumpliéndose así el fin de la convocatoria, se lee la presente acta, con la conformidad de los señores asistentes que la firman a continuación, de que certifico. = Entre líneas: "y una abstención" - Salvador Vate



Sesión Extraordinaria, con carácter de urgencia, celebrada el día 23-mayo-1984

Asistentes:

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. Manuel García Mayra

D. José Díaz Márquez

D. Javier Macarro Domínguez

D. J. José Colorado Zapata

D. José A. Reyes Guerra

D. Estéban Blanco Pérez

En Cabeza la Vaca a 23-5-84,

siendo las 24 horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, con asistencia del señor Secretario, Julio Román Ramírez, para tratar con carácter de urgencia, de los asuntos que después se expresarán, obedeciendo a la citación del señor Alcalde, pues el conocer de dichos asuntos se consideró susceptible

D. Rufino Belmonte Ayudo de demora y por lo tanto fue necesario
 D. Antonio Lavado Regañin prescindir de los trámites que en otros casos
Secretario están justificados, por lo que a dicha conve-
 D. Julio Román Ramírez catoria le es de aplicación lo dispuesto
 en el art. 294-3 de la ley de Régimen Local.

Medio constar lo anterior, el Sr. Presidente declaró
 abierto el acto, pasándose seguidamente a dar lectura al
 borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

Reclamaciones Patron de Basura, 1984

El Pleno decide desestimar todas las reclamaciones
 presentadas contra el precio de los recibos de basura para
 1984, por entender que en su contenido no se ajustan a de-
 recho.

(Handwritten signatures and initials)
 Jose Reyes, A. Lasso, Esteban Blanes, José Díaz, Juan Colorado

Diligencia. - La sesión ordinaria, a celebrar
 el día 25-5-1984, no se ha celebrado por falta
 de asuntos que tratar. Certifico.

vº Bº
 EL Alcalde El Secretario
(Signature)

Sesion extraordinaria del dia 15-6-1984

- Asistentes:
- Presidente
 - D. Modesto Caballero Cordero
 - Concejales
 - D. Manuel García Maya
 - D. Javier Macarro Dominguez
 - D. José Díaz Márquez
 - D. J. José Colorado Zapata

En Cabeza la Vaca a 15-6-1984
 siendo las 21 horas, se constituyó el Ayunta-
 miento Pleno en el salón de actos, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde don Modesto Cab-
 allero Cordero, con asistencia de los señores
 concejales que al margen se expresan, al
 objeto de celebrar sesión extraordinaria y
 tratar del orden del día que figura en

88
D. Esteban Blanco Pérez

Pa convocatoria.

D. Antonio Lavado Regaña

No asistieron ni excusaron asistencia

Secretario

los señores don S. Antonio Reyes Guerra
ni don Rufino Belmonte Agudo.

D. Julio Román Ramírez

Certifica el secretario del Ayuntamiento, don
Julio Román Ramírez.

I. Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Abierto el acto público por la presidencia, por orden de esta, el secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II. Cargo de Mutilados y Beneficiencia; primer trimestre de 1984

Se presenta y examina la cuenta realizada por D. Jesús E. Cárdeno Forastero, farmacéutico titular, por suministro de medicamentos a vecinos incluidos en el Padrón de la Beneficiencia Municipal y Caballeros Mutilados residentes en la localidad, durante el primer trimestre de 1984, que asciende a 51.743 pts que es conforme, aprobándola por unanimidad, disponiéndose que de dicha suma se detraigan 2.443 pts, que corresponde a lo suministrado en el periodo indicado a Caballeros Mutilados, y que se pase cargo a la Farmacia del Hospital Militar de la 2ª región, por conducto de la Jefatura del Benemérito cuerpo, de Badajoz.

III. Cuenta de Caudales. Primer trimestre de 1984

Examinada la Cuenta de Caudales del primer trimestre de 1984, del Presupuesto ordinario, que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención, y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobarla por unanimidad con arreglo al siguiente resumen:

CARGO:	- Existencia en fin trimestre anterior	1.555.460 Pts
	- Ingresos realizados durante el trimestre	2.404.552 "
	SUMA	3.960.012 "
DATA:	- Pagos realizados en el mismo periodo	2.616.407 "
	- Existencia para el trimestre siguiente	1.343.605 "

IV.- Rectificación del Padrón de Habitantes, 1984

Examinada la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 31 de marzo de 1984, los señores asistentes quedan conformes, aprobándola por unanimidad.

V.- Gestión Urbanística Municipal. Fórmula adecuada para

Llevar a cabo la misma.

Se decide por unanimidad contratar temporalmente a don Jose Joaquin Escrivano Mediero, ingeniero técnico de obras, para llevar a cabo la gestión urbanística municipal, a partir del mes de julio del corriente, por la cantidad de 80.000 pts anuales.

VI. Propuesta de Seguro ofrecido por la Compañía Atlas para cubrir determinados riesgos en los festejos

Siendo la propuesta la de asegurar los casos de muerte e invalidez por un millón de pesetas, además de cubrir asistencia médica ilimitada, durante los días mas señalados, a consecuencia de las festividades que durante el año afectan a nuestra localidad, hasta un total de siete días por una póliza de 50.000 pts anuales, los señores reunidos, por unanimidad, acceden a que se convierta dicha póliza con la compañía mencionada.

VII. Festejos. Contratación de la orquesta que actuará en la feria.

Por mayoría se estima oportuno dejar este punto sobre la mesa, pendiente hasta ver ofertas mas ventajosas dándose como fecha límite para adoptar una decisión el día 25 del mes actual.

VIII. Propuesta de suscripción a la revista de la Junta de Extremadura.

Conociendo el Pleno de la propuesta de la Junta de Extremadura, de suscripción al Diario Oficial de la misma por un coste anual de 2.500 pts, y del inudable interés que dicho diario posee, los señores reunidos por unanimidad deciden que el Ayuntamiento se suscriba a esta publicación.

IX.- Funcionarios: Solicitud de traslado de don Julio Román Ramírez, secretario del ayuntamiento.

A petición del interesado, este punto se retira del orden del día.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminado el acto, leyéndose la presente, que es hallada conforme, siendo firmada por los presentes, de que certifico.

Faltan: Jose Diniz

Handwritten signatures: Juan Labrador, Manuel Garcia, Esteban Blanco, José Díaz, and others.

Sesión ordinaria del día 25-6-1984

Asistentes
Presidente
D. Modesto Caballero Cordero
Concejales
D. Manuel García Mayra
D. Javier Macarro Domínguez
D. José Díaz Márquez
D. José A. Reyes Guerra
D. Esteban Blanco Pérez
D. Rufino Belmonte Agedo
D. Antonio Lavado Reguina
Secretario
D. Julio Román Ramírez

En Cabeza la Vaca a 25-6-1984
siendo las 21 horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día que figura en la convocatoria.

No asiste don J. José Colorado Zapata, y don José Díaz Márquez abandona, por encontrarse enfermo, digo así abandona, el salón de actos.

Certifica el Secretario de la Corporación, don Julio Román Ramírez.

I.- lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Abierto el acto público por la presidencia, por orden de esta, el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.- Solicitud del administrativo D. José Carrasco Rebollo en la que solicita se le reconozcan los servicios prestados a la corporación como meritorio.

Se da lectura a la solicitud del administrativo, don José Carrasco Rebollo, por la que desea le sean reconocidos por la corporación los servicios prestados a este Ayuntamiento desde los años 1944 a 1947, época en que contaba con 15 años de edad (1944), presentando para ello información testifical que así lo afirma, y que es la misma que ya le sirvió para que le fueran reconocidos, por parte de la corporación anterior, los servicios prestados durante UN AÑO, DOS MESES Y DIECINUEVE DÍAS, es decir, a partir de que el solicitante cumplió los 18 años de edad. Se lee acto seguido el informe de secretaría, en el sentido de exponer que no existe impedimento jurídico para aceptar lo solicitado por D. José Carrasco Rebollo en lo que se refiere a los servicios prestados de los dieciséis a los dieciocho años, si bien los servicios prestados por el solicitante cuando contaba de 15 a 16 años son cuestión en la que el sr. secretario, en su informe, prefiere no opinar.

Tras amplia deliberación, los señores reunidos deciden realizar votación secreta, arrojando el resultado siguiente

- Votos a favor del reconocimiento: 0 -cero-

- Votos en contra del reconocimiento: 7 -siete-

No siendo, por tanto, aceptada la solicitud mencionada, de lo que se dará cumplida cuenta al interesado, haciéndole saber los recursos que contra esta decisión haya lugar, en la forma y contenido que dispone la ley de Procedimiento Administrativo.

III. Examen y aprobación, si procede, del inventario de bienes y derechos del municipio, correspondiente a 1984.-

Se somete a la consideración de los señores reunidos el inventario de bienes y derechos de la corporación, que ha sido formado por el Secretario de la misma y que corresponde al ejercicio de 1984, con inclusión de las altas y exclusión de las bajas habidas en relación al inventario de 1983, que son:

Nº inventario	Expresión	Valoración
31	- Un cuadro de S.M. El Rey	2.000
32	- Una estufa eléctrica	2.500
33	- Una estufa eléctrica	2.500
37	- Una calculadora SANYO nueva	6.000
38	- Máquina escribir MARITSA portátil	16.000
102	- Extintor de incendios	8.000
111	- Mesa de reconocimiento	18.800
112	- Vitrina medicamentos	15.250
113	- Mesa despacho consulta médico	31.500
114	- Sillón verde consulta médico	13.350
115	- Flexo eléctrico consulta médico	6.500
116	- Fijera tipo R	344
117	- Fijera tipo C	360
118	- Un porta	12.200
119	- Dos hervidores	828
120	- Dos pinzas D. S/D	520
121	- Dos pinzas D. C/D	520
122	- Dos bisturios y cuatro hojas	572
123	- Un tensiómetro	2.800
124	- Un frigorífico	38.000
125	- Cuatro bancos tapizados madera	5.000
148	- Una hormigonera motor gas-oil	189.000
149	- Bomba de agua de repuesto, nueva	150.000
150	- Escalera de mano, dos cuerpos	7.000
151	- Dos extintores de incendios	16.000

Bajas

- Una estufa eléctrica marca U.F.E.S.A
 - Cinco cuadros con vistas aéreas de la población
- Los señores reunidos, al encontrar conforme el inventario redactado, con las altas y bajas introducidas, por unanimidad le prestan su aprobación.

IV. - Determinar la orquesta que actuará en la próxima feria.

Se trae a la vista la oferta presentada por la orquesta representada por don José Noble Rebollo, la cual fija un total de 195.000 pts por los cinco días de fiesta del mes de julio.

Los señores reunidos someten el asunto a votación secreta que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la oferta 2
- Votos en contra de la oferta 5

Siendo, por tanto, rechazada la oferta de la orquesta Los Nobles

V. - Ruegos y preguntas.

- Vecino que solicita 30 baldosas viejas del Centro Sanitario.

x se le conceden

- La Hermandad de S. Benito solicita la Pza de Toros para el día 7 de julio, a fin de hacer una obra de teatro.

x se concede esta petición

- Vecino que solicita permiso para que la red de alumbrado pase por la propiedad del Ayuntamiento denominada "Los Miquerales" para alumbrar una finca de su propiedad.

x se concede, a condición de que cuando el Ayuntamiento precise retirar los postes que ahora se colocan, se haga sin oposición por parte del vecino solicitante

- Vecino que solicita abastecerse de agua potable, sin contador, por habérsele estropeado el mismo, y mientras se repare dicho contador

x se le concede

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, leyéndose la presente acta que es hallada conforme y firmada por los señores asistentes, de que certifico.

Falla: Rufino, Ant. Lavado,
José María Reyes, José Díaz, Is-
mael Macarro.

Esteban Blanco
José Díaz
Antonio Labella
Antonio Labella
Antonio Labella
Antonio Labella
Antonio Labella

Sesión extraordinaria del día 5-7-1984 41

Asistentes

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. Manuel García Maya

D. José Díaz Márquez

D. Javier Macarro Domínguez

D. Juan José Colorado Zapata

D. José Antonio Reyes Guerra

D. Rufino Belmonte Agudo

D. Antonio Lavado Regaña

D. Esteban Blanco Pérez

Secretario

D. Julio Román Ramírez

En Cabeza la Vaca a 5 de julio de 1984, siendo las 21 horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del sr. Alcalde D. Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día que figura en la convocatoria.

No asiste, ni excusa asistencia el concejal D. José Díaz Márquez.

Certifica el Secretario de la Corporación don Julio Román Ramírez.

I Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.-

Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta, el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II. Cuenta anual de valores independientes y auxiliares del presupuesto. Ejercicio de 1.983.-

Examinada la cuenta anual de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.983, que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad darle conformidad con arreglo al siguiente

RESUMEN:	METALICO	VALORES
- Existencia fin ejercicio anterior	588.346	1.815.362
- Ingresos durante el ejercicio	43.647.639	2.104.782
SUMA	44.235.985	3.925.144
- Pagos realizados mismo periodo	43.746.906	2.098.255
- Existencia ejercicio siguiente	489.079	1.826.889

III. Ofertas de las orquestas que desean actuar en feria. Decidir lo procedente.-

De las varias ofertas presentadas en esta Secretaría, la corporación estima como mas ventajosa la presentada por la orquesta VIDRIO, que por los cinco días de la feria cobrarán 225.000 pts, tocando además en el festival turino y los gastos por cuenta de la orquesta. El sr. Esteban Blen

co hace constar que su opinión es que la oferta más pro-
picia sería la presentada por la orquesta CARMONA, de no ser
que dicha orquesta no toca en el festival taurino mencio-
nado. Que se formalice el correspondiente contrato con los
artistas arriba mencionados.

IV.- Pagos.-

Se presentan varias facturas de proveedores de la
localidad. Da corporación, ante la situación económica gra-
ve planteada por los pagos a los que se enfrenta el Ayun-
tamiento en las próximas fiestas locales, decide unáni-
memente retrasar el pago de dichas facturas hasta que
exista una recuperación económica adecuada, y que se
comunique esto último a los proveedores.

V.- Licencias de obra.

Se examinan los expedientes tramitados en aten-
ción a las solicitudes presentadas por los vecinos de la loca-
lidad, D. Antonio García Rebollo, Damián Calderón Sánchez, Miguel
Savado Fernández, Rosario García Mayra, Antonio Domínguez Gue-
rra, J. José Zapata Martínez, Antonio Carrasco Zapata, Nicolás
Mansquez Reviriego, J. María Ballesteros Martínez, Severiano Níñez
Santana, Manuel Rodríguez Megías, Laureano Gómez Gómez, Ma-
nuel Moreno Zapata, José Sánchez Tronado, Diego Martínez de
la Puente, y Manuel Hidalgo Fernández, para realizar obras
de pequeñas reformas en inmuebles de su propiedad, y teniendo
en cuenta que reúnen los requisitos exigidos y que son favo-
rables los informes emitidos por el técnico municipal Sr. Escri-
bano Mediero, se acuerda por unanimidad conceder a refe-
ridos vecinos las licencias interesadas, lo que se notificará
a sus efectos.

Igualmente se acuerda conceder licencia para la
construcción de viviendas nuevas, una vez presentado y exa-
minado el correspondiente proyecto visado por el Colegio
de Arquitectos provincial, a D. Juan José Colorado Zapata,
Manuel Sánchez Macías y José María Megías Megías, siendo
igualmente favorables los informes del técnico municipal.

VI.- Convenio Diputación - Junta de Extremadura para la realización de obras de carácter hidráulico, por valor de 1.500.000 pesetas, que se desean invertir en obras de pavimentación de la calle Casa.

La Presidencia da cuenta del convenio que se ha concertado entre la Excmo. Diputación y la Junta de Extremadura para llevar a cabo en esta población obras hidráulicas adscritas al P.E.R., del año 1984, por valor de UN MILLON Y MEDIO de pesetas.

Conocida la inversión de la Diputación, adscrita al Plan Provincial de 1983, de 6.903.833, también para obras hidráulicas y saneamiento concedida a este Ayuntamiento por administración y que con esta última obra queda suficientemente saneada la población, en lo que a obras de alcantarillado se refiere, se acuerda por unanimidad que la cantidad mencionada del convenio Diputación - Junta de Extremadura, se solicite cambio de obra, dada la urgencia, y se destine a la continuación de la obra de pavimentación de la Calle del Coso, de la que se hizo una primera fase de 514 m², quedando por pavimentar un total de 2.531 m², que se encuentran en pésimo estado, originando frecuentes quejas entre los vecinos.

Asimismo se acuerda que por la presidencia se suscriban cuantos documentos sean necesarios referentes a la modificación de obra y su nueva inversión, caso de producirse.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, del que se extiende la presente acta que, leída es hallada conforme, firmando todos los presentes, de que certifico.

El Modesto Caballero
Manuel Garcia

Juan Caballero
José Díaz

[Signature]

Falta Reyes, Guerra, Esteban, Rufino, Antón, Lavado y José María

Diligencia.- Para hacer constar que, por falta de asuntos que tratar, la sesión ordinaria del día 25 de julio no se celebra.

VºBº El Alcalde,

[Signature]

pro-
no ser
nencia,
con la

de la
sa gra
Ayun
muni
en que
se se

citas
loca-
Miguel
uez Gre
s días
ñez
ez, Ma
rez de
obras
eniendo
fava
-Escri-
reje-
licara

la
p exa-
cipio
sta,
ndo
pal.
ra
or
tir

Sesión ordinaria del día 24 de agosto de 1.984

Asistentes
Presidente
D. Modesto Caballero Cordero
Concejales
D. Manuel García Maya
D. José Díaz Márquez
D. Juan José Colorado Zapata
D. Javier Macarro Domínguez
D. José A. Reyes Guerra
D. Rufino Belmonte Agudo
D. Esteban Blanco Pérez
D. Antonio Lavado Regaña
Secretario
D. Julio Román Ramírez

En Cabeza la Vaca a 24 de agosto de 1.984, siendo las 21 horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día que figura en la convocatoria.

No asistieron ni excusaron asistencia los señores Rufino Belmonte, Javier Macarro y Antonio Lavado.

Certifica el secretario del Ayuntamiento don Julio Román Ramírez.

I. Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Abierto el acto público por la presidencia, por orden de esta el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II. Retribuciones de los funcionarios locales para 1.984.

Se da cuenta del expediente tramitado, iniciado por decreto de la Alcaldía, en el que constan informes-propuestas de la Secretaría-Intervención, no así de la Comisión de Hacienda, en los que se mencionan la ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.984, que establece las retribuciones básicas para dicho ejercicio, y da normas para las complementarias. El nº 1 del art. 2, junto con el nº 5 del art. 3, dicen que las retribuciones complementarias experimentarían un incremento global del 6,5%, respecto a las correspondientes a 1.983.

En el informe de Secretaría se hace constar además, el desajuste que sufren los funcionarios del Ayuntamiento en sus retribuciones complementarias, con respecto a funcionarios de igual nivel y categoría de la Administración civil del Estado.

Tras amplia deliberación, los señores reunidos deciden por unanimidad asignar a los funcionarios locales las retribuciones complementarias de acuerdo con los niveles concertados en 1983, no estimando oportuno, por el momento, llevar a cabo la nivelación de retribuciones complementarias mencionada por el sr. Secretario en su informe, por entender que ello supondría un incremento considerable en el

gasto.

Respecto a la gratificación especial, aludida en dicho informe, para el administrativo, Sr. Carrasco Rebollo, se estima que a dicho funcionario se le continúe asignando el nivel 6 del año pasado, además de que, a final de año, se estime la conveniencia de otorgar dicha gratificación y su cuantía.

dos niveles que se establecen, por tanto, al objeto de aplicar las retribuciones complementarias, son los siguientes:

CUERPOS NACIONALES

- Secretaría, 3ª clase, nivel 15 (Técnico), índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6

ADMINISTRACION GENERAL

- Administrativo de Administración General don Jose Savado Macías, nivel 5, índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,5
- Administrativo de Administración General don Jose Carrasco Rebollo, nivel 6, índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3.

SERVICIOS ESPECIALES: POLICIA MUNICIPAL

- Auxiliar don Manuel Rodríguez Megías, nivel 3, coeficiente 1,4
- Un Alqracil, cometido múltiple (vacante), nivel 2

Que durante el ejercicio de 1.984 no se dote la plaza de Alqracil, vacante, por darse el caso de que la corporación contrató a principios de año a un vecino para ejercer ciertas funciones, cuyo contrato expira el 31 de octubre próximo.

RETRIBUCIONES

- Básicas

Las que establece la ley 44/1.983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

- Complementarias

- Cuerpos Nacionales:

Complemento de destino

Incentivo Normalizado

Dedicación Exclusiva

Intervención

Mejora art. 6.1, ley 9/83 de Presupuestos Generales del Estado.

- Administrativo Sr. Savado Macías

Incentivo Normalizado

Complemento de Destino

Dedicación exclusiva

- Administrativo Sr. Carrasco Rebollo

Concurren las mismas circunstancias que en el funcionario anterior además de la mejora del art. 6.1, Ley 4/83 de Presupuestos Gener.

- Policía Municipal (Servicios Especiales)
- Incentivo Normalizado
- Dedicación Exclusiva

III.. Ruegos y preguntas.

Vecino: Pide si se le puede ceder el paso por la finca de don Julián Fernández Gordón.

Alcalde: No se puede ceder el paso en propiedades que no son del Ayuntamiento

Vecino: Solicita cesión de la planta baja del Ayuntamiento para reuniones de la Peña Flamenca

Alcalde: Se estudiará, en breve, el tema.

Vecino: La calle de Santa Ana esta siempre llena de coches mal aparcados, deteriorando bordillos y aceras, con peligro además de romper los tubos de agua potable y alcantarillado.

Alcalde: Se tomarán medidas urgentemente.

Concejal Esteban Blanco: ¿Por qué, existiendo un cambio de orquestas de las que actuaron en feria, no se comunicó con antelación suficiente a la corporación tal circunstancia.

Alcalde: A la corporación no se le dio a saber, pero este hecho lo conocían la mayoría de miembros de la misma.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, leyéndose la presente acta que es hallada conforme y firmada por los asistentes, de que certifico.

Falta Rufino y Javier

José M. Díaz
Modesto Caballero
Alcalde
José Díaz
Juan Labrador
Esteban Blanco
J. Labrador

Sesion extraordinaria del dia 30-8-1984

Asistentes

Presidente:

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

En Cabera la Vaca a 30 del 8 de 1.984, siendo las 21 horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos, bajo

D. Manuel Garúa Maya

D. José Díaz Márquez

D. Javier Macarro Domínguez

D. Juan José Colorado Zapata

Secretario

D. Julio Román Ramírez

la presidencia del sr. Alcalde don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al efecto de celebrar sesión extraordinaria y

tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No asisten ni excusan asistencia los señores José A. Reyes Guerra, Esteban Blanco Pérez, Rufino Belmonte Aguado y Antonio Lavado Regaña.

Certifica el secretario del Ayuntamiento, don Julio Román Ramírez.

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.-

Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta, el secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.- Presupuesto Municipal Ordinario para 1.984.- Aprobación provisional.-

Por el sr. Presidente se da cuenta del Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para 1.984, informando que en su confección o forma se han cumplido los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego, quedan atendidas las obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente, hizo constar que, según la normativa, este Ayuntamiento tendrá que volver a tomar acuerdo para aprobar, con carácter definitivo, el referido presupuesto, toda vez que ha de ser expuesto al público por término de 15 días hábiles, de conformidad con lo que dispone el art. 14 de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre, para oír reclamaciones y si las hubiere, serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de 30 días, de forma que si no se produjeran reclamaciones, habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados, si las hubiere será el momento de considerar cada una de ellas.

En este acto, los señores reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar el proyecto que se les propone como

Presupuesto municipal Ordinario para 1.984, disponiendo que se exponga al público por término de 15 días hábiles, con anuncio en el B.O.P. y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo, al Pleno, en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado, informadas por el Sr. Secretario-Interventor o Depositario, en el área de sus competencias, o en su caso, uniéndose certificación negativa en cuanto a objeciones.

Se acuerda, igualmente, para dar cumplimiento a lo que determina el art. 15 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, que se remitan copias del Presupuesto aprobado al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda y Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, dentro de los treinta días siguientes de la aprobación, enviándose igualmente, en su caso, a dichos órganos, las reclamaciones que pudieran presentarse.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio fin al acto, firmandose la presente acta, Certifico.

Modesto Caballero *José Díaz* *Julio*
José *José* *Julio*

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1984.

Señores asistentes

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. Manuel García Maya

D. José Díaz Márquez

D. Javier Macarro Domínguez

D. Juan-José Colorado Zapata

D. José-Ant.º Reyes Guerra

D. Esteban Blanco Pérez

Secretario

D. Julio Román Ramírez

En Cabeza la Vaca a veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No asisten D. Rufino Belmonte Agudo ni don Antonio Lavado Regaña.

I. - Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. = Abierto

el acto público por la presidencia, por orden de ésta, el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué - aprobado.

II.- Revisión de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento. = Se da cuenta del expediente de modificación de ordenanzas fiscales municipales, tramitado por la Alcaldía, que se acompaña con informes de Secretaría Intervención y de la Comisión de Hacienda que contienen las siguientes propuestas modificadoras:

- Ordenanza que regula el servicio de agua potable: Rebajar el tope mínimo de consumo (a 25 pesetas) de 5 m³ a 3 m³, de forma que a partir del año que viene se realicen las liquidaciones teniendo en cuenta el mínimo citado para cada mes de consumo.

- Tasas por aprovechamientos especiales (Arbitrios): Eliminar las tres categorías de calles vigentes hasta la fecha, dejando una categoría única por cada concepto, cuyo precio será el resultado de sumar el precio de las tres categorías que será dividido entre tres, dándose el precio medio que debe aplicarse.

- Circulación vehículos: Aumentar en un 15 por ciento global los precios vigentes.

- Expedición de documentos (Sello Municipal): Elevar la tarifa que se aplica al concepto de matrículas domiciliarias de 125 pesetas a 200 pesetas.

La Corporación, tras amplio debate, aprueba por unanimidad las propuestas mencionadas.

III.- Expediente de anulación de créditos y obligaciones del Ayuntamiento. = Visto el informe propuesto por Depositaria y por la Comisión de Hacienda, acerca de la posibilidad de anular determinados créditos, absolutamente incobrables, así como ciertas obligaciones que este Ayuntamiento tiene asumidas con otros organismos y que no han sido nunca reclamadas, y visto el

informe de Secretaría en el que si bien menciona que no se han agotado los recursos legalmente establecidos (publicación en B.O.P) sería un alivio para la contabilidad municipal dejar de arrastrar en el Presupuesto Ordinario los conceptos que se citan, los señores asistentes prestan su aprobación unánime al informe del sr. Depositario y Comisión de Hacienda, que en resumen son:

CREDITOS QUE SE ANULAN: Tasas por aprovechamientos especiales desde el año 1971 a 1980, 4.200 pesetas en total.

OBLIGACIONES QUE SE ANULAN: Subvenciones a Entidades Culturales: desde el año 1979 al año 1981, 40.500 pesetas en total.

IV. - Funcionarios: = Jubilación de don José Lavado Macías. = Enterada la Corporación de la solicitud de jubilación voluntaria de don José Lavado Macías, administrativo de Administración General al servicio de este Ayuntamiento, y visto el reconocimiento que de ella hace la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local (MUNPAL), relativa al cumplimiento, por parte del solicitante, de una de las condiciones, 45 años de servicio ininterrumpidos, señaladas en el art. 45 de los Estatutos de la MUNPAL, de 9 de diciembre de 1975, los señores reunidos acuerdan por unanimidad acceder a la jubilación del señor Lavado Macías, con efectos de 25 de Septiembre de 1984, y se dé cumplida cuenta a la Mutualidad de esta decisión.

V. - Licencias de Obras. = Se examinan los expedientes tramitados en atención a las solicitudes presentadas por los vecinos de esta localidad don José Maya Marqués, Ventura Giro Colorado, Hermandades Mejías Sánchez, José F. Pino Cañizares, Juan Matito Viragre, Enrique Pérez Guerra, Ventura Sánchez Macarro, Ciriaco Caballero Castañó, Encarnación Matito García, Ceferino Maya Marqués, Francisco Cordero Lemus, Diego Lavado Blanco, José A. Domínguez Matito, María del Carmen Díaz Domínguez, Arturo Marqués Gómez, José A. Guerra Iglesias, Antonio Pachón Cordero, Isabel Cobos Ballesteros y don Antonio Trenado Iglesias para realizar obras de pequeñas reformas en inmuebles de su propiedad, teniendo en cuenta que reuñen los requisitos exigidos y que son favorables los informes del técnico municipal de urbanismo, se acuerda conceder dichas solicitudes.

Igualmente se acuerda conceder licencia para construcción de naves en suelo rústico a don Andrés Carretero Romero y D^{ña} Pilar Puya Ortega, el primero para desahogo del domicilio, la segunda para instalación de una cooperativa textil de interés social indudable, ambas son concedidas a pesar del informe técnico desfavorable que entiende que en suelo rústico, las parcelas a edificar, deben tener unas dimensiones mínimas que no poseen los vecinos mencionados.

VI. - Ruegos y preguntas. =

- Vecino: Existe una pizarra de cerdos en la calle Sol de Navarro que molesta enormemente al vecindario.
- Alcalde: Se avisará al vecino dueño del ganado para -

que los aleje a lugar conveniente.

- Concejal Manuel Garcia Maya: Pregunta sobre el permiso que debe disfrutar el auxiliar de la policia municipal Sr. Rodriguez Megias.

- Alcalde: Se le concedera.

VII.- Correspondencia Oficial. = Se trae a la vista la correspondencia oficial del Ayuntamiento, dándose por enterados los miembros de la Corporación tras ser leida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, a las dos horas de comenzado, extendiéndose la presente, que leida es hallada conforme, firmándola los señores asistentes, de que certifico.

FALTA ESTEBAN

José Díaz
Modesto Caballero
Juan Colorado Zapata
José Carrasco Rebollo
Esteban Blanco

Sesión extraordinaria del día 8 de Octubre de 1984.

Señores asistentes

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. José Díaz Márquez

D. Rufino Belmonte Agudo

D. José-Ant^o Reyes Guerra

D. Javier Macarro Dominguez

D. Antonio Lavado Regaña

D. Esteban Blanco Pérez

Secretario actual.

D. José Carrasco Rebollo.

En Cabeza la Vaca a ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No asistió don Manuel Garcia Maya, debido a ausencia por razones de trabajo, ni don Juan José Colorado Zapata, sin excusar asistencia.

I. = Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II. = Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1984:

Aprobación definitiva. = De orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presen-

tado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso con un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo, acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones, por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capitulos:

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal.....	7.527.062
2. Compra de bienes corrientes y de servicios...	6.061.000
3. Intereses.....	25.000
4. Transferencias corrientes.....	215.170

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales.....	695.072
7. Transferencias de capital.....	330.679
8. Variación de activos financieros.....	75.000
9. Variación de pasivos financieros.....	88.055

Sumar los gastos..... 15.017.038

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos.....	2.042.050
2. Impuestos indirectos.....	348.138
3. Cascas y otros ingresos.....	4.388.800
4. Transferencias corrientes.....	8.000.000
5. Ingresos patrimoniales.....	163.050

b) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales.....	0
7. Transferencias de capital.....	0
8. Variación de activos financieros.....	75.000
9. Variación de pasivos financieros.....	0

Sumar los ingresos..... 15.017.038

Que este anuncio, digo acuerdo, se publique en el B.O. de la Provincia y lugares de costumbre.

III.- Plan de Obras y Servicios de La Excm. Diputación para 1.984: Obras a realizar en este municipio incluidas en el

mismo. = Se da cuenta de circulares de la Excm. Diputación provincial, - relativas al Plan Prov. de Obras y Servicios de 1.984 y Plan de la Comarca de acción especial "Zona Sur," por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este municipio, de cuyos contenidos queda enterada la corporación y como se

solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 100, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, "Zona Sur," "INSTALACIONES DEPORTIVAS," y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Pesetas

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.600.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito a solicitar	6.400.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>8.000.000</u>

2º.- Se presta aprobación igualmente a la obra nº 23 del Plan provincial de Obras y Servicios de 1.984, "Zona Sur," "DISTRIBUCION DOMICILIARIA" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.000.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito a solicitar	4.000.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>5.000.000</u>

3º.- Asimismo se presta aprobación a la obra número 101 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, "Zona Sur," "MATA-DERO" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	1.840.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	460.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>2.300.000</u>

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas anteriormente para cada una de las obras que también se han indicado, dentro del plazo de ejecución que se señala para las obras.

4º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan con relación a las tres relacionadas, en la cuan-

71
tia máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de las aportaciones municipales con cargo a fondos propios fijadas para las obras.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados - en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el - art.º 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

5º.- Los reunidos se manifiestan en el sentido de que sería conveniente que las referidas obras las ejecutase la corporación municipal directamente, por administración, acordándose por unanimidad que por la presidencia se eleve escrito a la Excm. Diputación interesando se adjudiquen las mismas en la forma expresada, uniéndose al escrito copia certificada de este acuerdo, autorizándose en este acto al señor Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, o a quien legalmente le sustituya para que, en dicho caso, - autorice los correspondientes contratos y cuantos documentos estén relacionados con las obras de que se trata.

IV.= Nombramiento de Secretario accidental de la Corporación. = Por unanimidad se acuerda nombrar Secretario accidental de la corporación al Administrativo de Administración General al servicio de la misma, don José Carrasco Rebollo, por darse la circunstancia de que en el día de ayer cesó el titular, don Julio Román Ramírez, en virtud de concurso de traslado resuelto por Orden de 24 de julio del presente año.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día de la fecha, lo que se notificará al interesado, a sus efectos.

V.= Habitat rural. = Son informados los señores asistentes de los vecinos que se han inscrito como solicitantes de ayudas para

mejora del habitat rural, de acuerdo con el contenido de la comunicación que al efecto dirigió la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, acordándose por unanimidad que se facilite a la misma relación nominal de dichos solicitantes, en número de 24, que son: Don José-Antonio Megias Colorado, don José-Antonio Zapata Vega, don Rafael Navarro Regaña, don José-Antonio Guerra Iglesias, don Manuel Pérez Díaz, don Juan-José Colorado Zapata, doña Ana Ramos Moreno, don Telesforo Cantero Guerra, don Elias Macias Moreno, don Modesto Caballero Cordero, don Francisco Valero Regaña, don Domingo Zapata Nieto, don Faustino Hernández Regaña, don Antonio Lavado Regaña, don Esteban Pérez Lavado, don Manuel Calderón Lavado, don Paulino de la Fuente Moreno, don Ramón Santana Santana, don Manuel Reyes Megias, don José Maya Aradilla, don José-Maria Ballestero Domínguez, doña Irene Zapata Brigida, don Antonio Sánchez Mateos y don José-Antonio Reyes Guerra.

VI.- Plan de Empleo Rural. = Se da lectura a comunicación de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta Regional de Extremadura, fechada en 1 de Octubre actual, en la que, después de hacerse alusión a reuniones mantenidas, se habla de convenio suscrito entre el Excmo. Sr. Presidente de la Junta y Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, agregándose que, como consecuencia de ello, este Ayuntamiento dispondrá de la cantidad de 8.991.000 pesetas en concepto de mano de obra a emplear en las obras o proyectos que la corporación elabore, en cuya suma se engloba las cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social que debe realizar la empresa contratante y que dichas obras se regirán por lo establecido en el actual convenio de la construcción y Estatuto de los Trabajadores, siempre que a las mismas se las considere como trabajos del expresado Régimen de la Seguridad Social.

Los señores reunidos hacen constar unánimemente, que las obras que se desean realizar son las siguientes:

- Pavimentación de la calle Sevilla.
- Construcción de 60 nichos en el Cementerio municipal.
- Empedrado en calles Santa Ana y Charquito.
- Pavimentación de la calle Del Medio (antes Queipo de Llano).
- Pavimentación de la calle Bastimentos.
- Pavimentación en la calle Coso.

- Pavimentación de la calle Muladar.

Después un largo cambio de impresiones, se hace referencia a que es posible que con el importe asignado para materiales, 30 por 100 sobre el destinado a mano de obra, expresado al comercio, y que asciende a 2.697.300 pesetas, no pueda atenderse a todo el necesario para las obras programadas, por lo que se acuerda por unanimidad que la cantidad que exceda sobre el concedido para materiales corra a cargo del Ayuntamiento.

El total de jornadas que se desenvolverá será de 3.340, que resulta de dividir 8.991.000 entre 2.690 pesetas, incluidos cuotas de la S. Social y R.T.P.

Está previsto que en los trabajos se emplee únicamente personal no cualificado, sin perjuicio de que por razones especiales — haya necesidad de utilizar personal cualificado.

Las obras darán comienzo tan pronto como se tengan noticias sobre la disponibilidad de las cantidades asignadas tanto para mano de obra como para materiales. Se calcula que la duración de los trabajos será de unos 40 ó 60 días, aproximadamente.

Que los presupuestos, con sus correspondientes memorias, se eleven a la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, con copia certificada de este acuerdo.

Se faculta al señor Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, o a quien legalmente le sustituya, para que ejerza el control de los trabajos y para que realice cuantas gestiones sean necesarias con relación a las obras programadas, y para que autorice cuantos documentos sean menester al respecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, a las dos horas de comenzado, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmándola los señores asistentes, de que certifico.

Jose Díez
~~Jose Díez~~
~~Jose Díez~~
~~Jose Díez~~
Esteban Blanco
Modesto Caballero Cordero
F. Gómez
F. Gómez
F. Gómez

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno de la Corporación municipal, con carácter de urgencia, el día 11 de octubre de 1984.

En Cabeza la Vaca a once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, se reunieron los señores concejales don Javier Macarro Domínguez, don José Díaz Márquez, don Antonio Lavado Regaña, don Juan-José Colorado Zapata y don Rufino Belmonte Agudo, no habiendo asistido don Manuel García Maya, don Esteban Blanco Pérez y don José-Antonio Reyes Guerra, el primero debido a ausencia por razones de trabajo y los dos restantes no excusaron asistencia, asistiendo el Secretario accidental de la Corporación don José Carrasco Rebollo, habiendo comparecido aquéllos, los señores concejales, en atención a citación que les hizo la presidencia para tratar, con carácter de urgencia, del asunto que se expresará después, al considerar que el mismo no era susceptible de demoras.

Hecho constar lo anterior, el señor presidente declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

Acuerdo:

Plaza de Secretaría. = Se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Administración Local, referencia 56P/C.N., Negociado 3º, número del registro de salida 1.739/5-4-1, fecha 26 de septiembre último, que tuvo entrada el día 5 del mes actual, al que se une relación de solicitantes de esta Secretaría, en número de 23, relación que empieza con Botto Márquez, Carmen y termina con González Montes, Juan-Carlos, al objeto de que en el plazo de ocho días, contados a partir de la recepción del escrito, de conformidad con lo que se establece en el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, emita informe indicando el orden de preferencia, o, en su caso, los reparos que existan al nombramiento para esta plaza.

Los señores reunidos, tras cambiar impresiones, hacen constar que nada tienen que objetar en cuanto a los solicitantes, pero a continuación se manifiestan, por unanimidad, en el sentido de no estimar como conveniente el nombramiento de algunos de los señores que han solicitado para regerzar la plaza de Secretaría, interinamente, en razón a que la Corporación cuenta con personal competente que puede desempeñarla accidentalmente, por lo que no sólo ha de atenderse a que los servicios están debi-

damente atendidos, sino que ello supone una gran ventaja para el municipio, pues merced a las economías que se obtengan de esta forma podrá hacerse frente a muchas necesidades que, en otras circunstancias, no se cubrirían, siendo esta la línea que el Ayuntamiento desea mantener por lo menos hasta que se convoque y resuelva el correspondiente concurso, y por este sistema se cubra la plaza en propiedad, bien por algunos de los señores que la han solicitado ahora, para desempeñarla interinamente, u otro funcionario perteneciente al Cuerpo Nacional, teniendo que resaltar que la corporación no intenta con la postura adoptada poner trabas a dichos funcionarios, a los que admira y respeta, y menos a la Administración, siendo comprensible el deseo que le anima de intentar solucionar algunos problemas económicos que tiene pendientes con las economías que puedan obtenerse hasta que la plaza se cubra en propiedad.

Este es el parecer de la Corporación, que espera sea atendido por la Dirección General de Administración Local.

Que copia certificada de este acuerdo, con atenta comunicación, se remita a dicho Centro Directivo.

Cumplido el fin de la convocatoria, se dió por terminado el acto, a los treinta y cinco minutos de comenzado, extendiéndose la presente, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Modesto Caballero

A. Lavado

Juan Caballero

José M. Díaz

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1984.

Señores asistentes

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. Javier Macarro Domínguez

D. José Díaz Márquez

En Cabeza la Vaca a veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento - plero en el salón de actos, bajo la presidencia - del Sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que

H. Rufino Belmonte Agudo

H. Juan-José Colorado Zapata

H. José-Ant^o Reyes Guerra

Secretario acaetal.

H. José Carrasco Rebollo

al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No asistieron, ni excusaron asistencia los señores concejales don Manuel García Maya, don Antonio Lavado Regaña y don Esteban Blanco Pérez.

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta, el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado.

II.- Expediente de suplemento de crédito. = Se examina y aprueba por unanimidad el expediente que se tramita, número 1 de 1.984, de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario de dicho ejercicio, por importe de DOS MILLONES, DOCE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS, con cargo al superávit real de la liquidación del presupuesto ordinario de 1.983 y sobrantes de partidas del de igual naturaleza de 1.984, todo ello en la forma en que aparece redactado en la propuesta que, por orden de la presidencia, ha formulado la Secretaría-Intervención.

Se acuerda igualmente que mencionado expediente se someta a información pública, por término de quince días hábiles, mediante inserción de edicto en el B.O. de la Provincia y otros que se fijarán tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento como en los lugares de costumbre en la localidad, para así dar cumplimiento al art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

Asimismo se determina que de no formularse reclamaciones en el período indicado, e incluso considerando un margen de tolerancia para los posibles reclamantes que lo hicieren por correo, se elevará a definitiva la aprobación provisional, que ahora se otorga, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, sometiéndose igualmente a información pública la aprobación definitiva.

De la aprobación del expediente y de las posibles reclamaciones se remitirán copias a la Delegación de Hacienda de la provincia y a la Delegación de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Extremadura, en Badajoz, en cumplimiento de lo que se dispone en la Ley 40/1981.

III.- Impuestos municipales: Oferta para la recaudación de los mismos. = La presidencia informa a los reunidos de la oferta que hace la Recaudación de Tributos del Estado, de Fregenal de la Sierra,

06
para hacerse cargo del cobro de los impuestos municipales, y los asistentes, tras cambiar impresiones, acordaron por unanimidad no aceptar la misma, y que la recaudación de dichos impuestos se siga realizando por Depositaria, como se viene haciendo hasta ahora.

IV.- Plantilla de personal: Modificación de la misma. =

Se trae a la vista el expediente que se ha iniciado por decreto de la Alcaldía, en el que se hace constar que al haber quedado vacante la plaza de Administrativo de Administración General que desempeñaba don José Lavado Macías, que ha cesado por jubilación, sería conveniente modificar la plantilla de personal propio de la Corporación, para su actualización.

Tras dar lectura al informe de Secretaría-Intervención, en el que se hace referencia detallada de la normativa que regula la materia, resaltándose el contenido del art. 5º de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre, que dispuso dejar sin efecto los procedimientos de fiscalización, intervención y tutela que anteriormente se ejercía sobre aprobación de plantillas orgánicas y otros aspectos, y se recomienda que sería muy oportuno crear una plaza de Auxiliar Administrativo, dada la falta de personal, y leído igualmente el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se expresa en igual sentido que el anterior, y agrega que la creación del referido puesto de trabajo no entraña incremento del gasto dado a haber quedado vacante la plaza de Administrativo de A. Gral., los señores reunidos, en consecuencia, tras un amplio cambio de impresiones, sopesándose las posibilidades económicas, acordaron por unanimidad amortizar una de las dos plazas de Administrativos con que cuenta la Plantilla, concretamente la que desempeñaba el Sr. Lavado Macías, y crear la de Auxiliar Administrativo.

Por ello, una vez introducidas las modificaciones expresadas anteriormente en la Plantilla de personal, ésta queda integrada, a partir de estas fechas, con las plazas o puestos de trabajo que se indican a continuación:

- 11n Secretario, nivel 8, coeficiente 3,6.
- 11n Administrativo, nivel 6, coeficiente 2,3.
- 11n Auxiliar Administrativo (Esta plaza encuadrada en el Grupo de Administración General, Subgrupo Auxiliar, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7.)
- 11n Auxiliar de la Policía Municipal, nivel 3, coeficiente 1,4.

- Un Alguacil, cometido múltiple, nivel 3, coeficiente 14.

Que de este acuerdo, mediante copias certificadas, se dé cuenta a la Dirección General de Administración Local y Junta de Extremadura, a través de la Consejería de la Presidencia y de Administración Territorial, con sede en Badajoz.

V. = Personal: Gratificaciones. = Los señores reunidos, ante la circunstancia de haber quedado vacante la plaza de Secretaria, que desempeña, accidentalmente, el Administrativo don José Carrasco Rebollo; la reciente jubilación del otro administrativo Sr. Lavado Macias, y considerando que las tareas se le van a incrementar a aquél, debido a la falta de personal, acuerdan por unanimidad conceder al señor Carrasco Rebollo una gratificación de TREINTA Y CINCO MIL PESETAS mensual, con efectos del presente mes de octubre, que se le hará efectiva, sin interrupción, hasta tanto se cubra la plaza de Secretaria, aclarándose que referida gratificación se otorga con independencia de lo que el mismo ha de percibir por diferencias entre el complemento de destino que tiene asignado y el que corresponde a la plaza que accidentalmente asume, acordándose igualmente que perciba la gratificación que corresponde a Intervención, puesto que ha de desempeñarla a la vez.

VI. = Correspondencia. = Se da cuenta de la correspondencia habida desde la última sesión, y los señores reunidos manifiestan - quedar debidamente enterados.

VII. = Ruegos y preguntas. = No hubo intervenciones de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, a los setenta y cinco minutos de comenzado, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmándola los señores asistentes, de que certificó.

Falta Javier

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'José Carrasco Rebollo', 'Lavado Macias', and 'José Díaz'.

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre 1.984.

Señores asistentes

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. Manuel García Maya

D. Javier Macario Domínguez

D. Antonio Lavado Regaña

D. Rufino Belmonte Agudo

D. José-Ant^o Reyes Guerra

D. Juan-José Colorado Zapata

D. Esteban Blanco Pérez

Secretario-acctal.

D. José Carrasco Rebollo.

En Cabeza la Vaca a veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al marginarse expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No asiste el concejal don José Díaz Márquez por hallarse ausente de la localidad en razón de enfermedad de un familiar.

I.- Lectura y aprobación del

borrador del acta de la sesión anterior. =

Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado.

II.- Moción de la Alcaldía en la que se propone que el Centro Sanitario lleve el nombre del practicante titular, ya jubilado. = Se da lectura a dicha mo-

DILIGENCIA-En la sesión del día 11 de Dbre. de 1984, al leerse el borrador del acta que se contrae esta transcripción, fue subsanado el error padecido en cuanto al resultado de la votación a que se refiere este acuerdo, que no es el reflejado en el mismo, sino el siguiente: "Votos a favor de la moción, CINCO; votos en contra, DOS; Votos en

ción, en la que, tras resaltar la labor de don Juan-José Rodríguez Meneses, Practicante, ya jubilado por enfermedad, se agrega que durante los años de permanencia en esta localidad desempeñando su cometido, que puede decirse son todos o casi todos los de su carrera, se propone que el Centro Sanitario, inaugurado recientemente, lleve el nombre de dicho señor en atención a los méritos contraídos.

Se discute ampliamente este asunto, apareciendo opiniones favorables y contrarias, no llegándose, por tanto, a un acuerdo sobre el particular, proponiéndose por uno de los señores asistentes que el mismo debería resolverse mediante votación secreta.

Hice el Secretario que la votación secreta, en la cuestión planteada no es procedente, puesto que la misma, según determina el art. 229 del ROF corresponde cuando afecta a asuntos personales de los miembros de la corporación, de sus parientes dentro del tercer grado o del prestigio del Ayuntamiento.

No obstante, se determina por mayoría de los reunidos que se lle-

84. blanco, UNO.
Cabeza la Vaca a
11 de diciembre de
1984.

El Secretario,



se a cabo la rotación secreta propuesta, lo que se realiza arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR DE LA MOCION: CINCO.

VOTOS EN CONTRA DE LA MISMA: UNO.

ABSTENCIONES: UNA.

En consecuencia se acuerda por mayoría que el Centro Sanitario se denomine desde hoy "Centro Sanitario Juan J. Rodríguez Meneses".

III. = Cuentas municipales. = Se somete al pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto municipal ordinario y ejercicio de 1983, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, del que se desprende que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la corporación, por unanimidad acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada.

IV. = Cuentas municipales: De caudales del tercer trimestre de 1984. = Se examina la cuenta epigrafiada, y tras dar lectura al Secretario, por disposición de algunos miembros de la corporación, de las relaciones de cargo y data de la misma, se decide por los asistentes, con excepción de los señores Caballero Cordero y Macarro Domínguez, no prestarle aprobación por el momento, por entender que ha de ser objeto de nuevo estudio.

V. = Colegio Nacional "María Inmaculada": calefacción. = Por unanimidad se acuerda contratar el personal técnico necesario para instalar las estufas de leña destinadas al mismo.

VI. = Aprobación de las cuentas de Beneficencia y Caballeros Mutilados de los trimestres 2º y 3º de 1984. = Se examinan las cuentas que presenta el Farmacéutico titular don - Jesús E. Cárdeno Forastero por suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y Caballeros Mutilados durante los trimestres 2º y 3º del actual ejercicio, que son como sigue:

- 2º trimestre. - Arroja dicha cuenta, que es conforme, la cantidad de 110.602 pesetas, aprobándola por unanimidad, disponiendo que de dicha suma se detraigan 15.029 pesetas, que corresponde a lo suministrado en el período indicado a Caballeros Mutilados residentes en la localidad, y que se pase cargo a la Farmacia del Hospital Militar

de la 2ª Región, por conducto de la Jefatura del Benemérito Cuerpo de Badajoz.

- 3º trimestre. - Asciede esta cuenta a la cantidad de 81.782 pesetas, y, al ser conforme, es aprobada por unanimidad, disponiéndose asimismo que de dicha suma se detraigan 11.223 pesetas, que corresponde a lo suministrado a Caballeros Mutilados en el referido periodo, pasándose cargo a dicha Farmacia por el mismo conducto.

VII. = Licencias de obras. = Se examinan los expedientes tramitados en atención a solicitudes presentadas por los vecinos don Pedro Megias Martinez, don Francisco Diaz Dominguez, don José-Antonio Reyes Megias, don Gabriel Navarro Dominguez, doña Benita Moreno Navarro, don Memesio Regaña Macias, doña Luisa Garcia Vázquez, doña Francisca Serrano Pérez y don José Diaz Márquez, para realizar pequeñas obras de reforma y entretenimiento en inmuebles de sus propiedades, y teniendo en cuenta que se reúnen los requisitos exigidos y que son favorables los informes del técnico municipal de urbanismo, se acuerda conceder dichas licencias, lo que se notificará a los interesados.

VIII. = Unidades escolares. = Se reconsidera el acuerdo adoptado por el pleno de la corporación en sesión del día 25 de junio de 1983, sobre aceptación de construcción de un aula de preescolar, de 40 puestos, programada por la Dirección provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, que se ubicaría en la planta alta de la casa de la calle Diaz Calvo, nº 8, de propiedad municipal, por proponerse en el orden del día de esta reunión renunciar a la misma con el fin de que en dicha planta se construya la casa del médico, al considerar la misma como necesaria y por entender que con las unidades escolares existentes están cubiertas las necesidades.

Se discute ampliamente el asunto, surgiendo discrepancias con relación a la propuesta de la presidencia, por lo que, con la excepción de ésta, se acuerda no renunciar a la construcción del aula de que se trata.

IX. = Correspondencia y disposiciones. = Se da cuenta de la correspondencia habida desde la última sesión, así como de las disposiciones oficiales aparecidas, manifestando los reunidos quedar debidamente enterados.

X. = Ruegos y preguntas. = Interviene el concejal Sr. Macarro Dominguez para manifestar que las entradas a las aulas escolares situadas

en la parte trasera de la casa de la calle Diaz Calvo, supone un peligro para los niños, ya que la puerta consta solamente de un cristal amplio en su parte alta, muy vulnerable, debiendo de ser protegida con una maya metálica u otro sistema de seguridad para evitar posibles accidentes, manifestándose por la presidencia que se toma la debida nota de la sugerencia formulada.

Nota: En la lectura del borrador de esta sesión, previa a su aprobación, - que tuvo lugar en la sesión siguiente, extraordinaria del día 11 de diciembre, se observó que al reflejar la votación del punto "II, MOCIÓN DE LA ALCALDIA: CENTRO SANITARIO", se cometió error de redacción en cuanto al número de votos obtenidos, por lo que, por acuerdo unánime de los asistentes se anula la misma, dándosele la redacción que corresponde a la realidad, que es la siguiente: Votos a favor, CINCO; votos en contra, DOS; votos en blanco (y no abstenciones), UNO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, a las dos horas y quince minutos de comenzado, extendiéndose la presente, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 1984

Señores asistentes

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. Manuel García Maya

" Javier Macano Domínguez

" Rufino Belmonte Aguiló

En Cabera la Vaca a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores conceja-

12
D. Antonio Lavado Regaña
" José Ant. Reyes Gilena
" José Díaz Márquez
" Juan José Colbrado Zabala
Secretario a. d. g. l.
D. José Carrasco Rebollo

les que al margen se expresan, el objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No asistió ni excusó existencia el concejal don Esteban Blanco Pérez

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado con la salvedad de que en el mismo, en el acuerdo n.º II, relativo a que el Centro Sanitario lleve el nombre del Practicante Titular don Juan José Rodríguez Meneses, se cometió error en su redacción, ya que el resultado de la votación no es el reflejado, sino el siguiente: Votos a favor de la moción, CINCO; votos en contra de la misma, DOS; votos en blanco, UNO, lo que queda salvado mediante anotación marginal en dicho borrador.

II.- Energía eléctrica: Beneficios órdenes de 1 de agosto y 20 de noviembre de 1984. = Por orden de la presidencia, el Secretario da lectura íntegra a las órdenes epigrafiadas, del Ministerio de Industria y Energía, sobre beneficios que otorgan a los Ayuntamientos en la energía que se suministre para el alumbrado público y dependencias municipales, y los señores asistentes, tras manifestar quedar debidamente enteradas, por unanimidad acuerdan:

Primero. = Acogerse a los beneficios establecidos en las órdenes referenciadas anteriormente, debiéndose solicitar de "Eléctrica de Morasterio, S.A.", de Sevilla, entidad encargada de suministrar energía eléctrica a este municipio, haciéndose constar que los beneficios a los que se pretende tener opción son los siguientes:

a) Que por la empresa suministradora se facilite a este Ayuntamiento, en régimen de alquiler, los aparatos contadores de doble tarifa necesarios, o el 10 por 100 de estos, en el caso de estimar más conveniente una instalación escalonada de mencionados contadores, hasta 1 de enero de 1985, determinándose el número total de aparatos a instalar y pur-

tos de conexión, de acuerdo con lo que se establece en la Orden de 1 de agosto de 1984.

b) Discriminación horaria, en alumbrado público, para los kWh consumidos en horas valle y no medidas por contador, o bien, caso de no existir estas, estimar la bonificación según lo prevenido en el Anexo 1, con aplicación de la misma hasta 1 de enero de 1985 sobre el 90% de la energía consumida en la tarifa B.O.; hasta 1 de julio del mismo año sobre el 70%; sobre el 50% hasta 1 de enero de 1986 y el 25% desde esta fecha hasta 1 de julio de 1986, no aplicándose la bonificación a partir de esta última fecha por la obligación existente de que estén instalados los contadores de doble tarifa.

c) Que se faciliten al Ayuntamiento por parte de la Compañía suministradora, en régimen de alquiler, los contadores de energía reactiva necesarios.

d) Que las respuestas que la empresa suministradora dé a este Ayuntamiento con relación a este acuerdo, siempre que por la misma se aleguen circunstancias que entrañen impedimentos para acceder a la concesión de las Beneficios solicitados, se hagan llegar a la F.E.M.P., a fin de que gestione ante la Dirección de Energía lo que correspondiera, para la más pronta y mejor solución de los conflictos que pudieran surgir.

Segundo. = Se aclara que el apartado c) de este acuerdo ha de entenderse por parte de "Eléctrica de Mosteio, S.A." como solicitud de esta corporación para instalación de los contadores a que se refiere dicho apartado.

Tercero. = Se faculta al señor Alcalde don Modesto Cabbalero Cordero, o a quien legalmente le sustituya, para que realice las gestiones que considere oportunas en pro de la obtención de los mencionados Beneficios, y para que autorice cuantas documentaciones haya necesidad de extender y que se relacionen con el objetivo que se persigue en esta reunión.

Cuarto. = Que copias certificadas de este acuerdo se remitan a "Eléctrica de Mosteio, S.A.", I.D.A.E. y a la FEMP.

III.- Personal: Prestaciones del funcionario jubilado don José Lavado Macías. = Se trae a la vista una resolución de la M.U.N.P.A.L. referida a las prestaciones del que fue funcionario de esta corporación don José Lavado Macías.

Conocen las reuniones de la discriminación que se hace de

12
mencionadas prestaciones, parte de las cuales son a cargo de la corporación.

El Secretario informa en el sentido de entender que referida discriminación se hace por los años que el funcionario en cuestión prestó servicios sin reunir la condición de propietario, antes de la creación de la Municipal, pero que, no obstante, se habían formulado consultas por si procediese formular recursos.

Los asistentes manifestaron quedar enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, a las sesenta minutos de comenzado, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmándola los señores asistentes, de que certifico.

Modesto Caballero *Manuel Garcia*
José María *Juan Beltrame* *Rafael*
José María *José María*
J. A. Landa *Manuel*

Sesión ordinaria del día 26 diciembre 1984

Señores asistentes

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. Manuel Garcia Maya
" Javier Macario Dominguez
" Rufino Belmonte Agudo
" Antonio Javado Regaña
" José Antonio Reyes Guerra

En Cabeza la Vaca a veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y

D. José Díaz Márquez

" Esteban Blanco Pérez

" Juan José Colorado Zapata

Secretario actual

D. José Carrasco Reboillo

Tratar del orden del día figurado en la convocatoria

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. = Abierta

el acto público por la presidencia, por orden de ésta el Secretario dirigió la lectura al borrador del acta de la sesión, que fue aprobado.

II.- Obra número 41 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983. = Se trae a la vista un escrito de la Dirección

presidencia del Área de Cooperación y Obras y Viar de la Excma. Diputación de Badajoz, fechada en 31 de marzo de 1984, en el que se dice que en el pleno celebrado por la Corporación provincial el día 30 anterior se accedió a lo solicitado por este Ayuntamiento sobre adjudicación directa de la obra número 41 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, de Alcantarillado, Dotación de agua potable en la calle Zarza y recogida de aguas fluviales en la calle Alrededores, con un presupuesto de ejecución de 6.903.833 pesetas, del que corresponde a la última obra reseñada, según separata del proyecto aprobado, 317.779 pesetas.

Es examinado el expediente que se tramita, en el que obra informe de la Comisión de Obras, en el cual, tras resaltar la conveniencia de que la mencionada obra puede catalogarse de urgente, debido a que la calle La Zarza no cuenta aún con red de alcantarillado ni de abastecimiento de agua, y la necesidad de encauzar las fluviales en la parte más elevada de la calle Alrededores por entrañar en la situación actual grandes inconvenientes en épocas de lluvia al tener que recoger las procedentes del "Cerro Fontanilla", en cuya ladera se asienta el pueblo, depronunciado desnivel, recomienda que la ejecución de que la obra de que se trata, salvo el mejor parecer de la corporación, deberían ser adjudicadas a don Francisco Sánchez Calderón, contratista que ya ha realizado otras obras de igual características en la villa, a satisfacción de todos, dándose además la circunstancia de que dicho señor todavía tiene maquinaria en esta población.

Consta en el expediente otro informe de Secretaría que versa sobre las normas que regulan la contratación directa en caso de urgencia justificada.

Los señores reunidos, visto lo actuado, y teniendo en

cuenta la acertada sugerencia que hace la Comisión de Obras, acuerdan por unanimidad contratar directamente con don Francisco Sánchez Calderón la obra de que se trata, dado a que dicho señor ha demostrado a lo largo de otras obras ejecutadas en el pueblo, formalidad y competencia, para cuya contratación, además de las condiciones que deberán ser aceptadas y cumplidas por el Sr. Sánchez Calderón, tanto en el aspecto técnico, administrativo como de otra clase, deberá tenerse en cuenta:

Primero. - Obligación del contratista de cumplir, inexcusablemente, con la normativa vigente en cuanto a Seguridad Social y protección de accidentes de los Trabajadores que intervengan en la misma, quedando relevado el Ayuntamiento de tal obligación.

Segundo. - Que se obligue al Sr. Sánchez Calderón a dejar terminada la obra en el plazo establecido en el proyecto y separata del mismo, salvo que concurren circunstancias de fuerza mayor, plazo que se contará a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo, siendo el plazo de garantía de un año, a partir de la fecha de terminación de la obra.

Tercero. - Que el contratista acepte la condición de no traspasar la totalidad de la obra, bajo ningún concepto, y, si por circunstancias especiales tuviese necesidad de traspasar parte de la misma no deberá hacerlo si antes no avisare al Ayuntamiento en dicho sentido, que determinaría al respecto lo que procediere.

Cuarto. - Que el contrato que se extienda conste de una cláusula en la que el contratista confiese conocer el contenido de las páginas número 4 tanto del proyecto como separata del mismo, que conciernen a desempeño de puestos de trabajo no cualificados, que deberán estar constituidos, al menos, en un 75 por 100 por desempleador eventuales agrarios que se encuentren inscritos como tales en la correspondiente Oficina de Empleo.

Quinto. - Que el señor Sánchez Calderón designe a una persona que asuma la dirección de los trabajos y actúe en su representación ante el Ayuntamiento a todos los efectos para que sea requerido.

Sexto. - Los gastos que ocasionaren las máquinas a em-

plear por el Sr. Sánchez Calderón en la obra serán de su exclusiva cuenta.

Séptimo. - El porcentaje de mano obrera a emplear en los trabajos, a que se refiere el punto 4º de este acuerdo, procedente de personal agrario desempleado, no cualificado, ha de proceder de esta localidad, salvo el cualificado, que de no hallarlo en la misma podrá el Sr. Sánchez Calderón contratarlo en otros puntos.

Octavo. - Para lo no recogido en los extremos anteriores, ambas partes se someterán a la legislación específica que rige en la contratación de las corporaciones locales y Reglamento de Contratación del Estado y disposiciones que pudieran modificarlos, y a aquellas otras que pudieran ser de aplicación.

Noventa. - Se autoriza al señor Alcalde, don Modesto Cabañero Cordero, o a quien legalmente le sustituya, para que autorice el contrato a suscribir con el señor Sánchez Calderón y cuantas documentos se relacionen con la obra en cuestión, y para que con refererencia a la misma, recoja todas aquellas extremos que considere de conveniencia para el municipio en cuanto a contratación y ejecución de los trabajos, con la aceptación por parte del Sr. Sánchez Calderón.

III.- Cuentas municipales: De caudales del trimestre 3º de 1984.

= Examinada la Cuenta de Caudales del tercer trimestre del año 1984 del Presupuesto ordinario, que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobarla por unanimidad con arreglo al siguiente

Resumen:

<u>Cargo:</u> Existencia en fin del trimestre anterior	1.307.363
- Ingresos realizados durante el trimestre	3.569.551
<u>Suma</u>	<u>4.876.914</u>
<u>Data:</u> Pagos realizados en el mismo periodo	4.212.850
- Existencias para el trimestre siguiente	664.064

IV.- Licencias municipales (obras). = Se exa-

minar los expedientes tramitados en atención a solicitudes presentadas por don Manuel Santana Fernández, don Manuel Domínguez Matito, don Gregorio Resiniego Camanza y don Arturo Miranda Colorado, para realizar obras de pequeñas reformas y embellecimiento en inmuebles de su propiedad, y teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos exigidos y que son favorables los informes del Técnico municipal de urbanismo, se acuerda conceder dichas Licencias, lo que se notificará a los interesados.

V.- Correspondencia y disposiciones. - Se da cuenta de la correspondencia habida desde la última sesión, así como de las disposiciones oficiales aparecidas, y los reunidos dicen quedar debidamente enterados.

VI.- Plegos y preguntas. - No se produjeron intervenciones de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, a las sesenta minutos de comenzado, extendiéndose la presente, que leída y trallada conforme, firmando la los asistentes, de que certifico.

Modesto Caballero
José A. Rojas
Manuel García
José J. V. B.
Juan Colorado
Esteban Blanca
A. Laredo

Sesión extraordinaria del día 19 de febrero de 1.985.

Senores asistentes.

Presidente

W. Modesto Caballero Cordero

Concejales

W. Manuel García Maya

W. Javier Macarro Domínguez

En Cabeza la Vaca a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de

W. Rufino Belmonte Agudo.

W. José Díaz Márquez

W. Esteban Blanco Pérez

W. Juan-José Colorado Zapata

W. José-Antonio Reyes Guerra

Secretario-acctal.

W. José Carrasco Rebollo.

los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No asistió ni excusó asistencia el concejal don Antonio Larado Regaña.

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto

público por la presidencia, por orden de ésta el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.- Padrón impuesto municipal circulación 1985. = Por unanimidad se aprueba el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1985.

III.- Obras incluidas en el Plan Provincial de 1984. = Se trae a la vista escrito de la Excma. Diputación, Vicepresidencia del Área Técnica, Servicio Cooperación, en la que se recuerda el procedimiento regulador de adjudicación directa a los Ayuntamientos de obras comprendidas en Planes Provinciales, aprobado por el pleno de aquélla en 30 de noviembre de 1984, leyéndose igualmente otras dos comunicaciones del mismo Servicio, que hacen referencia a las obras números 23, "Distribución domiciliaria de agua", número 100, "Instalaciones Deportivas" y número 101, "Matadero", incluidas en el Plan de 1984, procedimiento que deberá ser cumplido en el caso de que a la corporación municipal interese ejecutar las mismas directamente.

El pleno del Ayuntamiento, en sesión de 8 de octubre de 1984, prestó aprobación a la financiación de dichas obras, y en atención a lo acordado, por la presidencia se solicitó la adjudicación directa, prestándose con ello conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones.

Ante el interés de la Corporación provincial en adjudicar definitivamente las obras del Plan de 1984 antes del 31 de mayo próximo, procede elevar propuesta de dirección de tan mencionadas obras, acordándose por unanimidad proponer para asumir tales cometidos a los siguientes señores:

Para la núm. 100, "instalaciones deportivas" y 101 "matadero", por ser obras mayores a:

- Don Angel-Maria Maqueda Pérez de Acero.
- Titulación: Arquitecto.
- Número del D.N.I.: 50.279.875.

- Número de colegiación: 13.330.

- Domicilio: Badajoz, c/ General Primo de Rivera, número 40, 1º.

- Pertenece al Colegio Oficial de Arquitectos de Badajoz.

La dirección de estas obras será compartida con don José-Joaquín Escribano Mediero, Arquitecto Técnico.

Para la obra núm. 23, "Distribución domiciliaria."

- Don José-Joaquín Escribano Mediero.

- Titulación: Arquitecto Técnico.

- Número del D.N.I.: 8.778.999.

- Número de colegiación: 375.

- Domicilio: Badajoz, Plaza de Portugal, 3, 4º.

- Pertenece al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

Dichos técnicos deberán responsabilizarse de la buena ejecución de las obras, cumpliendo, en consecuencia, los requisitos que la legislación actual imponga, incluidas las normas contenidas en el procedimiento regulador.

Que una vez redactados los proyectos se remitan a la Exma. Diputación antes del 15 de marzo.

Se autoriza al señor Alcalde don Modesto Caballero Cordeiro, o a quien legalmente le sustituya, para que suscriba cuantos documentos guarden relación con el encargo de los proyectos y aquellos otros que sean necesario extender, bien con la corporación provincial o con los técnicos propuestos, con referencia a las obras de que se trata.

IV.- Escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia relacionado con la construcción de un aula de 40 puestos de preescolar.

Propuesta de renuncia a mencionada aula.

- Se da lectura a escrito de dicha Dirección Provincial, número 1.205, fecha 22 de enero último, por el que se da respuesta al que le dirigió la Alcaldía en 29 de diciembre de 1984, n.º 464, en el que se dice que aún no está terminada la programación correspondiente al año 1985, haciendo referencia con ello al aula que se anunció estar programada en 1983, de 40 puestos de preescolar, y que tan pronto sea definitiva se comunicará al Ayuntamiento en cuanto al capítulo en que ha sido incluida la misma, manifestando los asistentes quedar enterados.

A continuación la presidencia propone a los asistentes la conveniencia de reconsiderar el asunto de que se trató en sesión que tuvo lugar el 26 de noviembre de 1984, en la que se trató de renunciar a la construcción de la unidad escolar mencionada antes, por considerar que con las existentes están más que cubiertas las necesidades, pues en dicho sentido ha de pensarse en el escaso crecimiento de la población, que más que aumentar o mantenerse, baja, considerando por otro lado muy conveniente - construir la casa del médico, que se ubicaría en la planta alta de la casa de la calle Díaz Castro, reservada, en principio, para emplazar el aula ofrecida.

Se discute ampliamente sobre el particular y surgen - opiniones en pro y en contra de la propuesta, insistiéndose sobre la conveniencia o no de renunciar al aula, y la presidencia, considerando que el asunto ha sido ampliamente discutido sin alcanzar un resultado positivo, dispone que se someta a votación ordinaria, lo que se realiza seguidamente, ofreciendo el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta de renuncia: cinco.
- Votos negativos: Ninguno.
- Abstenciones: Tres.

La presidencia solicita que se refleje en acta los señores que se han abstenido en la votación, que son don Manuel García Maya, don Rufino Belmonte Agudo y don Esteban Blanco Pérez.

Inmediatamente se produce la intervención del Sr. Blanco Pérez, que manifiesta "que no considera oportuno renunciar a la construcción de la unidad escolar que está concedida y que no le cuesta absolutamente nada ni al Ayuntamiento ni al municipio, y estoy de acuerdo en la construcción de una casa para el médico en otra casa que hay disponible para ello".

Los señores Maya García y Belmonte Agudo se expresan en el mismo sentido que el Sr. Blanco Pérez, agregando que esa y no otra es la causa de la abstención.

La presidencia agrega que el tratar de renunciar a la construcción del aula se debe a considerar, como se dijo en el acuerdo anterior, que la escolaridad está asegurada en la población, con unidades suficientes, creyendo que es muy necesario contar con la casa del médico. Esta opinión de la presidencia es secundada por los se-

ñores Macarro Domínguez, Díaz Márquez, Colorado Zapata y Reyes Guerra.

El Sr. Blanco Pérez interviene de nuevo para hacer constar que una de las unidades que se están utilizando para las clases no reúne las condiciones necesarias o aptas, y por tanto se hace más necesaria la construcción de la nueva aula.

En atención a lo acordado, por mayoría, se dispone se solicite de la Dirección Provincial del Mº de Educación y Ciencia la cesión del local de referencia (planta alta de la casa de la calle Díaz Calvo), para construir la vivienda del médico, por darse el caso de que el Ayuntamiento, en sesión de 23 de junio de 1978 lo puso a disposición de aquélla para construir unidades escolares.

Se autoriza al señor Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para dirigir escrito a la Dirección en el sentido acordado y, en su caso, autorice cuantos documentos sean menester a dicho fin.

V.- Licencias municipales. - Visto el expediente de solicitud formulada por D. Manuel Ibarra Jurado, vecino de esta localidad, para legalizar la actividad destinada a almazara, cuyo emplazamiento lo tiene en calle Fontanilla, n.º 4.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia procede informar FAVORABLEMENTE la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

VI.- Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca). - Se da lectura a la orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1984, por la que se actualizarán las rentas del impuesto municipal sobre cotos de caza y pesca, - acordándose por unanimidad que la cuota a satisfacer por la Sociedad de Cazadores "San Berito", de esta localidad, en el ejercicio de 1985, sea igual en su cuantía a la satisfecha en el anterior de 1984.

VII.- Oferta para recaudación impuesto m. cotos de caza. - Con relación al contenido de escrito de la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A., en la que, tras mencionar la orden del Mº de Economía y Hacienda, agrega que algunos ayuntamientos han solici-

tado que el impuesto municipal sobre cotos de caza se cobre a la vez que la tasa por matrícula anual, para su posterior liquidación, los reunidos acuerdan por unanimidad que en 1985 la correspondiente a este municipio se siga recaudando en la misma forma que en el ejercicio anterior, es decir, por la Depositaria municipal.

VIII.- Escrito de don Francisco de Alba Ceballos.- Se trae a la vista el escrito que suscribe dicho señor, en solicitud de autorización para construir una alberca en el "Cercado Borrallo", para regadío, acordándose por unanimidad dejar dicho asunto sobre la mesa.

IX.- Licencias de obras.- Son examinados los expedientes tramitados en atención a solicitudes presentadas por don José Miranda Moreno, don José Lavado Macías, don Angel Zapata Melano, don Manuel Díaz Guerra, don Manuel Macías Sabido, don Eloy Carrasco Colorado y don Antonio Sánchez Mateos, los cuatro primeros para realizar obras de pequeñas reformas y entreterimiento, y los tres restantes para construir viviendas de nueva planta, y teniendo en cuenta que se reúnen los requisitos exigidos y que son favorables los informes del técnico municipal de urbanismo, se acuerda por unanimidad conceder las licencias solicitadas, lo que se pondrá en conocimiento de los interesados, advirtiéndose a los señores Macías Sabido, Carrasco Colorado y Sánchez Mateos que deberán observar las recomendaciones y prohibiciones que refleja el técnico de urbanismo en sus informes.

X.- Venta en ambulancia.- Se da lectura a un escrito que suscriben varios comerciantes de la localidad, en el que interesan que la venta en ambulancia se fije en un solo día a la semana, en vez de dos, como ahora está establecida.

Se cambian impresiones sobre el particular y se acuerda por unanimidad que se mantenga este sistema de venta en la misma forma reflejada en la ordenanza que fue modificada de acuerdo con lo que se disponía en el Decreto 1073/80, de 23 de mayo, es decir, dos días a la semana, martes y viernes.

XI.- Personal:

Auxiliar administrativo.

Se acuerda por unanimidad nombrar a don Ramón Moyca Zapata, vecino de esta población, para desempeñar interinamente la plaza de Auxiliar Administrativo que figura en la plantilla de la Corporación, hasta tanto se provea la misma, nombramiento que se efectúa debido a la carencia de personal y al mucho -

trabajo existente y a las condiciones de idoneidad y competencia que concurren en el nombrado, que conoce sobradamente — las tareas administrativas.

Que se gestione el alta del mismo en la M.U.N.P.A.L.

Encargado mantenimiento servicio aguas.

Se da lectura a escrito que suscribe el vecino de esta localidad, don Manuel Aceitón Caballero, en el que solicita ser admitido para seguir prestando los servicios propios de ordenanza, dado a que en los contratos que suscribió con la corporación en 1 de febrero y 1 de agosto de 1984 se hacía constar que los desempeñaría hasta tanto se cubriese la plaza por oposición, lo que, hasta la fecha, no se ha producido.

Alega el solicitante que el motivo que le induce a solicitar la readmisión, con independencia del expresado de no haberse cubierto la plaza, es el de habersele denegado el subsidio de desempleo que interesó al término de su relación laboral con el Ayuntamiento.

Los señores reunidos, tras un amplio cambio de impresiones, y visto el informe de Secretaría, que obra en el expediente, se pronunciaron en el sentido de no proceder la readmisión del solicitante, aun estándose en el caso de denegación de prestación por desempleo, dado a que la misma ha de ser determinada, mediante sentencia, por la Magistratura de Trabajo.

No obstante, los asistentes, teniendo en cuenta la situación en que ha quedado el Sr. Aceitón Caballero y el hecho de no haberse cubierto la plaza, así como la acuciante necesidad de tener debidamente atendido el servicio de abastecimiento de aguas, acuerdan por unanimidad contratar al mismo, en régimen laboral, en la modalidad de "lanzamiento de nueva actividad o servicio", al amparo del Real Decreto 2.104/1.984, de 21 de noviembre, artículo 5º, como ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS, por tiempo de dos años y con efectos del día veinte del mes actual.

Se autoriza al señor Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para que suscriba el correspondiente contrato y para que autorice cuantos documentos guarden relación con la mencionada contratación.

XII.- Escuelas. - Se acuerda por unanimidad, en atención al escrito que dirige la Directora del Colegio Nacional "María Inmaculada", se proceda a la reparación de las cubiertas de algunas aulas del mismo, por hallarse en mal estado.

XIII.- Centro Sanitario: Propuesta de convenio con el -

I.N.S.A.L.U.D.- Es examinado el expediente que se tramita, iniciado por decreto de la Alcaldía, sobre conveniencia de suscribir concierto con el I.N.S.A.L.U.D. para la utilización del Centro Sanitario de esta localidad por la población beneficiaria de la Seguridad Social.

Tras breve cambio de impresiones, se llega a la conclusión de que el referido Centro es utilizado exclusivamente, podría decirse, por los beneficiarios de la Seguridad Social, ya que de los mismos existe un colectivo de 820 asegurados, mientras que en el padrón de la Beneficencia municipal solamente se encuentran inscritas 17 personas, considerando, además, que la construcción del mismo supuso un sacrificio para el municipio, circunstancias que aconsejan suscribir el concierto de que se habló antes.

Una vez hechas las consideraciones precedentes y teniendo en cuenta que el ayuntamiento, desde la puesta en funcionamiento del consultorio, en el mes de julio de 1984, ha tenido que afrontar todos los gastos que ello supone, y lo sigue haciendo, se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Formular propuesta al I.N.S.A.L.U.D. de subvención para la utilización del Centro Sanitario por la población beneficiaria de la Seguridad Social.
- 2º.- Que el referido concierto se lleve a cabo de acuerdo con los módulos que se establezcan por el Instituto Nacional de la S. Social.
- 3º.- Que a la propuesta del convenio se unan los documentos siguientes:
 - Plano del Centro Sanitario.
 - Inventario del mobiliario y utillaje de que está dotado el Centro.
 - Propuesta económica del costo a que este Ayuntamiento se ve obligado a hacer frente para el funcionamiento del Consultorio, detallando las distintas atenciones y su importe.
- 4º.- Que se interese del INSALUD que el referido concierto tenga carácter retroactivo, es decir, que se extienda con efectos del mes de julio del pasado año de 1984, dado a que los gastos del Centro, desde su puesta en funcionamiento, han sido sufragados, con inclusión del material imprescindible, por el Ayuntamiento.

5º.- Se autoriza al señor Alcalde, don Modesto Caballero Corde-
ro, o a quien legalmente le sustituya, para que eleve escrito
al INSALUD, al que se unirá la documentación correspon-
diente, interesando lo acordado en esta reunión, y para
que suscriba el documento de concierto y aquellos otros
que sean menester al fin propuesto.

XIV.- Federación Española de Municipios y Provincias. = Se
determina, por unanimidad, asociarse a dicha Federación y/o Comu-
nidad de Extremadura.

XV.- Cementerio viejo. = Ante el mal estado en que se encuentran las es-
casas instalaciones del cementerio viejo, en particular la capilla -
que en el mismo existe, que está a punto de derrumbarse, se acuer-
da por unanimidad derribar las mismas, con traslado de los restos
humanos al cementerio nuevo.

Por el momento se procederá a atender a lo más urgente y,
posteriormente, cuando los fondos lo permitan, se continuarán los
trabajos para explanar el recinto.

XVI.- Carta del practicante, ya jubilado, don Juan-José
Rodríguez Meneses. = Se lee la carta que dirige a la Al-
caldía dicho señor en la que manifiesta su agradecimiento por
la deferencia que con él ha tenido la corporación al determinar
que el Centro Sanitario lleve su nombre, interesando que de ello
se dé cuenta al Ayuntamiento.

XVII.- Cuentas municipales: Valores Independientes y -
Auxiliares (Valores). = Por unanimidad se acuerda dar de
baja en la liquidación del presupuesto ordinario de 1.984 pesetas
53.400, en la rúbrica de Valores Independientes y Auxiliares (Valo-
res), titulada "recibos a cobrar ejercicios 1.984 y 1.983", dado a que
en la liquidación del presupuesto ordinario de 1.983 se reflejó di-
cha suma como "pendiente de cobro," no respondiendo ello a la
realidad, ya que la misma corresponde a la "cuota transitoria"
que estableció el Ayuntamiento en dicho ejercicio hasta tanto se
pasasen al cobro los recibos del servicio de aguas para poder ir
haciendo frente a las necesidades del mismo, cantidad que pos-
teriormente fue absorbida, mediante liquidación a cada abonado, -
en el recibo de la primera lectura de 1.984, y siguientes, habién-
dose duplicado, por tanto, en la cuantía indicada, la rúbrica de
que se trata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por tar-

minado el acto, a las tres horas de comenzado, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmándola los señores asistentes, de que certifico.

Modesto Caballero, José H. Díaz, Esteban Blanco, Manuel García Maya, Javier Macarro Domínguez, José Antonio Reyes Guerra, Juan José Colorado Zabala, José Díaz Márquez, Rufino Belmonte Agudo, Antonio Favado Pegaña, José Carrasco Rebollo.

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno de la corporación municipal, con carácter de urgencia, el día 12 de marzo de 1.985.

En Cabeza la Vaca a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, se reunieron los señores concejales don Manuel García Maya, don Javier Macarro Domínguez, don José Antonio Reyes Guerra, y don Juan José Colorado Zabala, no habiendo concurrido los señores don José Díaz Márquez, por enfermedad; don Esteban Blanco Pérez, que excusó asistencia y don Rufino Belmonte Agudo y don Antonio Favado Pegaña, que no excusaron asistencia, asistidos del secretario accidental de la corporación don José Carrasco Rebollo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, para tratar de los asuntos que se exhiberán después, al considerar que el segundo de ellos no era susceptible de demoras.

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta

ta de la sesión anterior. = Hecho constar lo anterior, el señor presidente declaró abierto el acto, dándose lectura seguidamente al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.- Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984. = La presidencia

da cuenta a los reunidos de la información que ha recibido de don Angel-Maria Maqueda Perez de Acevedo y don José-Joaquín Escribano Mediero, técnicos que propuso la corporación en sesión del día 19 de febrero pasado para dirección de obras y redacción de proyectos de las números 23, "Distribución domiciliaria de agua", 100, "Instalaciones Deportivas" y 101, "Matadero", incluidas en el Plan Provincial de 1984, en el sentido de que el presupuesto de la primera de las relacionadas, una vez redactado el proyecto, ascieren de a 800.000 pesetas, apareciendo un sobrante con respecto a los cinco millones previstos en principio de 4.200.000 pesetas, y, por el contrario, el de Instalaciones Deportivas, obra nº 100, alcanza un montante de 10.069.329 pesetas, y el de Matadero, obra número 101, importa 4.430.671 pesetas.

En consecuencia, los asistentes, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad que por el señor Alcalde, o por quien le sustituya legalmente, se dirija escrito a la Excma. Diputación interesando que el sobrante de la obra nº 23, "Distribución domiciliaria de agua", que asciende a 4.200.000 pesetas, pase a incrementar los presupuestos de las dos obras restantes, números 100 y 101 en las siguientes cuantías: la primera 2.069.329 pesetas y la segunda 2.130.671 pesetas, quedando de esta forma cubiertas las necesidades de las tres obras programadas, cuyos presupuestos definitivos ascenderían a:

- Obra número 23, Distribu-
ción domiciliaria de agua... 800.000 Ptas.
- Obra número 100, Instala-
ciones Deportivas..... 10.069.329 "
- Obra número 101, Mata-
dero..... 4.430.671 "

D.
D.
D.
D.
D.
D.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, a las cuarenta minutos de comenzado, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmándola los señores asistentes, de que certifico.

Sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 1985.

Señores asistentes

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. Javier Macarro Jomínez

D. Rufino Belmonte Aguado

D. Juan-José Colorado Zapata

D. Esteban Blanco Pérez

D. José-Antonio Reyes Guerra

Secretario-actal.

D. José Carrasco Rebolle.

En Cabeza la Vaca a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas y treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No asistieron los señores concejales don José Díaz Márquez, don Antonio Lavado Regaña y don Manuel García Maya, el primero a causa de enfermedad; el segundo sin excusar asistencia, y el tercero por hallarse ausente de la población a causa de enfermedad de un familiar.

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.- Tarifas eléctricas para municipios: Beneficios órdenes de 1 de Agosto y 20 de Noviembre de 1.984. = Vice la presidencia que según se dispone en las órdenes epigrafias, del Ministerio de Industria y Energía, antes de 1 de abril próximo, los Ayuntamientos deberán remitir acuerdo de compromiso de ejecución de un diagnóstico o auditoria energética encaminado a

un Plan de Ahorro energético a que se refiere el párrafo 5º de la letra b) del apartado 1º de la orden de 1 de agosto de 1984.

Recuerda el señor Alcalde-Presidente que en sesión del pleno celebrada el día 11 de diciembre del pasado año ya se determinó acogerse a los beneficios que establecen las órdenes mencionadas antes, de cuya decisión se dió cuenta a "Eléctrica de Monesterio, S.A.", empresa suministradora, a la F.E.M.P. e I.D.A.E., no pronunciándose la corporación entonces sobre el contenido del apartado 3º de la Orden de 20-XI-84, por lo que, por unanimidad, se acuerda:

Someterse a diagnóstico o auditoria energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento de acuerdo con las directrices que al respecto márgue el IDAE, aceptándose el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día determine.

Sobre la misma materia de que se está tratando se da lectura a escrito de "Eléctrica de Monesterio, S.A.", en el que, tras hacer referencia a comprobación por parte de la misma de la adecuación de las instalaciones a la normativa que exige el Reglamento de Baja Tensión, para, posteriormente, comunicar el resultado, así como a otros extremos relacionados con el asunto que nos ocupa, propone que, hasta que se cumplan todos los requisitos recogidos en las órdenes ministeriales ya mencionadas, facturará con el 60% del consumo al precio normal de tarifas (horas llanas) y el 40% en horas valle, es decir, con un 43% de descuento, informando la Alcaldía que de esta Alcaldía se ha dado cuenta a la F.E.M.P. para su estudio, ya que éste escapa a las posibilidades del personal de la corporación, manifestando los asistentes su conformidad a dicha determinación.

Que antes de 1 de abril próximo se notifique a la Dirección General de la Energía la adopción de este acuerdo, a los efectos previstos en la orden de 20-XI-84, de lo que igualmente se dará cuenta a la F.E.M.P.

III.- Proyecto técnico obra nº 23 Plan Provincial Obras y Servicios 1.984. = Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto técnico, con todos sus documentos, redactado por don José-Joaquín Escribano Mediero, Arquitecto Técnico Municipal, para ejecución de la obra número 23 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, de "distribución y saneamiento", en el que se incluye el encauzamiento, para su saneamiento, de 35 metros de un regato o barranco que discurre por las traseras de los inmuebles números impa-

res, 2º tramo, de la calle Sevilla, que pasa en parte, bajo la casa-vivienda de la vecina de esta villa, doña Eugenia Durán García, - que se halla situada en calle Erita, n.º 29.

Hacen constar los reunidos que la aprobación del proyecto de que se trata, además de ser preceptivo para la realización de mencionada obra de saneamiento, entraña, además, el cumplimiento de trámites previo para la posterior iniciación de expediente de -expropiación forzosa del tramo del regato o barranco que se preten- de sanear.

Se dispone que, mediante edicto que se publicará en el B.O. de la Provincia y otros que se fijarán en los lugares de costumbre, se someta la aprobación del proyecto a información pública, a efectos de reclamaciones, por término de un mes.

IV.- Cuentas municipales: de caudales del presupuesto ordinario 1.984, 4º trimestre. = Examinada la cuenta de -

caudales del cuarto trimestre del año 1.984, del Presupuesto ordinario que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda -aprobarla por unanimidad con arreglo al siguiente

Resumen:

Cargo: Existencia en fin de trimestre anterior.....	664.064 Pts.
- Ingresos realizados durante el trimestre.....	4.148.002 "
Suma.....	4.812.066 "
Wata: Pagos realizados en el mismo período.....	3.945.863 "
- Existencias para el trimestre siguiente.....	866.203 "

V.- Liquidación del presupuesto ordinario de 1.984. = Ha-

da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1.984 formulada por el Sr. Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explicar, especialmente de las relaciones de deudores y -acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.984 en los términos en que aparece redactada.

VI.- Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto. = Examinada la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1984, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobarla por unanimidad con arreglo al siguiente

Resumen:

	<u>Metálico</u>	<u>Valores</u>	<u>Total</u>
- Cargos: Existencia en fin del ejercicio anterior.....	489.079	1.824.939	2.314.018
- Ingresos realizados durante el ejercicio..	<u>20.104.726</u>	<u>2.733.867</u>	<u>22.838.593</u>
Suma.....	20.593.805	4.558.806	25.152.611
- Data: Pagos realizados en el mismo período.....	<u>17.905.809</u>	<u>2.892.234</u>	<u>20.798.043</u>
- Existencia para el ejercicio siguiente..	<u>2.687.996</u>	<u>1.666.572</u>	<u>4.354.568</u>

VII.- Cuentas municipales. = Se somete al pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que se desprende que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistenteros, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

VIII.- Licencias municipales (obras). = Se examinan los expedientes tramitados en atención a solicitudes presentadas por don Manuel Rodríguez Megias, don Antonio Fernández Muñoz, don Rufino Belmonte Agudo, don Severiano Muñoz Santana, don Francisco Belmonte Márquez, don Hernesio Regaña Ramos y doña Agripina Ramos Martínez, para realizar pequeñas obras, y teniendo en cuenta que se reúnen los requisitos exigidos y que son favorables los informes del técnico municipal de urbanismo, se acuerda por

Tien
Javi
Estel
yel
E

unanimidad conceder las licencias interesadas, lo que se comunicará a los interesados, a los efectos correspondientes.

IX.- Disposiciones generales y correspondencia. - Se da cuenta de las disposiciones oficiales aparecidas desde la última reunión y de la correspondencia habida en el mismo período, y los asistentes dicen quedar debidamente informados.

X.- Ruegos y preguntas. - El Sr. Belmonte Agudo interpela a la presidencia para que exprese las razones que le han llevado a eliminar los depósitos que se hallaban instalados en el patio del grupo de escuelas situado en calle Cruces, por entender que se colocaron para suministro de agua en casos de emergencia, respondiéndole el señor Alcalde que tal operación se ha llevado a cabo debido a que los referidos depósitos estaban proporcionando mucha humedad a la dependencia en que se imparten las clases de párvulos.

- El Sr. Blanco Pérez interesa de la presidencia información sobre la designación de representante de la corporación en el Consejo de Dirección del Colegio Nacional "María Inmaculada", ya que según las noticias que tiene, ha recaído en uno de los miembros de la misma, pero que ésta no lo ha designado, como corresponde, a lo que se le responde que tal nombramiento lo efectuó debido a la falta material de tiempo para reunir al pleno del Ayuntamiento, y a la apremiante necesidad de tal designación, según nota que en tal sentido recibió de la Dirección del Colegio.

- Continúa la intervención del Sr. Blanco Pérez, que invita al Sr. Alcalde a reconocer que Cabeza la Vaca no cuenta con una unidad escolar para párvulos, puesto que, oficialmente, está destinada a dicho menester una de las aulas que hace tiempo se construyeron en los Ejidos, que ya no están en funcionamiento, y que para ello se utiliza, provisionalmente, un local que habilitó la anterior corporación, a lo que contesta la presidencia que no existe insuficiencia de unidades escolares.

Cumplido el fin de la convocatoria se dió por terminado el acto, a los setenta minutos de comenzado, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmandola los asistentes de que certifico.

Tienen sus firmas:
Javier Rufino, Juan José Esteban y José Antonio
El Alcalde y Sr. D.

Esteban Blanco
Javier Rufino
Juan José Esteban
José Antonio
El Alcalde y Sr. D.

Sesión extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 1985.

Señores asistentes

Presidente

W. Modesto Caballero Cordero

Concejales

H. Manuel García Maya

H. Javier Macarro Domínguez

H. Antonio Lavado Regaña

H. José-Antonio Reyes Guerra

H. Juan-José Colorado Zapata

H. José Díaz Márquez

Secretario acctal.

H. José Carrasco Rebollo

En Cabeza la Vaca a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 21,30 horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No concurrieron ni excusaron asistencia los señores concejales don Esteban Blanco Pérez y don Rufino Belmonte Agudo.

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta, el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.- Propuesta de la Alcaldía sobre iniciación de expediente de expropiación. = Vista la propuesta de la Alcaldía sobre iniciación de expediente de expropiación forzosa para realizar la proyectada obra n.º 273, de distribución y saneamiento, del Plan Provincial de 1984, adjudicada para su ejecución a este Ayuntamiento, en la que se incluye el encauzamiento, para ser saneado, de 35 metros de un regato o barranco que discurre por las traseras de los inmuebles números impares del 2.º tramo de la calle Sevilla, y que pasa, en parte, por el corral o patio de la casa-vivienda de la vecina de esta localidad doña Eugenia Durán García, y bajo la misma edificación, situada en la calle Erita, n.º 29, cuyo proyecto aprobó la corporación en sesión del día 25 de marzo pasado, que fue sometido a información pública durante 30 días hábiles (B.O.P. n.º 86, de 16 de abril), sin que se produjeran reclamaciones; y dado que esta clase de expropiación lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Que a los fines de expropiación de los bienes que pudieran resultar afectados, se instruya el correspondiente expediente, cuya iniciación se hará mediante certificación comprensiva de este acuerdo, facultándose expresamente al señor Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para que intervenga en cuantos trámites se tengan que cumplir a tal propósito.

Segundo. - Que a efectos de determinación de los posibles afectados por la expropiación, deberá realizarse una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados, haciéndose constar el estado material y jurídico de dichos bienes, nombre de los propietarios o sus representantes, con indicación de sus domicilios, y de cuantos resulten ser titulares de algún derecho o interés indemnizable.

Tercero. - Que formulada que sea dicha relación, se traiga ante la Corporación para resolver lo pertinente.

III.- Revocación de delegaciones de la presidencia. = El Sr.

Alcalde da cuenta a los reunidos de la resolución que adoptó el día 20 del mes actual, por la que determinó dejar sin efecto las delegaciones que confirió a miembros de la corporación, por estimar que las mismas deben ser objeto de nuevo estudio, de cuyas delegaciones se dió cuenta al pleno en sesión de 25 de octubre de 1.983.

IV.- Obra número 273 del Plan Provincial de 1.984. = Por el Secretario,

de orden de la presidencia, se da lectura a escrito de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Excm. Diputación, relacionado con las normas que impone el Banco de Crédito Local y Dirección General de Cooperación Local sobre cumplimiento estricto de los plazos de ejecución de las obras de Planes Provinciales reseñados en los contratos de ejecución, manifestando el señor Alcalde que es probable que el plazo referido a la obra nº 273 del Plan de 1.984, de distribución y saneamiento, de 2 meses, tenga que ser ampliado, debido a que mencionada obra lleva anejo expediente de expropiación forzosa de un tramo del regato o barranco que discurre por las traseras de los inmuebles números impares de la calle Sevilla, 2º tramo, que pasa por las traseras de la casa-vivienda de doña Eugenia Durán García, y bajo la misma vivienda, expediente que, como se sabe, lleva una tramitación que no es todo lo rápida que es de desear, acordándose por unanimidad que en el caso de que se prevea de que no pueda ejecutarse la obra en el término de dos meses, se solicite de la corporación provincial la ampliación del mismo, en lo necesario para poder terminar el expediente de expropiación y ejecución de la obra.

20

V.- Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984. = El señor Alcalde manifiesta que las obras números 273, 274 y 275, de "Distribución domiciliaria", "Instalaciones deportivas" y "Matadero", respectivamente, del Plan Provincial de 1984, fueron adjudicadas al Ayuntamiento para ejecutarlas directamente. Continúa la intervención de la presidencia para adarar, mejor dicho, recordar que las referidas obras tienen el carácter de urgentes, por ser todas ellas muy necesarias, necesidad que nace de la urgencia que requiere el saneamiento de un tramo del barranco de la calle Sevilla, - que discurre a flor de tierra arrastrando aguas residuales; dotar de agua potable el campo de fútbol y cerramiento del mismo, así como dotarlo de instalaciones de servicios, y la construcción del matadero, tan imprescindible para poder cumplir las exigencias de las normas dictadas al respecto, terminando su intervención para recomendar que tales obras, de no ser contraria la opinión de los reunidos, deberían ser adjudicadas al contratista don Francisco Sánchez Calderón, que ha ejecutado otras anteriormente, y está ejecutando ahora la - número 41 del Plan de 1983, lo que realiza, como consta, a satisfacción de todos.

Se da lectura al contenido del procedimiento regulador de adjudicación de obras a los Ayuntamientos, que los reunidos dicen conocer. Igualmente es oído el informe de Secretaría sobre normas - que regulan la contratación directa en casos de urgencia justificada.

Los asistentes, teniendo en cuenta la sugerencia que hace la presidencia sobre la necesidad y urgencia de realizar lo antes posible mencionadas obras, acuerdan por unanimidad contratar directamente con don Francisco Sánchez Calderón, vecino de Garbayuela, la ejecución de las mismas, dado a que dicho señor ha demostrado seriedad y competencia a lo largo de sus relaciones con el Ayuntamiento, para cuya contratación, además de la aceptación por parte de aquél de las condiciones tanto técnicas como administrativas, deberá observarse:

Primero. - El presupuesto de contrata, globalizado, es de 14.534.223 pesetas, que corresponde a: "Distribución y saneamiento", 795.888 pesetas; "Instalaciones deportivas", pesetas 9.598.465 y "Matadero", - 4.139.870 pesetas.

Segundo. - El contratista ha de cumplir, inexcusablemente, con la normativa vigente en cuanto a Seguridad Social y protección de - accidentes de los trabajadores que intervengan en las obras, quedari-

do relevado el ayuntamiento de tales obligaciones.

Tercero.- El Sr. Sánchez Calderón se comprometerá a dejar terminadas las obras en los plazos establecidos, conocidos sobradamente por el mismo, salvo que concurran circunstancias de fuerza mayor. Los plazos empezarán a contarse a partir de las fechas de las actas de comprobación del replanteo. El plazo de garantía, para cada una de las obras, será de un año a contar desde la fecha de terminación de cada una de ellas.

Cuarto.- El contratista deberá aceptar la estipulación de no pasar la totalidad de la obra bajo ningún concepto, y, si por circunstancias especiales tuviese necesidad de traspasar parte de la misma no deberá hacerlo si antes no avisare al Ayuntamiento en dicho sentido, que determinaría al respecto lo que procediese.

Quinto.- En el contrato a extender deberá constar una cláusula en la que el contratista confiese conocer el contenido íntegro de los proyectos de las obras y la aceptación del pliego de condiciones de los mismos, comprometiéndose a que el desempeño de puestos de trabajo no cualificados esté constituido, al menos, en un 75 por 100 por desempleados eventuales agrarios que se encuentren inscritos como tales en la correspondiente Oficina de Empleo, siendo éste requisito indispensable para el abono del importe de las correspondientes certificaciones.

Sexto.- El señor Sánchez Calderón designará a una persona que asuma la dirección de los trabajos y actúe en su representación ante el Ayuntamiento a todos los efectos para que fuere requerido.

Séptimo.- Los gastos de la maquinaria a emplear por el Sr. Sánchez Calderón en las obras correrán exclusivamente a su cargo.

Octavo.- El porcentaje de mano de obra a emplear en los trabajos, a que se refiere el punto 5º de este acuerdo, procedente de personal agrario desempleado, no cualificado, ha de proceder de esta localidad. El cualificado, de no encontrarlo en la misma, podrá el Sr. Sánchez Calderón contratarlo en otras partes.

Noveno.- Para lo no recogido en los extremos anteriores, ambas partes se someterán a la legislación específica que rige en la contratación de las corporaciones locales y Reglamento de contratación del Estado y a aquellas otras normas que sean de aplicación.

Décimo.- Se autoriza al señor Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, o a quien le sustituya legalmente, para que autorice al contrato a suscribir con el señor Sánchez Calderón y cuantos documentos guarden relación con las obras en cuestión, y para que, con referencia a las mis-

mas, recoja en el contrato todos aquellos extremos que considere de -
conveniencia para el municipio y que no hayan sido previstos en el
presente acuerdo, con la aceptación por parte del contratista.

VI.- Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación para 1.985: Obras a realizar en este municipio - incluidas en el mismo. = Se da cuenta de circulares informa-

tivas de la Vicepresidencia del Area Técnica de la Excm. Dipu-
tación, relativas al Plan provincial de O. y Servicios de 1.985, "Zona
Sur," en las que se participa la aprobación de las obras que se indi-
carán después, a realizar en este municipio, de cuyos contenidos que
dan enterados los asistentes, y, como se solicita, se adopta el siguien-
te acuerdo:

Se presta aprobación a las obras del Plan Provincial de 1.985,
cuyos números y denominaciones se expresarán después, y a la finan-
ciación de las mismas, a saber:

	<u>Pesetas</u>
- Número 62, "Alumbrado público"	
• Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.700.000
• Aportación del Ayuntamiento con cargo a - fondos propios	<u>300.000</u>
<u>Total presupuesto aprobado..</u>	<u>2.000.000</u>
- Número 63, "Mercado."	
• Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	4.250.000
• Aportación del Ayuntamiento con cargo a fon- dos propios	<u>750.000</u>
<u>Total presupuesto aprobado...</u>	<u>5.000.000</u>
- Número 64, "Basurero-estercolero"	
• Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	1.020.000
• Aportación del Ayuntamiento con cargo a - fondos propios	<u>180.000</u>
<u>Total presupuesto aprobado...</u>	<u>1.200.000</u>

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el com-
promiso de aportar las cantidades expresadas anteriormente pa-
ra cada una de las obras que también se han indicado, dentro del
plazo de ejecución que se señala para las mismas.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacia-
da de esta provincia para que de los ingresos que el mismo ha de per-

cibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en cuanto a las tres relacionadas, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de las aportaciones municipales con cargo a fondos propios fijadas para las obras.

Asimismo, el Ayuntamiento también autoriza expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que ha de percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, - que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Los reunidos se manifiestan en el sentido de que sería conveniente que las referidas obras las ejecutase la corporación directamente, por administración, acordándose por unanimidad que por la presidencia se eleve escrito a la Excm. Diputación interesando se adjudiquen las mismas en la forma expresada, uniéndose al escrito copia certificada de este acuerdo, autorizándose en este acto al señor Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, o a quien legalmente le sustituya, - para que, en dicho caso, autorice los correspondientes contratos y cuantos documentos estén relacionados con las obras de que se trata.

VII.- Padrón del servicio de recogida de basuras ejercicio de 1.985. = Se aprueba, por unanimidad, el referido padrón, disponiéndose se someta a información pública.

VIII.- Cuenta de caudales del primer trimestre de 1.985. = Examinada la Cuenta de Caudales del primer trimestre del año 1.985, del Presupuesto Ordinario, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobarla por unanimidad con arreglo al siguiente

Resumen:

- <u>Cargo</u> : Existencia en fin del trimestre anterior.....	0
Ingresos realizados durante el trimestre.....	<u>2.858.359 Pts.</u>
Suma.....	2.858.359 "
- <u>Data</u> : Pagos realizados en el mismo periodo..	<u>2.209.199 "</u>
Existencias para el trimestre siguiente..	649.160 "

IX.- Aprobación de las cuentas de Beneficencia y Caballeros Mutilados de los trimestres 4º de 1.984 y 1º de 1.985. = Se examinan las cuentas que presenta el Farmacéutico

titular, don Jesús E. Cárdeno Forastero, por suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y Caballeros Mutilados durante los trimestres 4º del ejercicio de 1.984 y 1º de 1.985, que son como siguen:
4º trimestre de 1.984: Arroja dicha cuenta, que es conforme, la cantidad de 95.254 pesetas, aprobándola por unanimidad, disponiendo que de dicha suma se detraigan 23.565 pesetas, que corresponde a lo suministrado en el periodo indicado a Caballeros Mutilados residentes en esta localidad, y que se pase cargo a la Farmacia del Hospital Militar de la 2ª Región, por conducto de la Jefatura del Benemérito - Cuerpo, de Badajoz.

1º trimestre de 1.985: Asciede esta cuenta a la cantidad de 73.351 pesetas, y, al ser conforme, es aprobada por unanimidad, disponiéndose asimismo que de dicha suma se detraigan 17.136 pesetas, que corresponde a lo suministrado a Caballeros Mutilados en el referido periodo, pasándose cargo a dicha Farmacia, por el mismo conducto.

X.- Licencias de obras. = Se examinan los expedientes tramitados en atención a solicitudes presentadas por don Francisco Domínguez Lemus, don José-Antonio Macías Cordero, don Francisco Acitón Regaña, don Antonio Moreno Domínguez, don José Maya García, don Manuel Hidalgo Fernández, don Teófilo Santana Fernández, don José Fabián Gómez, doña Encarnación Iglesias Hernández, don Diego Domínguez de la Fuente, don Emilio Rebollo Sánchez, don Manuel Zapata Brigidano, don Laureano Gómez Gómez, don Ramón Florente Martínez, don Guillermo Zapata Zapata, don José Carrasco Rebollo, don Francisco Vázquez Ramos, don Antonio García Cárdenas, don Antonio Gómez Gómez y don Manuel Jurado Guerra, para realizar obras en inmuebles de sus propiedades, y teniendo en cuenta que reúnen los requisitos exigidos y que son favorables los informes del técnico municipal de urbanismo, se acuerda por unanimidad conceder las licencias solicitadas, lo que se comunicará

a los interesados, a sus efectos.

XI.- Técnicos para la dirección de obras. = Se trae a la vista una comunicación de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Excm. Diputación, en la que se interesa se comuniquen los nombres de los Técnicos municipales que dirijan obras de Planes Provinciales anteriores a 1984, para la debida constancia y conformación de las certificaciones de dichas obras, haciendo constar los reunidos que de dicho cometido se ha encargado, por designación, el Arquitecto Técnico municipal don José-Joaquín Escribano Medieta, con D.N.I. número 8.778.999, lo que se comunicará a la corporación provincial.

XII.- Terrientes de Alcalde. = La presidencia da cuenta a los reunidos de que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha nombrado a los concejales don Javier Macarro Domínguez y don Juan-José Colorado Zapata Terrientes de Alcalde, por el orden en que aparecen relacionados.

XIII.- Deuda con la Seguridad Social. = Se da lectura a escrito de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de Badajoz, relacionada con las cotizaciones a las contingencias profesionales de Accidente de trabajo y Enfermedad Profesional de los trabajadores beneficiarios de las subvenciones o ayudas establecidas en el Real Decreto 448/78, de 11 de marzo (Empleo Comunitario), de conformidad con la orden de 17 de junio de 1981, acordándose por unanimidad se solicite de la Tesorería General de la Seguridad Social el fraccionamiento de pago de la cantidad que se adeuda, que asciende a 486.474 pesetas, autorizándose al señor Alcalde para que suscriba el escrito correspondiente, en el que se interesará que el pago del débito se aplaze para hacerlo efectivo, de ser posible, durante los ejercicios 1985, 1986 y 1987, dado a que la corporación no cuenta con los medios necesarios para abonarlo de una sola vez.

XIV.- Licencias municipales. = Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Rufino Belmonte Agudo, vecino de esta localidad, para legalizar y ampliar la actividad destinada a Carpintería-mecánica, cuyo emplazamiento lo tiene en calle Victoria, número 34.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades

no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

XV.- Pagos. = Por unanimidad se acuerda se satisfaga a don Santiago Valero Regaña, de esta vecindad, la cantidad de 211.648 pesetas, importe de arena, grava y otros materiales suministrados para pavimentación de calles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, a las dos horas de comenzado, extendiéndose la presente, que firman los asistentes, de que certifico.

Falta de firmas: Ant.
Lavado, Jose-Ant. = Reyes

Manuel García
Modesto Caballero
José Díaz
José Antonio Reyes
Javier Macarro

Sesión extraordinaria, celebrada con carácter de urgencia, el día 5 de junio de 1985.

En Cabeza la Vaca a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 21:30 horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, se reunieron los señores concejales don Javier Macarro Domínguez, don Juan-José Colorado Zapata, don Rufino Belmonte Aguado, don José Díaz Márquez, don José Antonio Reyes Guerra y don Manuel García Maya, no habiendo concurrido don Esteban Blanco Pérez y don Antonio Lavado Regaña, habiendo excusado asistencia el primero y -

no el segundo, asistidos del secretario accidental de la corporación, don José Carrasco Peralto, habiendo comparecido los señores concejales en atención a citación que les hizo la presidencia para tratar, con carácter de urgencia, del asunto que se expresara después, al considerar que el mismo no era susceptible de demoras.

Hecho constar lo anterior, el señor presidente declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y Las Corporaciones Focales.

Por secretaría, de orden de la presidencia, se da lectura íntegra al contenido de la orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 21 de febrero de 1985, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Focales.

El señor Alcalde informa a los asistentes de la reunión que tuvo lugar el día 22 de mayo pasado, en Badajoz, convocada por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, a la que asistió, acompañado del secretario de la Corporación, en la que se recibieron instrucciones con relación a la colaboración que se contempla en la orden que se ha leído. Continúa la intervención de la presidencia, que da cuenta a los asistentes de la cantidad que en principio se ha asignado a este municipio, de 12.586.000 pesetas, para pago de los costes salariales, incluida la cotización a la Seguridad Social por todos los conceptos, para el caso de que a la corporación le interese acogerse a dichos beneficios y, en consecuencia, suscribir con el INEM el documento de otorgamiento de subvención. Igualmente informa el señor Presidente de que la Junta sufragará lo correspondiente a materiales a utilizar en las obras, en un porcentaje del 30% sobre la cantidad asignada para costes salariales, que asciende a 3.775.800 pesetas, bien entendido que en el caso de que los gastos por dicho concepto superasen, el ayuntamiento habría de comprometerse a hacer frente a la diferencia, con fondos propios, o acudiendo, en su caso, a concertar préstamo con el Banco de Crédito focal de España, poniéndose en antecedente a los asistentes de las condiciones y porcentajes en que se

otorgaría por la referida entidad.

Acto seguido se traen a la vista los proyectos que ha redactado el técnico municipal, Sr. Escrivano Mediero, relativos a pavimentación de varias calles, reparación de la plaza de toros y dotar de servicios a ésta.

Los reunidos, tras amplio cambio de impresiones, por unanimidad acordaron:

Primero. = Aprobar los proyectos redactados, que conciernen a la pavimentación de las calles Diaz Calvo (hasta c/ Del Cura), Sol de Navarra, Cruz, Tordoya, Charquito (hasta entazar con la calle Santa Ana, junto a Pilarito y tramo parte baja de éste), Hospital, Sexmo, Corso (hasta puerta de Jose Antonio Aceitón), Victoria, Piedras y Santa Ana (hasta entazar con tramo de Pilarito) y restantes obras de reparación de la plaza de toros e instalación de servicios en la misma.

Segundo. = Igualmente se presta aprobación al presupuesto globalizado de las obras, que asciende, incluidos materiales, a 17.570.662 pesetas, que se desglosa así:

<u>Obra</u>	<u>Materiales</u> <u>Plas.</u>	<u>M. obra</u> <u>Plas.</u>	<u>Total</u> <u>Plas.</u>
- Pavimentación de calles.....	5.548.565	11.135.448	15.008.000
- Reparación plaza de toros.....	453.386	1.030.552	1.483.938
- Servicios plaza de toros.....	658.724	420.000	1.078.724
<u>TOTALES.....</u>	<u>6.660.675</u>	<u>12.586.000</u>	<u>17.570.662</u>

Tercero. = El total de jornales que se devengarán será de 4.393, que resulta de dividir 12.586.000 pesetas entre 2.865 pesetas.

Cuarto. = Teniendo en cuenta que los materiales a emplear en las obras ascienden a 6.660.675 pesetas y que el INEM sufragará los mismos en cuantía de 3.775.800 pesetas, 30% de la suma asignada para mano de obra y cotizaciones a la S. Social, los reunidos, por unanimidad, adoptan desde ahora el compromiso de hacer —

frente a la diferencia del coste de materiales, ascendente a 2.884.875 pesetas.

Quinto. = Los reunidos, ante el compromiso adquirido, a que se refiere el extremo anterior, de afrontar el pago de la diferencia del importe de materiales, disponen que atenderán al mismo con fondos propios, y en el caso de no ser suficiente para ello las disponibilidades previstas, se recurriría a concertar préstamos con el Banco de Crédito Local de España en la cuantía que fuese suficiente hasta completar el importe de dicha diferencia.

Sexto. = Ante las características de las obras y peculiaridades de la población trabajadora, que puede decirse está integrada casi en su totalidad por obreros agrícolas, se prevé que los que han de emplearse en aquéllas procederán en un 100 por 100 de dicha rama, es decir, comprenderá a todo el colectivo de la misma que se encuentra en desempleo e inscrito en la correspondiente Oficina, sin perjuicio de contratar a otro personal desempleado en el caso de que así lo exigieren los trabajos.

Séptimo. = Las obras las ejecutará la corporación directamente, contratando a los trabajadores que hayan de intervenir en las mismas en las modalidades a que hace referencia el número 3 de la base 6^a de la orden de 21 de febrero.

Octavo. = Se calcula que la duración de las obras será de seis meses, comprometiéndose los reunidos a que las mismas estén terminadas antes de 31 de diciembre, de no intervenir causas de fuerza mayor.

Noveno. = Para lo no recogido en este acuerdo, la corporación se atendrá estrictamente a lo que dispone la orden de 21 de febrero y a aquellas disposiciones que emanan del INEM, Dirección provincial del mismo y de aquellos otros organismos que les corresponda intervenir en la coordinación de los trabajos en cuestión.

Décimo. = Los salarios se ajustarán a los estipulados en el correspondiente convenio colectivo vigente el día de presentación de las memorias por la corporación local.

Undécimo. = Se faculta expresamente al señor Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, o a quien legalmente le sustituya, para que ejerza el control de los trabajos, suscriba los documentos que sean menester al respec-

to y realice cuantas gestiones se consideren necesarias en relación con las obras que nos ocupan.

Cumplido el fin de la convocatoria, se dió por terminado el acto, a los cincuenta minutos de comenzado, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmándola los señores asistentes, de que certifico.

Modesto Caballero
Juan Colorado *José Díaz*
Rafael
Manuel *Antonio*
Antonio

Sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 1985.

Señores asistentes
Presidente
H. Modesto Caballero Cordero
Concejales
H. Javier Macarro Domínguez
H. Juan-José Colorado Zapata
H. José Díaz Márquez
H. Esteban Blanco Pérez
H. Rufino Belmonte Agudo
H. José-Antonio Reyes Guerra
H. Manuel García Maya
Secretario-actal.
H. José Carrasco Rebollo.

En Cabeza la Vaca a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna y treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No concurrió ni excusó asistencia el concejal don Antonio Lavado Regaña.

- I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta, el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.
- II.- Expediente de expropiación tramo regato o barranco calle Sevilla: Relación de bienes. = Vista la relación forma

da con referencia a los bienes afectados de expropiación para la realización del proyecto de la obra número 273, de distribución y saneamiento, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, adjudicada a este Ayuntamiento para su ejecución, en el que se incluye, para su saneamiento, dado a que en el expediente obra informe en este sentido del Jefe local de Sanidad, de un tramo de 35 metros - del regato o barranco que discurre por las traseras de los edificios números impares del 2º tramo de la calle Serilla, que pasa, en parte, por el corral o patio del inmueble n.º 29 de la calle Erita, y bajo el mismo, por unanimidad se acuerda:

Primero. = Que se continúe la tramitación del expediente expropiatorio, para lo cual se aprueba la mencionada relación, que comprende únicamente el tramo del regato o barranco de referencia, y que afecta a la edificación reseñada, la cual, según se dice, pertenece a la vecina de este municipio, doña Eugenia Durán García, que lo habita desde hace muchos años, debiendo notificarse a ésta y a aquellas - otras personas que, en su caso, pudieran resultar interesadas, para que en el término de quince días hábiles señalen el precio que estimen conveniente para los bienes o derechos afectados, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que se determine de mutuo acuerdo el precio justo, se seguirá el procedimiento ordinario para su fijación, mediante la formación de pieza separada, de conformidad con lo que se dispone en la Ley de expropiación forzosa y su reglamento.

Segundo. = Habiéndose la circunstancia de que en el expediente de expropiación obra una certificación expedida por la Oficina del Registro de la Propiedad del Partido, en la que se acredita que el inmueble n.º 29 de la calle Erita, por cuyo patio o corral pasa el barranco en cuestión, no figura inscrito a nombre de doña Eugenia Durán García, ni al de su fallecido esposo, don Manuel Zapata Muñoz, ni al de persona alguna, y teniendo en cuenta que de los antecedentes que existen en la Secretaría municipal se desprende que aquélla dirigió escritos a la Alcaldía, en varias ocasiones, relacionados con cuestiones derivadas del regato o barranco del que se pretende expropiar el tramo ya expresado, en los que hizo constar que el inmueble es de su propiedad y, considerando, además, que el mismo aparece, a efectos contributivos, a nombre del esposo de la señora Durán García, los reunidos disponen que las actuaciones expropiatorias se dirijan hacia el tan repetido inmueble, declarándose, en principio, como dueña del mismo a la referida señora, para lo que se han tenido en

cuenta sus propias manifestaciones, vertidas en los escritos de que antes se habló, lo que lleva a la conclusión de que le pertenece, sin perjuicio de que, si durante la tramitación del expediente, apareciesen otras personas que se consideren con derechos sobre el mismo, y así lo acrediten, se siga igualmente el procedimiento contra ellas.

Tercero. = Que la notificación a los interesados se realice mediante cédulas en las que se haga referencia a cuantos extremos consten en el expediente, fijándose, al mismo tiempo, en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento y lugares de costumbre, por plazo de quince días, copia de la relación de bienes y derechos afectados.

III. = Cuentas municipales. = Se somete al pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto municipal ordinario y ejercicio de 1984, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, del que se desprende que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, — tras deliberar la corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada. —

IV. = Padrón de Habitantes: Rectificación de 1985. =

Por unanimidad se aprueba la rectificación del padrón epigrafiado, referida a 31 de marzo de 1985, disponiéndose que se someta a información pública por término reglamentario, a efectos de redacciones.

V. = Arbitrios municipales. = Se acuerda por unanimidad prorrogar para el ejercicio de 1985 el padrón que rigió en 1984, de las siguientes exacciones municipales: Alcantarillado, Bajadas y canales, Balcones, Rejas, Huecos y Terrazas, lo que se someterá a información pública.

VI. = Festejos que tendrán lugar durante las fiestas patronales de 1985. = La presidencia da cuenta a los asistentes de los espectáculos taurinos y otros festejos, a celebrar en las próximas fiestas de julio en honor del Patrón San Benito Abad, que se determinaron en reunión previa que, con carácter informal, tuvo lugar el día 13 del presente mes y para la que fueron citados todos los miembros

bros de la corporación, con asistencia de la mayoría de ellos, manifestando quedar enterados.

El señor Blanco Pérez dice no estar de acuerdo con la organización de dichos festejos, por considerar que se han debido cotejar varias ofertas, tanto en lo taurino como en lo musical, en cuanto a orquestas que han de intervenir en la plaza pública.

VII. = Licencias municipales (obras). = Se examinarán los expedientes tramitados en atención a solicitudes formuladas por don Antonio Fernández Jurado, don Gregorio Moya Santana y don Francisco Márquez Matito, todos de esta vecindad, y teniendo en cuenta que reúnen los requisitos exigidos y que son favorables los informes del técnico municipal de urbanismo, se acuerda por unanimidad conceder las licencias de obras por los mismos solicitadas, lo que se les notificará a los efectos procedentes.

VIII. = Escrito de W.^a María del Carmen Pino Ramos. = Se trae a la vista el escrito que ha formulado la joven María del Carmen Pino Ramos interesando se le ceda el local que existe en los bajos de la Casa Consistorial con el fin de impartir clases de bailes por Sevillanas, y después de cambiar impresiones, teniendo en cuenta que dicho local le va a ser necesario al Ayuntamiento para trasladar al mismo los útiles que se almacenar en las aulas escolares, que ya no están en funcionamiento, ubicadas en los Ejidos, por estar próxima la iniciación de los trabajos para la construcción del Matadero, que se emplazará en las mismas, se acuerda no acceder a dicha solicitud, lo que se comunicará a la interesada, a la vez que se le notifique que, de interesarle, pueda impartir las clases que pretende en otro local de propiedad municipal, situado en la planta alta de la casa de la calle Bastimento.

IX. = Personal: Gratificaciones. = Se da lectura a escrito que suscribe don Manuel Aceitón Caballero, contratado por la corporación para el mantenimiento del servicio de abastecimiento de agua domiciliaria, en el que interesa se le conceda gratificación mensual por estimar que las retribuciones que viene percibiendo son escasas, y los asistentes acuerdan por unanimidad conceder al referido trabajador una gratificación mensual equivalente a la diferencia que exista, cada mes, entre las retribuciones que perciba y 45.000 pesetas, cuya concesión tendrá carácter retroactivo, con efectos del mes de marzo del presente año, y que continuará percibiendo en los sucesivos si no hay acuerdo en contrario por parte de la corporación.

X. = Disposiciones generales y correspondencia. = Se da cues

ta de las disposiciones aparecidas desde la última sesión y de la correspondencia habida desde igual fecha, manifestando los asistentes quedar informados.

XI. = Ruegos y preguntas. = El Sr. García Maya interpela a la presidencia para que aclare por qué se efectúan pagos que superan las 30.000 pesetas, suma hasta la cual puede librarlos la Alcaldía sin necesidad de acuerdo del pleno, contestándosele que los pagos efectuados que superen dicha cifra los ha puesto en conocimiento del pleno.

Continúa la intervención del señor García Maya y pregunta al señor Alcalde que le informe por qué el Sr. Sánchez Calderón, contratista encargado de la ejecución de obras de Planes Provinciales, en la actualidad, no solicita los trabajadores de la Oficina de Empleo, como corresponde, a la vez que se interesa por las causas que le llevan a contratar albañiles en otros puntos, para dichas obras, cuando en la localidad los hay, y se le contesta que el contratista sabe sobradamente tal obligación puesto que en los contratos correspondientes así se hace constar.

Por último, el señor Alcalde, señalando que ello no corresponde incluirlo en Ruegos y Preguntas, pero ante la inminencia de las fiestas patronales y la circunstancia de que no es posible, tal vez, celebrar más reuniones antes de las mismas, lee un escrito de la Hermandad de San Benito Abad y Reina de los Argeles, que solicita la plaza de toros para realizar una serie de juegos (cucaña, carreras en sacos, etc.), a lo que se accede por los reunidos.

Asunto no incluido en el Orden del Día, declarado de urgencia: Licencia provisional apertura de un establecimiento. = Manifiesta el señor Alcalde que el vecino de esta localidad, don José-Antonio Reyes Guerra ha presentado escrito en el que solicita licencia de apertura de la actividad de Pub, ubicado en Avenida de Constitución, número 22, aportando certificación extendida por don Manuel Carrasco Méndez, Arquitecto Técnico, en la que se acredita que el local de emplazamiento de la actividad reúne las necesarias y suficientes condiciones de solidez, seguridad y resistencia y sin que se observen, a simple vista, circunstancias que puedan impedir el normal desempeño de referida actividad. Acompaña, igualmente, dos planos, que corresponden a las dos únicas plantas de que consta el local, baja y alta.

Continúa la intervención de la presidencia para decir que el asunto de que se trata no está incluido en el orden del día de esta

reunión, agregando que estima conveniente conocer del mismo, mediante la declaración de urgencia, al objeto de legalizar, aunque sea provisionalmente, el funcionamiento de dicho establecimiento, acordando los asistentes, por unanimidad, declararlo de urgencia.

Dándose el caso de que el solicitante es miembro de esta corporación y que se halla presente, y al tener interés personal y directo en este asunto, siendo, por tanto, incompatible para tomar parte en la deliberación y resolución del mismo, debidamente autorizado, se ausenta del salón de actos.

Acto seguido, el señor Alcalde pone a los reunidos en antecedentes de tener referencias en cuanto a la posibilidad de autorizar, provisionalmente, el funcionamiento de actividades como las del señor Reyes Guerra, siendo suficiente para ello la aportación de certificación de solidez del local de emplazamiento, y planos correspondientes.

No obstante se interesa al respecto informe del Secretario, que lo emite en el sentido de que la corporación, si así lo estima, puede autorizar provisionalmente, el funcionamiento de la actividad de que se trata, pero que entiende que sería conveniente contar previamente con la calificación de la misma teniendo en cuenta la normativa vigente.

Inmediatamente se pasa a deliberar sobre el asunto, acordándose por unanimidad autorizar a don José-Antonio Reyes Guerra para que proceda a la apertura del establecimiento anteriormente mencionado, autorización que tiene el carácter de provisional y plazo de un mes, aclarándose que para que el interesado pueda obtener la autorización definitiva deberá visar los planos que ahora presenta en el Colegio que corresponda, sin perjuicio de seguir la tramitación a que hubiere lugar.

Que se notifique esta resolución al interesado, a sus efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, a las dos horas de comenzado, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmando los asistentes, de que certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. At the top left, there is a signature that appears to be 'J. A. Reyes Guerra'. Below it, there are several other signatures, including one that looks like 'Esteban Blanco' and another that is partially legible as 'Juan...'. The signatures are written in a cursive style and are somewhat overlapping.

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1985.

Señores asistentes

Presidente

W. Modesto Caballero Cordero

Concejales

W. Javier Macarro Domínguez

W. Juan-José Colorado Zapata

W. Rufino Belmonte Agudo

A. Esteban Blanco Pérez

W. Manuel García Maya

W. José Díaz Márquez

Secretario-actal.

W. José Carrasco Rebollo

En Cabeza la Vaca a veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna y treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No concurrieron, ni excusaron asistencia, don Antonio Lavado Regaña y don José-Antonio Reyes Guerra.

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

= Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta, el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.- Disposiciones oficiales y correspondencia.

= Se da cuenta de las habidas desde la última sesión y los reunidos dicen quedar debidamente informados.

III.- Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria, y Urbana: Revisión tipos de gravámenes.

= Se da lectura a moción formulada por la Alcaldía, en la que propone a la corporación la revisión de los tipos de gravamen de las contribuciones epigrafiadas, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1986, así como anulación del recargo del 5% sobre la cuota líquida del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en los ejercicios de 1985 y sucesivos.

La presidencia, en el documento que se ha leído, resalta la errónea interpretación que se dió, en sesión del día 30 de diciembre de 1983, a la Ley 24/83, de 21 del mismo mes, de Saneamiento de las Haciendas Locales, en la que se revisaron los tipos que gravan las Contribuciones Territoriales, para aumentarlos en unos porcentajes determinados, no consiguiéndose entonces el fin que se perseguía de obtener, por este medio, unos ingresos que se consideraron razonables, más acordes con las necesidades municipales, pues se dió el caso de elevar en un 10% el ya establecido por Real Decreto 11/1979 para la contribución rústica y pecuaria, de igual cuantía; otro tanto ocurrió con el corres-

pondiente a la Contribución Urbana, que se estableció en un 25 por 100 sobre el existente, del 20%, alcanzándose de esta forma solamente un 5% sobre éste. En aquél, Rústica y Pecuaria, solamente se obtuvo un 1%.

Los reunidos, interpretando el sentir de la Alcaldía, teniendo en cuenta los objetivos que se pretendían en la reunión de 30 de diciembre de 1983, así como las peculiaridades del término municipal, acordaron por unanimidad lo siguiente:

Fijar los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales en las siguientes cuantías:

Rústica y pecuaria. = Se fija en un 20 por 100, con efectos de 1 de enero de 1986.

Urbana. = Se fija en un 35 por 100, con efectos de 1 de enero de 1986.

Se aclara que, como consecuencia de la determinación de los tipos de gravamen de las contribuciones reseñadas antes, quedan sin efecto los aumentos del 1 y 5 por 100 que se obtuvieron como consecuencia del acuerdo de 30-XII-1983.

Los tipos de gravamen señalados estarán vigentes en el ejercicio de 1986 y siguientes, mientras no se produzcan acuerdos que los modifiquen.

Recargo del 5% sobre la cuota líquida del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. = No será exigible este recargo en los ejercicios de 1985 y siguientes, salvo que se acordare lo contrario.

Que el presente acuerdo se someta a información pública por término de 35 días hábiles, mediante inserción de edicto en el B.O. de la Provincia y otros que se fijarán en el tablero de anuncios y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo al pleno, en unión de las reclamaciones que se hubiesen formulado, que deberán ser informadas por la Secretaría-Intervención, para proceder, en su caso, a la aprobación definitiva, y de producirse ésta se remitirá copia certificada a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, por conducto de la Delegación de Hacienda de la provincia.

IV. = Plan de Ahorro Energético: Beneficios derivados de las O.M. de 1º de agosto y 20 de noviembre de 1984. = El Sr. Alcalde-Presidente expone que se ha recibido, como contestación al cuestionario enviado al I.D.A.E., el Plan de Ahorro propuesto por dicho Organismo, por lo cual se acuerda: Aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro propuesto por el IDAE antes de 1º de julio de 1986.

Que copias certificadas de este acuerdo se remitan al IDAE y F.E.M.P.

V. = Expediente de expropiación regato o barranco calle Sevilla: Recurso reposición acuerdo 25 de junio 1985. = Se da lectura a escrito que suscribe la vecina de esta villa, doña Eugenia Durán García, por el que interpone recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por la corporación municipal en sesión de 25 de junio último, en el que se determinó continuar la tramitación del expediente de expropiación forzosa de un tramo del regato o barranco que discurre por las traseras de los inmuebles números impares de la calle Sevilla, aludiendo en dicho escrito a resoluciones dictadas por la Alcaldía, en virtud de escritos que aquélla formuló denunciando el vertido de aguas residuales por parte de varios vecinos de la mencionada calle al regato o barranco cuyo tramo se pretende expropiar, terminando por interesar que se deje sin efecto lo acordado por el pleno en 25 de junio y se ejecute lo resuelto por la Alcaldía en cuanto al vertido de aguas fecales, que deberán dirigirse a la red de alcantarillado de la calle Sevilla, y

Resultando: Que la corporación municipal aprobó, en sesión del día 25 de marzo de 1985, el proyecto técnico para ejecución de la obra n.º 273, de "distribución y saneamiento," del Plan Provincial de 1984, en el que se incluye el saneamiento del tramo del regato mencionado antes y que fue adjudicada al Ayuntamiento para su ejecución, cuyo documento estuvo sometido a información pública desde el día 17 de abril al 22 de mayo del presente año (30 días hábiles), mediante inserción de edicto en el ejemplar n.º 86, de 16 de abril, del B.O. de la Provincia, y otros que se fijaron en los sitios de costumbre, no habiéndose producido reclamaciones en dicho período, lo que consta acreditado. Que a propuesta de la Alcaldía, y ante el contenido del informe emitido por el Jefe Local de Sanidad, que obra en el expediente, en el que, tras resaltar dicho sanitario que el barranco o regato de la calle Sevilla supone un cúmulo de gases y olores desagradables en la zona circundante, y que es, por tanto, lugar de proliferación de insectos y gérmenes nocivos para la salud pública, lo califica como insalubre, molesto y nocivo para la población general de Cabeza la Vaca, la corporación, en reunión del día 28 de mayo pasado, determinó iniciar expediente de expropiación forzosa del tramo del regato mencionado, disponiendo se formula se relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, con nombres de sus propietarios, y que la misma fuese sometida al

Ayuntamiento, que resolvería lo pertinente.

Resultando: Que en sesión celebrada el 25 de junio último se aprobó la relación de bienes y derechos afectados, en la que únicamente se incluye el inmueble número 29 de gobierno de la calle Erita, — que no consta inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Eugenia Durán García ni al de su fallecido esposo, don Manuel Zapata — Muñoz, ni al de otras personas, por lo que se dispuso continuar el expediente y que las acciones expropiatorias se dirigiesen contra el referido inmueble, declarándose, en principio, como dueña del mismo, a la señora Durán García, para lo que se tuvo en cuenta las propias manifestaciones de ésta, vertidas en escritos que, con ocasión de cuestiones derivadas del barranco de que se trata, elevó, en varias ocasiones, a la Alcaldía, sin perjuicio de que la expropiación pueda afectar a otras personas, si durante la tramitación del expediente alegasen derechos sobre el inmueble y así lo acreditasen.

Considerando: Que el recurso de reposición formulado por la señora Durán García y que ha dado origen a esta resolución, ha de estimarse como improcedente, puesto que el adoptado en 25 de junio por la corporación, contra el que recurre, debe considerarse ajeno e independiente a otras cuestiones suscitadas anteriormente en cuanto al barranco en cuestión, que fueron objeto de otras resoluciones, improcedencia que nace del hecho de que la notificación que se ha practicado a aquélla solamente se refiere a requerimiento para que en determinado plazo presente hoja de precio en cuanto a los bienes afectados, con apercibimiento de que de no hacerlo así se formaría, en su momento, pieza separada de justiprecio para, después, seguir el curso reglamentario del expediente de expropiación hasta llegar a la culminación del fin que conlleva el mismo, debiendo tenerse en cuenta, además, que la recurrente, en el período legal de información pública de aprobación del proyecto, de considerarse con derechos para oponerse a la iniciativa del Ayuntamiento en cuanto a la expropiación, pudo ejercitarlos en dicho plazo.

Considerando: Que los actos de las entidades locales son inmediatamente ejecutivos, salvo en los casos en que una disposición legal establezca lo contrario, estándose, en cuanto al acuerdo de la corporación del día 25 de junio, ante una resolución que se adoptó exclusivamente, por razones sanitarias que afectan a la totalidad de la población de Cabeza la Vaca, por lo que se entiende, según ha quedado reflejado — en el primer considerando, ajena a otras cuestiones surgidas y referidas al barranco de que se trata, estimándose tal resolución independiente de

las que se produjeron con anterioridad, pues aunque, al parecer, guardan relación, no debe considerarse así, ya que en la reunión del pleno llevada a efecto el día 25 de junio, se trató y se resolvió continuar el expediente expropiatorio para acabar con la amenaza que la proliferación de insectos y gérmenes supone para la población, sin que ello entrañe reconocimiento de derechos a favor de personas determinadas, ni concesiones que pudieran resultar contradictorias con actos administrativos anteriores, por lo que ha de tenerse en cuenta, ante la ejecutoriedad — del acuerdo de 25 de junio, al declarar improcedente el recurso formulado por la señora Durán García, que ni siquiera debe modificar el plazo establecido en el mismo para notificación a los interesados de requerimiento para aportar hojas de precio de los bienes y derechos afectados.

Vistos los preceptos de aplicación y el informe de Secretaria, se acuerda:

Desestimar, por improcedente, el recurso de reposición formulado por doña Eugenia Durán García contra el acuerdo adoptado por la corporación en 25 de junio pasado, en el que se determinó continuar la tramitación del expediente de expropiación iniciado del tramo del barranco o regato de la calle Sevilla, para su saneamiento, haciéndose expreso pronunciamiento de que los plazos señalados en el mismo, para notificaciones, no sufrirán alteración, por lo que sus efectos se contarán a partir del día siguiente en que tuvieron lugar dichas notificaciones.

Notifíquese esta resolución a la interesada, a la que se advertirá que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente, y ejercitar aquellas otras acciones que estime conveniente, y en cuanto a las alegaciones reflejadas en su escrito, relacionadas con resoluciones que se consideran ajenas a la que nos ocupa, igualmente puede hacer valer su derecho en la forma que estime oportuna.

VI. = Urbanismo: Técnico municipal. = Se da cuenta del nombramiento de técnico municipal de urbanismo, efectuado por la Consejería correspondiente de la Junta de Extremadura a favor de don Agustín Galván Cordobés, con D.N.I. número 28.653.230, por haber cesado el que hasta ahora desempeñaba dichas funciones, Sr. Escribano Mediero, — que pasa a prestar servicios a la Diputación. Los asistentes manifiestan quedar enterados, prestando su conformidad.

VII. = Abastecimiento de agua potable: Petición de instalación de acometida para abastecer una casa ubicada en terreno rústico. = Se trae a la vista un escrito

que suscribe el vecino de Higuera la Real, don Francisco Garrido Donoso, en el que solicita autorización para instalar acometida, que derivaría de la red de conducción de las aguas destinadas al abastecimiento público y que se extiende desde los pozos de captación hasta el depósito en cargado de la distribución de las mismas a la población, al objeto de abastecer una casa que posee en terreno rústico, en el paraje conocido por "Cortinales," de este término municipal.

Se somete dicho particular a deliberación y en cuanto se inicia ésta surge la opinión generalizada de que si el ayuntamiento accede a las pretensiones de dicho señor es posible que se vea obligado a atender otras peticiones que se formularían en igual sentido, dado a que son muchos los dueños de casas de campo que les agradecería contar con dicho abastecimiento en las mismas, lo que acarrearía serios problemas a la corporación en el aspecto de concesiones de tal naturaleza. Se produce una amplia discusión sobre mencionado asunto, sobresaliendo el parecer mayoritario de que, entre otras razones, aconseja denegar la petición el hecho de que el agua que parte de los pozos y que va directamente al depósito a través de la finca "Cortinales," no está tratada sanitariamente, ni es susceptible de ello por ser improcedente, por lo que no es apta para el consumo humano, destino que, en definitiva, es el que desea dar el señor Garrido Donoso a la que solicita.

La presidencia considera suficientemente discutido el asunto y dispone que se someta a votación ordinaria, lo que se efectúa seguidamente, arrojando el siguiente resultado: votos a favor de la petición del Sr. Garrido, UNO, que corresponde al Sr. Alcalde, lo que se hace constar por expreso deseo de éste; votos en contra, SEIS.

En su virtud, por decisión mayoritaria de los asistentes, se desestima lo solicitado por el referido señor.

Notifíquese este acuerdo al interesado, informándole de los recursos que contra el mismo puede interponer.

VIII.= Abastecimiento de agua potable: Autorizaciones para instalación de acometidas. = Se da lectura a escritos que formulan los vecinos de este pueblo, don Santiago Valero Regaña y don Manuel Macías Gómez, que interesan autorización para dotar de agua a dependencias de sus propiedades, el primero, una nave destinada a almacén de materiales de construcción que posee en las inmediaciones del campo de fútbol, y el segundo, una nave agrícola que dista unos 100 metros del mismo. Ambos hacen constar en sus solicitudes

que en la actualidad se realizan trabajos para dotar de agua las instalaciones del referido campo, por cuya causa, dicen, es el momento oportuno para acometer las aguas a sus dependencias.

Los señores asistentes, tras breve deliberación, y teniendo en cuenta que el agua con la que pretenden dotar sus propiedades está debidamente tratada, por ser la que se destina al abastecimiento público, por unanimidad acuerdan:

Primero. = Autorizar a don Santiago Valero Regaña y don Manuel Macías Gómez para que puedan instalar las acometidas que pretenden y puedan dotar de agua sus dependencias, que derivarán de la red que se tienda para suministro de las instalaciones deportivas.

Segundo. = Las autorizaciones que se les otorgan no crean derecho alguno sobre la vía pública (camino de Fuente de Carros) a utilizar para el enganche a la red general, por lo que ha de entenderse que, en cualquier momento, si así lo dispusiese la administración, bien por razones de sequía u otras causas, quedarían sin efecto.

Tercero. = Todos los gastos, sin excepción, que ocasionen las instalaciones para que se les autoriza, correrán a su cargo.

Cuarto. = Ha de entenderse y aceptarse por los señores Valero Regaña y Macías Gómez, que las autorizaciones que se otorgan no han de suponer menoscabo de derechos que pudieran corresponder a terceros.

Quinto. = Los autorizados se responsabilizarán de los daños y perjuicios que pudieran irrogar, tanto a la Administración como a terceras personas, si se ocasionaren a consecuencia de los trabajos que han de realizar.

Sexto. = La instalación de las acometidas se colocarán a una profundidad mínima de un metro, y los autorizados se obligarán a dejar la vía pública a utilizar en las mismas condiciones en que se hallaba antes de la remoción.

Séptimo. = Los señores Valero Regaña y Macías Gómez instalarán, obligatoriamente, por su cuenta, el correspondiente contador para la medición del consumo de agua.

Octavo. = Los gastos que originen posibles averías en las acometidas, correrán a cargo de los referidos señores.

Noveno. = Los interesados han de abonar, previamente a los trabajos de instalación, la tasa y demás impuestos que correspondan.

Notifíquese lo acordado a los solicitantes, mediante cédula, en la que se haga constar las condiciones, digo la aceptación de las con-

diciones impuestas en esta resolución.

IX. = Policía Rural: Escrito de don Francisco Santana Pérez. =

Se acuerda por unanimidad acceder a la petición de dicho señor, - concediéndoselo los 39 hincos metálicos que solicita para proteger una parcela de su propiedad que fue afectada por la carretera que conduce a Tentudia y otros puntos, lo que se le notificará.

X. = Escrito de los jurados de La Hermandad de San Benito y Reina de los Angeles. =

Los reunidos quedan informados del - agradecimiento que expresan dichos jurados, en cuanto a la colaboración prestada por el ayuntamiento para el desarrollo de los juegos programados con motivo de las fiestas patronales.

Igualmente acuerdan que en años venideros no ocurra lo que - en el actual, de entorpecer la entrada a la puerta principal de la iglesia mediante la instalación de aparatos de feria, para que los actos litúrgicos alcancen la brillantez y solemnidad que merecen.

Que se notifique lo acordado a los jurados de la referida Hermandad.

XI. = Rehabilitación de edificios y viviendas. =

Se da cuenta de la solicitud (modelo R0) que ha presentado la vecina de esta localidad, doña Francisca Aguirre Sánchez, dirigida a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sobre informe previo de rehabilitación de edificios y viviendas, de conformidad con lo que se establece en el Real Decreto 2329/83, de 28 de julio, y Orden de 25 de abril de 1985, para realizar obras de acondicionamiento de un local comercial, reparación de paredes y construcción de una cocina.

Los señores asistentes, a la vista del contenido de dicha solicitud, se pronuncian en el sentido de que aunque las obras reseñadas - son susceptibles de obtener licencia municipal, no procede incluir lo concerniente a acondicionamiento de local comercial (Café-bar), puesto que los beneficios que otorgan las disposiciones antes mencionadas van dirigidos únicamente a la rehabilitación de edificios y viviendas cuando sean destinados a vivienda habitual y permanente, circunstancia que no concurre en el mencionado local comercial, acordando por unanimidad que, con devolución a la interesada del impreso R.0. presentado, se le notifique este acuerdo, a sus efectos.

XII. = Padrones de exacciones. =

Se aprueba por unanimidad los de Rodaje, Gastos Suntuarios, Publicidad y Tenencia de perros, disponiéndose que se sometan a información pública.

XIII. = Licencias municipales (obras). = Se examinan los expedientes tramitados en atención a solicitudes formuladas por don José Muñoz Rodríguez, don Manuel Hidalgo Fernández, don Antonio Cordero Domínguez, doña Dolores Macías Santana, don Antonio Colorado Molero, don Eugenio Chávez Domínguez, don José Aquilón Lemus, don Benigno Sánchez Ramos, doña Rosario García Maya, don Manuel Nieto Macías, don José-Antonio Mejías Colorado y don Antonio Gómez Gómez, ésta en representación de doña María Gómez Larado y teniendo en cuenta que son favorables los informes emitidos por el técnico municipal de urbanismo, se acuerda por unanimidad concederles las licencias de obras solicitadas, lo que se les notificará a los efectos procedentes.

XIV. = Ruegos y preguntas. = No se produjeron intervenciones de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las dos horas de comenzado, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmando los asistentes, de que certifico.

Modesto Caballero
José Díaz Márquez
Manuel García Maya
Esteban Blanco Pérez
Juan José Colorado Zapata
Rufino Belmonte Agudo

Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de agosto de 1985.

Señores asistentes

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. Javier Macarro Domínguez

D. Juan-José Colorado Zapata

D. Rufino Belmonte Agudo

D. Esteban Blanco Pérez

D. José Díaz Márquez

D. Manuel García Maya

D. Antonio Larado Regaña

En Cabeza la Vaca a trece de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna y treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No concurrió ni excusó asistencia el concejal don José-Antonio Reyes Guerra.

I. = Lectura y aprobación del borra-

Secretario-accetal.

D. José Carrasco Rebollo

dor del acta de la sesión anterior.= Abier

to el acto público por la presidencia, por orden de ésta,

el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.= Funcionarios locales: Retribuciones provisionales para los

mismos en 1.985.= Se da cuenta del expediente que se tramita, en el que consta informe-propuesta de Secretaria-Intervención, relativo a las retribuciones epigrafiadas.

Se lee la disposición final 9ª de la Ley 50/1.984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, que dice que el sistema retributivo que se establece en los artículos 11 y 12 de la misma Ley entrará en vigor a medida que el Gobierno vaya determinando, en su caso, los complementos específicos a que se refiere el número 4 del mencionado art. 11. Asimismo se examina la orden de 2 de enero de 1.985, - que da instrucciones sobre la cuantía de las retribuciones de los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.

Los asistentes, vistos los preceptos mencionados, acuerdan por unanimidad que las retribuciones de los funcionarios al servicio de esta corporación serán, para 1.985, provisionalmente, hasta tanto se dicten las normas a que se refiere la disposición final 9ª de la Ley 50/84, iguales a las que percibieron en 1.984, incrementadas en un 6,5%, pero teniendo en cuenta que dichos funcionarios, hasta la fecha, no han sido equiparados por la corporación, a los funcionarios civiles del Estado, en cuanto a sus retribuciones complementarias, por lo que se da el caso de que el administrativo señor Carrasco Rebollo, que desempeña, accidentalmente, la Secretaria, con el aumento del 6,5% sobre las remuneraciones de 1.984, y al no poderse aplicar, de momento, las retribuciones básicas recogidas en la Ley 50/84, vería mermadas las de 1.985 con relación a las de 1.984, lo que, a juicio de los reunidos, no es procedente ni justo, aun tratándose de haberes provisionales, por lo que determinan que hasta tanto se promulguen las normas de las que antes se habló, concederle un complemento transitorio de 107.200 pesetas para de esta forma igualar las retribuciones del actual ejercicio con respecto a las de 1.984, complemento que será absorbido en su momento, cuando se conozcan los conceptos retributivos complementarios para 1.985.

En cuanto al auxiliar administrativo interino, don Ramón Moza Zapata, se acuerda por unanimidad fijarle las retribuciones básicas para 1.985 en un 80 por 100 de las que corresponden al grupo y nivel en -

1.985,

que está incluido el puesto de trabajo que desempeña, de conformidad con lo que se dispone en el art. 4º de la orden de 2 de enero de 1.985. En cuanto a las complementarias, dado que su ingreso se produjo en 20 de febrero de 1.985, no es posible determinarlas mediante la aplicación del 6,5% sobre las de 1.984, por lo que se le fijan en los siguientes conceptos y cuantías: Complemento de productividad: 220.000; Gratificación: 50.000 pesetas.

La gratificación concedida al Sr. Moya Zapata lo es por servicios especiales, dado a que la corporación no cuenta con personal suficiente para la atención de los distintos servicios.

La cantidad asignada a dicho funcionario como complemento de productividad será invariable aun cuando se dicten las normas previstas en la disposición final 9ª de la Ley 50/84, dado al caso especial que concurre.

III. = Asignaciones a los miembros de la Corporación. = Los reunidos, por unanimidad, acuerdan no asignarse cantidad alguna para 1.985, bajo ningún concepto, manteniéndose únicamente lo concerniente a dietas y gastos de locomoción en las cuantías últimamente fijadas, que todos conocen.

IV. = Cuentas municipales: De caudales del 2º trimestre de 1.985. = Examinada la Cuenta de Caudales del segundo trimestre del año 1.985, del presupuesto municipal ordinario, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobarla por unanimidad con arreglo al siguiente

Resumen

<u>Cargos:</u> Existencia en fin del trimestre anterior.....	649.160 ptas.
- Ingresos realizados durante el trimestre.....	4.842.496 "
Suma.....	5.491.656 "
<u>Data:</u> Pagos realizados en el mismo período.....	2.789.185 "
Existencias para el trimestre siguiente.....	2.702.471 "

V. = Escrito de la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España. = Se trae a la vista el escri-

to de la referencia, en el que se solicita autorización para la instalación de un Concentrador de dimensiones 2,15 metros de alto, 0,67 metros de largo y 0,80 metros de ancho, al objeto de poder atender debidamente la demanda de nuevas líneas en esta localidad, uniéndose a referido escrito memoria técnica y croquis, señalándose en éste el lugar elegido para el emplazamiento de dicho concentrador, que es, concretamente, uno de los ángulos del paseo de la Plaza Vieja.

Los señores reunidos deliberan sobre el particular y existe entre todos ellos el unánime criterio de que si el concentrador se instala en el lugar elegido por la Compañía Telefónica supondría un inconveniente para el uso normal de la plaza de que se trata, entre otros, el de emplazamiento de aparatos de feria durante las fiestas locales, por no contarse con otros terrenos adecuados. No obstante, dada la buena disposición de todos los asistentes en facilitar a la Compañía Telefónica un lugar para la instalación que pretende, que, indudablemente, redundaría en beneficio de la población de Cabeza la Vaca, acuerdan por unanimidad ofrecer a la misma para ello el ensanche existente en la calle Nuestra Señora de Guadalupe, que se halla frente a la fuente de abajo y en las inmediaciones de ésta, o bien una zona que también se considera idónea para dicho menester, en la calle Pilarito.

Se determina que en el caso de que, tras los estudios que los técnicos de la Compañía realicen sobre los terrenos ofrecidos, ensanche de la calle Mtra. Sra. de Guadalupe y calle Pilarito, los considerasen aptos para la instalación del concentrador, ha de entenderse que la autorización solicitada la tiene otorgada desde este momento.

Que se dé traslado de este acuerdo al Sr. Delegado de la Compañía Telefónica en Badajoz.

VI. = Abastecimiento de agua potable: Autorizaciones para instalación de acómetidas en suelo rústico. = Se da lectura a escritos que formulan doña María-José Florente Domínguez y don Andrés Carretero Romero, en los que solicitan autorización para dotar de agua potable, la primera una casa de campo que posee en el paraje conocido por "Huerta de la Viuda", y el segundo, de abastecer una nave que construirá en el lugar conocido por "Torviscal".

La Corporación, tras breve deliberación, y dado a que el agua con que pretenden abastecer los peticionarios sus dependencias está tratada sanitariamente, por ser la que se destina al consumo de la población, por unanimidad acuerdan:

Primero.- Autorizar a doña María-José Florente Domínguez y a -

don Andrés Carretero Romero para que puedan derivar aguas de la acometida que se instale para abastecer las instalaciones deportivas ubicadas en "Ejidos".

Segundo. = Las autorizaciones que se les otorgan no crean derecho alguno sobre la vía pública (camino de Fuente de Cantos) a utilizar para el enganche a la red general, por lo que ha de entenderse que, en cualquier momento, si así lo dispusiese la Administración, bien por razones de sequía o otras causas, quedarían sin efecto.

Tercero. = Los gastos que ocasionen las instalaciones, sin excepción, correrán a cargo de los autorizados.

Cuarto. = Ha de entenderse y aceptarse por doña María-José Florente Domínguez y don Andrés Carretero Romero que las autorizaciones que se le conceden no supondrán menoscabo de derechos que pudieran corresponder a otras personas.

Quinto. = Los autorizados se responsabilizarán de los daños y perjuicios que pudieran irrogar, tanto a la Administración como a terceras personas, con ocasión de los trabajos que han de realizar.

Sexto. = Las acometidas se instalarán a una profundidad mínima de un metro. Los autorizados se obligarán a dejar la vía pública a utilizar en las mismas condiciones en que se hallaba previamente a la remoción del terreno.

Séptimo. = Doña María-José Florente y don Andrés Carretero instalarán, obligatoriamente, por su cuenta, el correspondiente contador para la medición del consumo de agua.

Octavo. = Los gastos que originen posibles averías en las acometidas correrán a cargo de los autorizados.

Noveno. = Ante la circunstancia de que en la actualidad se están llevando a cabo por don Francisco Sánchez Calderón los trabajos necesarios para el tendido de la red que abastecerá de agua las instalaciones deportivas, y otros de similares características, ha de entenderse que las autorizaciones otorgadas a los solicitantes por el Ayuntamiento queda su peditada a las que pueda conceder dicho señor, como ejecutor de las obras en estos momentos.

Notifíquese lo acordado a los solicitantes, mediante cédula, en las que se haga constar la aceptación por parte de los interesados de las condiciones impuestas en esta resolución.

VII. = Petición de D. Rafael Jurado Díaz. = Visto el escrito que formula dicho señor, vecino de esta villa, se le autoriza a que instale mostradores en el paseo de la plaza de España para que pueda invitar a su cliente.

la a una cerveza SKOL.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a los ochenta minutos de comenzado, extendiéndose la presente, que leida es hallada conforme, firmando los asistentes, de que certificado.

(Handwritten signatures: Modesto Caballero, José Díaz, Esteban Blanco, Manuel García Maya, Antonio Javado Regaña, and others)

Sesión extraordinaria celebrada el 23 agosto 1.985

Señores asistentes

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. Javier Macarro Domínguez

" Juan José Colorado Zapata

" Esteban Blanco Pérez

" José Díaz Márquez

" Manuel García Maya

" Antonio Javado Regaña

Secretario acta

D. José Carrasco Febollo

En Cabeza la Vaca a veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna y treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No concurrieron los señores concejales don Rufino Belmonte Agudo y don José-Antonio Reyes Guerra.

I. = Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta, el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión

08
anterior, que fue aprobado.

II. = Presupuesto municipal ordinario para 1985: Aprobación provisional. = Por el señor Presidente se da cuenta del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y que, desde luego, quedan atendidas las obligaciones exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que, según la normativa, este ayuntamiento tendrá que volver a tomar acuerdo para aprobar, con carácter definitivo, el referido presupuesto, toda vez que ha de ser expuesto al público por término de quince días hábiles, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para oír reclamaciones, y si las hubiere, serán resueltas por el pleno de la corporación en el plazo de 30 días, de forma que si no se produjeran habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados. Si las hubiere, sería el momento de considerar cada una de ellas.

En este acto, los señores reunidos, por unanimidad acuerdan - aprobar, provisionalmente, el proyecto que se les propone como presupuesto municipal ordinario para 1985, disponiendo que se exponga al público por término de quince días hábiles, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo al pleno, en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado, informadas por el Secretario-Interventor o Depositario, en el área de sus competencias, o, en su caso, uniéndose certificación negativa en cuanto a objeciones.

Se acuerda igualmente que, para dar cumplimiento a lo legislado, se remitan copias del presupuesto aprobado al Ilmo. Sr. Delegado provincial de Hacienda y Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación, enviándose igualmente, en su caso, a dichos órganos, las reclamaciones que se hubiesen presentados.

En las bases de ejecución de dicho presupuesto se reflejará que la Alcaldía podrá librar cantidades hasta 30.000 pesetas, y desde esa cifra en adelante será preciso el acuerdo del pleno del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a los ochenta minutos de comenzado, extendiéndose la

presente, que leída es hallada conforme, firmándola los asistentes,
de que certifico.

Sesión extraordinaria celebrada el 12 de septiembre de 1985

Señores asistentes

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. Javier Macarro Domínguez

" Juan José Colorado Zapata

" José Díaz Márquez

" José Antonio Reyes Guerra

" Antonio Lavado Pegaña

Secretario acetal.

D. José Carrasco Rebollo

En Cabeza la Vaca a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se constituyó el Ayuntamiento plero en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No concurrieron y excusaron asistencia don Esteban Blanco Pérez y don Rufino Belmonte

Agudo; no concurrió ni excusó asistencia don Manuel García Maya.

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

= Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta, el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.

II.- Obras incluidas en el Plan Provincial de 1985.

= Manifiesta la presidencia que el Procedimiento Regulator de adjudicaciones de obras a los Ayuntamientos, aprobado por la Excm. Diputación provincial en sesión del día 30 de noviembre de 1984, entre otros extremos, contiene aquel que hace referencia a la obligación por parte de aquéllos, cuando se le adjudiquen obras de Planes Provinciales para su ejecución directa, de encargar la redacción de los correspondientes proyectos y presentación de dos ejemplares de estos en la corporación provincial, proponiendo, a la vez, a aque-

12

Los técnicos que se encarguen de dicho cometido y de la dirección de referidas obras. Continúa la intervención de la presidencia para decir a los asistentes que, como les consta, en el Plan Provincial de O. y Servicios de 1985 están incluidas las obras números 62, 63 y 64, de "Alumbrado Público", "Mercado" y "Basurero-Estercolero", respectivamente, a realizar en esta localidad, cuya financiación ya fue aprobada por la corporación municipal y solicitada la adjudicación directa, agregando que la Diputación ha interesado que los proyectos de estas obras han de ser presentados antes del día 30 de septiembre actual, por lo que procede elevar propuesta de dirección de las mismas, acordándose por unanimidad proponer para ello a los siguientes señores:

- Obra número 62, "Alumbrado público."

- D. Andrés Pro Muñoz.

- Titulación: Ingeniero Técnico Industrial.

- Número del D.N.I.: 80.032.409.

- Número de colegiación: 341.

- Domicilio: Zafrá, Avda. Diaz Arbronz, nº 2.

- Colegio Oficial al que pertenece: De Ingenieros Técnicos de Badajoz.

- Obra número 63, "Mercado."

- D. Angel-Maria Maqueda Pérez de Acaredo.

- Titulación: Arquitecto.

- Número del D.N.I.: 50.279.875.

- Número de colegiación: 13.330.

- Domicilio: Badajoz, c/ General Primo de Rivera, número 40, 1º.

- Pertenece al Colegio Oficial de Arquitectos de Badajoz.

- Obra número 64, "Basurero-estercolero"

- D. José-Joaquín Escribano Mediero.

- Titulación: Arquitecto técnico.

- Número del D.N.I.: 8.778.999.

- Número de colegiación: 375.

- Domicilio: Badajoz, Plaza de Portugal, 3-4º.

- Pertenece al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Badajoz.

Dichos técnicos han de responsabilizarse de la buena ejecución de las obras, debiendo cumplir, en consecuencia, los requisitos que la legislación actual imponga, así como las normas contenidas en el Procedimiento Regulatorio aprobado por la Diputación.

Que una vez redactados los proyectos se remitan a la corporación provincial antes del día 30 del presente mes.

En este acto se autoriza al señor Alcalde don Modesto Caballero Cordero, o a quien legalmente le sustituya, para que suscriba cuantos documentos guarden relación con el encargo de la redacción de los proyectos y aquellos otros que sea menester extender, bien con la corporación provincial o con los técnicos designados, con referencia a las obras en cuestión.

III. = Licencias de apertura de establecimientos. = Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D^a Fátima Reyes Caballero, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Limitada "La Fábrica", para instalación de la actividad destinada a la confección de guantes y ropa de trabajo, cuyo emplazamiento lo tiene en traseras de la Avenida de la Constitución.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En consecuencia procede informar FAVORABLEMENTE la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

IV. = Plaza de toros. = Se acuerda por unanimidad realizar los trabajos necesarios para dotar de un nuevo acceso los tendidos de Sombra de la plaza de toros, que se situará a continuación de la puerta de los tendidos de Sol, al objeto de eliminar la entrada de los espectadores por la puerta que hoy tienen aquellos, ya que la utilización de la misma, cuando se procede al desercionamiento de las reses, con masiva asistencia, entraña riesgos para las personas, debido a su situación, a la vez que el rellano existente entre la puerta que da a la calle y que va hasta el ruedo, en el que se inicia el acceso que se desea eliminar, se utilizaría como patio de caballos.

V. = Rehabilitación de edificios y viviendas. = Se traen a la vista las solicitudes (modelo R0) que han presentado los vecinos de esta villa don Fernando Carrero Gómez y don Manuel Nieto Macías, dirigidas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sobre informe previo de rehabilitación de edificios y viviendas, de conformidad con lo que se establece en el Real Decreto 2329/83, de 28 de julio, y Orden de 25 de abril de 1985, para realizar obras de mejoras en sus viviendas.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan que las obras solicitadas por los vecinos expresados son susceptibles de obtener licencia municipal para su ejecución agregando que a dicha solicitud deberá unirse informe del técnico

municipal en urbanismo, que dará el visto bueno al presupuesto, digo presupuestos iniciales, a la vez que comprobará si las obras que se pretenden realizar pueden, también inicialmente, acogerse al Decreto y Orden de Rehabilitación.

VI. = Licencias municipales (obras). = Examinados los expedientes de solicitud de obras, formuladas por los vecinos doña María Domínguez Sánchez, don Juan-Manuel Cárdenas Santana, don José Mateos Macías, doña Ana Blanco Pérez, don Antonio Garrido Domínguez, doña Carmen Zapata Domínguez, don Germán Cobos Belmonte, don Vicente Guerrero Macías, don Joaquín Díaz Matito, don Francisco Pérez Guerra, don Tomás Regaña Megias, don Ciríaco Caballero Castaño, don Ventura Girón Colorado, don Manuel Moreno Megias y don Remigio Vázquez Díaz, y en atención a que son favorables los informes emitidos por el técnico municipal en urbanismo, se acuerda por unanimidad otorgar las licencias de obras solicitadas, lo que, a sus efectos, se notificará a los interesados.

Cumplido el fin de la convocatoria, se dió por terminado el acto, a los sesenta y cinco minutos de comenzado, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmándola los asistentes, de que certifico.

(Handwritten signatures and names: Modesto Caballero, José Díaz, Juan José Colorado Zapata, Antonio Lavado Regaña, José Díaz Márquez, and others)

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1985.

Señores asistentes
D. Modesto Caballero Cordero, Presidente.

Concejales
D. Javier Macarro Domínguez.
D. Juan José Colorado Zapata.
D. Antonio Lavado Regaña.
D. José Díaz Márquez.

Secretario acetal.
D. José Carrasco Rebollo.

En Cabeza la Vaca a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No concurrieron ni excusaron asistencia los señores concejales don Esteban Blanco Pérez, don José-Antonio Reyes Guerra, don Rufino Belmonte.

te Agudo y don Manuel García Maya.

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta, el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.- Disposiciones oficiales y correspondencia. = Nada cuenta de las disposiciones oficiales aparecidas y de la correspondencia habida desde la última sesión, los asistentes manifestaron quedar debidamente informados.

III.- Presupuesto municipal ordinario para 1985: Aprobación definitiva. = De orden de la presidencia, el Secretario da lectura a la certificación que acredita que no se han presentado reclamaciones durante los quince días hábiles de información pública, lo que tuvo lugar mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 198, de 31 de agosto último, y otros que se fijaron en los sitios de costumbre en la localidad, teniéndose en cuenta, incluso, un margen de tolerancia para los posibles reclamantes que lo hicieran por correo, acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo cual, tras un breve cambio de opiniones, por unanimidad se aprobó, definitivamente, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

<u>Gastos</u>		
<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
<u>A) Operaciones corrientes</u>		
1	Remuneraciones de personal.....	7.432.321
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	7.131.000
3	Intereses.....	125.000
4	Transferencias corrientes.....	211.206
<u>B) Operaciones de capital</u>		
6	Inversiones reales.....	926.157
7	Transferencias de capital.....	330.679
8	Variación de activos financieros....	150.000
9	Variación de pasivos financieros....	164.287
<u>Suman los gastos....</u>		<u>16.470.650</u>

Ingresos

A) Operaciones corrientes.

1	Impuestos directos.....	2.083.800
suma y sigue.		2.083.800

<u>Capitulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
	suma anterior.....	2.083.800
2	Impuestos indirectos.....	446.000
3	Tasas y otros ingresos.....	5.827.800
4	Transferencias corrientes.....	7.850.000
5	Ingresos patrimoniales.....	113.050
	<u>B) Operaciones de capital.</u>	
6	Enajenación de inversiones reales.....	0
7	Transferencias de capital.....	0
8	Variación de activos financieros... ..	150.000
9	Variación de pasivos financieros... ..	0
	<u>Suman los ingresos.....</u>	<u>16.470.650</u>

Que este acuerdo se publique en el B.O. de la provincia, para - así dar cumplimiento a lo que se dispone en el art. 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Se publicará, igualmente, en el tablero de anuncios y lugares de costumbre en la localidad.

IV.- Expediente de expropiación tramo regato o barranco calle Sevilla. = Dada cuenta de la situación en que se encuentra el expediente de expropiación forzosa para realizar el proyecto de la obra número 273, de distribución y saneamiento, del Plan Provincial de 1.984, que incluye el saneamiento de un tramo de 35 metros del barranco o regato que discurre por las traseras de los inmuebles números impares del 2º tramo de la calle Sevilla, que pasa, en parte, bajo la edificación nº 29 de la calle Erita, y por el corral o patio de la misma, que pertenece a la vecina de este pueblo doña Eugenia Jurán García, y teniendo en cuenta que ésta, a pesar del tiempo transcurrido desde la oportuna notificación, no ha presentado hoja de precio, por unanimidad se acuerda:

Primero. = Formar pieza separada de justiprecio, mediante el oportuno expediente, que se encabezará con un extracto de las actuaciones practicadas y la exacta descripción del bien o bienes que hayan de expropiarse.

Segundo. = Doña Eugenia Jurán García deberá formular hoja de precio en el plazo de veinte días, a partir de aquel en que se le notifique este acuerdo, concretando el precio que estime justo y haciendo, exclusivamente con respecto a la valoración, cuantas alegaciones estime oportunas, con expresa advertencia de que dicha valoración habrá de ser motivada y que podrá ser suscrita por un técnico. Si se recibiera dicha

hoja se someterá a la consideración de la corporación, que obrará en consecuencia.

Tercero. - Que como la obra de que se trata se halla incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, se declara la utilidad pública y urgencia de la misma, llevando implícita, por tanto, la ocupación de los bienes que se determinan en el correspondiente proyecto, y - teniendo en cuenta que la señora Durán García no presentó, en su momento, no obstante haber sido requerida para ello, la hoja de precio interesada, y que manifestó verbalmente ante la corporación, en acto de protesta, no entrar en sus cálculos practicar referida valoración, ni que - aceptaría la que se le propusiera, procede que, sin más trámites, con - unión del informe del técnico al servicio del ayuntamiento y certificación de Secretaría acerca de la riqueza imponible del inmueble n.º 29 de la - calle Eritza, se eleve la pieza separada de justiprecio al Jurado de Expropiación a los fines previstos en la Ley, designándose a don José-Joaquín Escribano Mediero, con D.N.I. núm. 8.778.999, para que forme parte del Jurado en su calidad de Arquitecto técnico.

Cuarto. = Ante la negativa de la señora Durán García en formular, cuando correspondía, según notificación que se le practicó, hoja de precio de los bienes afectados de expropiación, y teniendo en cuenta lo resuelto en esta reunión de formar pieza separada de justiprecio de - los mismos, que resolverá, oído el Técnico municipal, el Tribunal Provincial de Expropiación, y considerando asimismo la declaración de utilidad pública de la obra, que se encamina únicamente a la eliminación de las aguas residuales que se almacenar en el barranco en cuestión, procede el levantamiento del acta previa de ocupación de los bienes afectados, para lo que se notificará a la interesada, previamente, mediante - cédula, con una antelación mínima de ocho días, la fecha en que tendrá lugar el levantamiento de la referida acta, con indicación de hora, insertándose en el B.O. de la Provincia el correspondiente edicto.

Quinto. = Posteriormente, a la vista del acta previa de ocupación, se dará cumplimiento a lo que se dispone en el art. 52.4 y demás prescripciones que correspondan de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-XII-1954 y su reglamento, hasta la culminación del acto expropiatorio emprendido por el ayuntamiento.

Sexto. = En este acto se faculta al señor Alcalde don Modesto Caballero Cordero, o a quien legalmente le sustituya, para que, acompañado del técnico municipal en urbanismo y Secretario de la Corporación, - proceda, en su momento, al levantamiento del acta previa de ocupación

de los bienes de que se trata, y para que extienda y suscriba cuantos documentos guarden relación con el acto de expropiación que nos ocupa.

V.- Contratación de personal. = Se estudia la proposición de la Alcaldía relativa a contratación de la vecina de esta villa, doña Soledad Muñoz Domínguez, para que se encargue de los servicios de limpieza del Colegio Nacional "María Inmaculada" y otras dependencias municipales.

El concejal don Javier Macarro Domínguez, al unirle parentesco con aquella y al considerarse, por tanto, incompatible para tomar parte en la deliberación y acuerdo del presente asunto, en este acto, con la autorización correspondiente, abandona el salón hasta tanto se discuta y vote el mismo.

Acto seguido se delibera ampliamente sobre el particular, sepeñándose todas las posibilidades existentes para llevar a efecto la contratación propuesta por la Alcaldía, buscándose la forma de que dichos servicios queden debidamente cubiertos y que, dentro de la legalidad, resulte lo más económicamente posible al municipio, teniéndose en cuenta para ello el número de dependencias que han de ser atendidas, así como el número de horas a emplear, acordándose por unanimidad contratar a doña Soledad Muñoz Domínguez como encargada de los servicios de limpieza de las dependencias municipales siguientes: Colegio Nacional "María Inmaculada", Casa Consistorial y Centro Sanitario.

El contrato tendrá el carácter de ordinario y se llevará a efecto al amparo de lo que preceptúa el Real Decreto 1.989/1.984, de 17 de octubre. La duración del mismo será de DOS años, con treinta y seis horas de trabajo a la semana y causará efecto a partir del día uno de octubre próximo.

VI.- Escrito de doña Dolores Macías Colorado. = Se trae a la vista escrito de doña Dolores Macías Colorado, de esta vecindad, en el que solicita se le ceda la planta alta de la casa de propiedad municipal situada en calle Bastimento, nº 7, al objeto de cuidar niños menores de cinco años.

Los reunidos, después de cambiar impresiones al respecto, acuerdan por unanimidad:

Primero. = Ceder la planta alta del inmueble mencionado antes a doña Dolores Macías Colorado para que pueda utilizarlo en el cuidado de niños menores de cinco años que no estén escolarizados, con prohibición absoluta de destinarlo a otros menesteres, entre ellos el de impartir clases a los mismos.

Segundo. = La autorizada llevará a efecto dicha misión bajo su exclusiva responsabilidad, respondiendo ante los padres de los niños - que intenta cuidar de los daños y perjuicios que puedan sufrir éstos cuando se deban a descuido o negligencia por parte de aquélla.

Tercero. = Igualmente se responsabilizará la autorizada de los desperfectos que pudieran irrogarse a las dependencias de la planta alta de la casa de que se trata y útiles que se hallen en la misma, resarciendo al ayuntamiento del importe de los que se puedan producir.

Cuarto. = La autorización que ahora se otorga a doña Dolores Macías Colorado quedará sin ningún valor y efecto cuando así lo acordare la administración.

Quinto. = Este acuerdo se notificará a la interesada, que deberá aceptar todas y cada una de las condiciones recogidas en este - acuerdo.

VII.- Abastecimiento de agua potable: Autorización para instalación de acometidas. = Se da lectura a escrito que formula el vecino don Francisco Moreno Moreno, que interesa autorización para dotar de agua potable una nave agrícola que posee en terreno rústico, en el paraje conocido por "Muladar," y los asistentes, por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

Primero. = Autorizar a don Francisco Moreno Moreno para que - pueda instalar la acometida que pretende al objeto de abastecer de agua la nave agrícola referida antes.

Segundo. = La administración, en cualquier momento, cuando así lo creyere oportuno, por razones de sequía u otras causas dejará - sin efecto la autorización que ahora se otorga a D. Francisco Moreno.

Tercero. = Todos los gastos, sin excepción, que ocasione la instalación de la acometida correrán a cargo del solicitante, el que deberá responsabilizarse de los daños y perjuicios que pudiera causar con - ocasión de los trabajos que ha de efectuar.

Cuarto. = La autorización que se le concede lo es sin menoscabo de derechos que pudieran corresponder a otras personas.

Quinto. = La instalación de la acometida se realizará a - una profundidad mínima de un metro y el Sr. Moreno Moreno se obligará a dejar la vía pública a utilizar en las mismas condiciones en que se hallaba antes de su remoción.

Sexto. = El autorizado instalará el contador necesario para la medición del consumo de agua, cuyos gastos correrán a su exclusiva cuenta.

28

Séptimo. = Los gastos que originen posibles averías en la acometida que desea instalar el Sr. Moreno serán de su exclusiva cuenta.

Octavo. = El interesado ha de satisfacer, previamente a los trabajos a la instalación, la tasa que a estos efectos regula la ordenanza correspondiente.

Noveno. = Notifíquese este acuerdo al interesado, mediante cédula, en la que se copie íntegramente este acuerdo, en cuyo duplicado se recogerá la aceptación de estas condiciones por parte de aquél.

VIII.- Policía urbana y rural. = Visto el escrito que suscribe el vecino de esta localidad don Cecilio Zapata Vega, en el que interesa autorización para practicar acceso a una parcela de su propiedad, aprovechando para ello el permiso que le ha concedido don Faustino Hernández Regaña para que pueda utilizar otra parcela de la pertenencia de éste, lo que realizaría en el recodo que forma la calle Alrededores a la altura del inmueble número 40 de la misma, mediante la colocación de una puerta en una mínima porción de terreno de uso público, lo que le interesa hacer, según dice, para evitar el rodeo que ha de dar hasta llegar a la referida parcela, debido a su situación, agregando el solicitante que la puerta que pretende colocar sería muy útil, a la vez, al Ayuntamiento, ya que éste cuando tiene necesidad de revisar o realizar obras en el colector de la red de alcantarillado que se extiende a todo lo largo de las traseras de los números pares de la mencionada calle Alrededores igualmente ha de rodear bastante, y teniendo en cuenta, además, que el peticionario manifiesta que todos los trabajos y gastos de la instalación correrían a su cargo, ofreciendo a la corporación mencionada puerta para que haga y deshaga de la misma como si de cosa propia se tratara, para lo que haría entrega de una llave, los señores asistentes, teniendo en cuenta que el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural es favorable en dicho sentido, ya que en nada perjudica a la calle Alrededores ni al tramo de terreno de uso público, que, puede decirse es terreno muerto, acuerdan por unanimidad:

Primero. = Autorizar a don Cecilio Zapata Vega para que pueda instalar la puerta que pretende en la calle Alrededores, que será metálica, utilizando para ello la coquedad que quedara después de derribar el muro que separa la referida calle y el tramo de terreno de uso público que menciona en su escrito, cuidando de no invadir predios contiguos que son de propiedad particular.

Segundo. = Todos los gastos que ello ocasione, sin excepción, correrán a cargo del autorizado.

Tercero. = Dicha autorización se otorga a condición de no lesionar derechos que pudieran corresponder a terceros, por lo que si se produjeran reclamaciones en tal sentido y se justificasen debidamente, el permiso concedido quedaría nulo y sin ningún efecto, y el autorizado, - sin que pueda alegar razón o pretexto alguno, eliminaría la puerta y reconstruiría a su costa el tramo de muro de mampostería que ahora separa la calle Alrededores del tramo de terreno de uso público que para la instalación del acceso ha de derribarse.

Cuarto. = Igualmente sería objeto de anulación la autorización concedida si la corporación, por necesidades de servicios municipales, - u otras causas, tuviese necesidad de disponer del tramo de terreno de uso público, sin que para ello se pueda tener en cuenta el tiempo que - transcurra desde ahora hasta que tal disponibilidad de dicho terreno pueda producirse.

Quinto. = El solicitante no podrá apoyar muros ni otros soportes en la confluencia del colector de alcantarillado existente en las traseras de la calle Alrededores y en el que ahora se tiende con el fin de recoger - las aguas de lluvias provenientes de la calle Fontarilla y del cerro que da nombre a ésta, y cuidará de dejar expedito el imbornal situado en dicha confluencia y en las inmediaciones del lugar en que se emplazará el acceso.

Sexto. = El autorizado será responsable de todos los daños y - perjuicios que pudiera causar tanto a la administración como a terceras personas como consecuencia de los trabajos que ha de realizar, quedando relevado de ello el Ayuntamiento.

Séptimo. = El Sr. Zapata Vega, conforme ha prometido, entregará al ayuntamiento una copia de la llave de la puerta que va a instalar, que quedará de la propiedad del mismo para utilizar el acceso cuando lo crea conveniente.

Octavo. = El Sr. Zapata Vega, al notificarle este acuerdo, me - diante cédula, aceptará todas y cada una de las condiciones que se le imponen, recogidas en el presente acuerdo.

IX.- Compañía Telefónica Nacional de España. = Se somete a la consideración de los reunidos el escrito que dirige la Delegación de la Compañía Telefónica Nacional de España, en Badajoz, en el que, tras expresar que efectuados nuevos estudios sobre la expansión del servicio telefónico en esta localidad, es aconsejable instalar dos concentradores para poder atender la demanda que se prevé va a producirse, solicita ampliación de la autorización que le fue otorgada en sesión del

88
dia 13 de agosto último para instalar un concentrador.

Los asistentes, tras breve deliberación y teniendo en cuenta que las pretensiones de la Compañía Telefónica van en pro de la mejora del servicio en la población, acuerdan por unanimidad ampliar la autorización concedida en 13 de agosto pasado al objeto de que aquélla pueda instalar dos concentradores, en vez de uno, en el lugar ofrecido en mencionada reunión, es decir, el ensanche que existe en la calle Nuestra Señora de Guadalupe, que se halla frente a la fuente "De Abajo."

Que se envíe copia certificada de este acuerdo a la entidad solicitante, a sus efectos.

Cumplido el fin de la convocatoria se dió por terminado el acto, a las dos horas de comenzado, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmándola los asistentes, de que certifico.

Falta Ant. Lavado

(Handwritten signatures: Modesto Caballero, José Sica, and others)

Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Octubre 1.985.

Señores asistentes

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. Javier Macarro Domínguez X

D. Juan-José Colorado Zapata X

D. Manuel García Maya X

D. Antonio Lavado Regaña X

D. Rufino Belmonte Agudo X

D. José Díaz Márquez X

D. José-Antonio Reyes Guerra

Secretario

D. José Carrasco Rebollo

En Cabeza la Vaca a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No concurrió ni excusó asistencia el concejal don Esteban Blanco Pérez.

I. = Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta,

el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II. = Revisión tipos de gravamen de las Contribuciones

Modif
ción a
sesión
de 5

Territoriales Rústica y Pecuaria, y Urbana: Aprobación definitiva. = Se somete a la consideración de los reunidos el asunto epigrafiado. Se lee íntegramente el acuerdo adoptado el día 26 de julio último, en el que se fijaron, provisionalmente, los tipos de gravamen de dichas contribuciones territoriales, que quedaron así: Rústica y Pecuaria, 20 por 100; urbana, 35 por 100, para surtir efectos a partir de 1 de enero de 1986, a la vez que se determinó que el recargo del 5% sobre la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no se exigiría en los ejercicios de 1986 y siguientes, salvo que se acordare lo contrario.

En el expediente tramitado consta certificación de Secretaría por la que se acredita que durante el plazo de información pública, 35 días (23 de agosto a 2 de octubre actual), más un margen de tolerancia para los posibles reclamantes que lo hicieran por correo, no se formularon objeciones.

Acto seguido se pasa a deliberar sobre el particular e inmediatamente surgen opiniones de algunos de los reunidos que son contrarias a la aprobación definitiva del asunto a que se contrae este acuerdo, no obstante haberse prestado la provisional, por unanimidad, el 26 de julio pasado. Continúa la deliberación, que entra en fase de amplia discusión, argumentándose por los oponentes a la aprobación definitiva las razones por las que entendían que el ayuntamiento debería retractarse y anular, por tanto, la aprobación dispensada en principio a la revisión y aumento de los tipos de gravamen de que se trata y, en consecuencia, no proceder a la aprobación definitiva, razones que apoyaron en las mermadas economías de los administrados, a lo que se les respondió que en el plazo de información, - que se considera suficientemente amplio, no se formuló ni una sola reclamación en dicho sentido.

La presidencia, en vista de que no se llega a un consenso sobre el particular y al considerar que el asunto ha sido sobradamente discutido, lo somete a votación ordinaria, que, efectuada, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor de la aprobación definitiva, 5E15; votos en contra, 20S. Los votos negativos corresponden a los señores Belmonte Agudo y Lavado Regaña, lo que se refleja en acta por deseo expreso de los mismos.

En consecuencia, por mayoría de la concurrencia, se presta aprobación definitiva a lo acordado en 26 de julio sobre fijación de los tipos de gravamen de las contribuciones territoriales mencionadas.

Se dispone que de este acuerdo, y del correspondiente a la aprobación provisional, se remitan copias certificadas a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales a través de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Modificada la redacción de este párrafo en sesión extraordinaria de 5-12-1985.

985.

18

III.- Expediente de expropiación tramo barranco calle Sevilla: Valoración de terrenos afectados: Se lee el informe que ha emitido don Agustín Galván Cordobés, técnico municipal en urbanismo, en el expediente de expropiación forzosa (pieza separada de justiprecio) de un tramo del barranco que discurre por las traseras de los números impares del 2º tramo de la calle Sevilla, referido a la valoración de los bienes afectados, que pertenecen a la recina de esta localidad doña Eugenia Durán García, que alcanza la suma de 39.300 pesetas, y los reunidos, al encontrarla justa, por unanimidad le prestan su conformidad.

IV.- Expediente de expropiación forzosa del regato o barranco que discurre por las traseras de inmuebles de la calle Sevilla: Recurso contencioso-administrativo.- Se da lectura a escrito que dirige la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, fechado en 4 del presente mes y que tuvo entrada el día nueve siguiente relacionado con el recurso contencioso-administrativo núm. 316/85, promovido por doña Eugenia Durán García contra resolución de esta corporación adoptada el 26 de julio pasado, en la que se desestimó, al considerarlo improcedente, el recurso de reposición interpuesto por dicha señora contra acuerdo tomado el 25 de junio anterior por el que se determinó continuar la tramitación del expediente de expropiación forzosa de un tramo del regato o barranco que discurre por las traseras de los inmuebles números impares, 2º tramo, de la calle Sevilla, interesándose por expresada Sala, de conformidad con lo establecido en el art. 61 de dicha Ley Jurisdiccional, la remisión del expediente original que al efecto se hubiese tramitado, emplazando al Ayuntamiento, a la vez, para que pueda comparecer a usar de su derecho.

La presidencia informa a los reunidos que la demandante doña Eugenia Durán García ha sido emplazada para así dar cumplimiento a lo que se ordena por el Tribunal del que dimana el escrito que se ha leído, al objeto de que pueda personarse en autos en defensa de sus derechos.

Los señores reunidos, considerando que la corporación ha de comparecer en el proceso, dentro de plazo, a los fines que antes se indicaron, - acuerdan por unanimidad facultar al señor Alcalde don Modesto Caballero Cordero, o a quien legalmente le sustituya, para que pueda realizarlo y para que lleve a cabo cuantas diligencias sean menester encaminadas a la designación de Letrado que, actuando en nombre del Ayuntamiento, se - personare en autos, así como señalar Letrados y Procuradores que defiendan y representen a la corporación municipal en el proceso.

V.- Compañía Telefónica Nacional de España.- Visto el escrito

que dirige dicha entidad, procedente de la Sección de Construcciones, en Sevilla, fechado en 10 del mes actual, en el que se solicita autorización para establecer tres pasos subterráneos, instalar dos pedestales para concentrador y armario y una toma de tierra, para la debida atención y desarrollo del servicio y al objeto de concentrar los abonados de Calera de León y Cabeza la Vaca en la central automática de Monesterio, lo que conlleva la creación de nuevas rutas de cables telefónicos en dichas poblaciones, comprometiéndose, según se desprende del escrito que se ha leído, a dejar en perfectas condiciones las zonas que resulten afectadas, los señores asistentes, considerando que los trabajos que pretende efectuar la Compañía Telefónica van a reportar beneficios a esta villa, puesto que se trata de mejorar el servicio público que tiene encomendado, acuerdan por unanimidad concederle la autorización solicitada para las instalaciones de que se trata, que se emplazarán en los lugares que se señalan en los planos que se unían a la comunicación que ha originado esta resolución.

Que se envíe copia certificada de este acuerdo a la Sección de Construcciones de la que emana la petición de la Compañía Telefónica.

VI.= Proyecto de delimitación del suelo urbano. = Acto seguido se da lectura a informe que suscribe don Agustín Galván Corcobés, técnico municipal en urbanismo al servicio de este municipio, en el recomienda la conveniencia de que se solicite por el ayuntamiento la modificación del Proyecto a que se refiere el epígrafe de este particular, en cuanto a la limitación que contiene el mismo con relación a la potencia a instalar en pequeñas industrias, por considerar que la autorizada en dicho documento se encuentra desfasada en estas fechas por la tendencia existente a modernizar todas las industrias artesanales para obtener un mayor rendimiento.

Se hacen comentarios al respecto, que son coincidentes en un todo con las acertadas recomendaciones del técnico municipal, y siguiendo las mismas se acuerda por unanimidad que por la presidencia se eleve escrito a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, al que se unirá copia certificada de este acuerdo, en solicitud de que se acceda a introducir las modificaciones pretendidas, que afectan al capítulo IV de las Ordenanzas reguladoras de la Edificación, relativo a las condiciones de Uso (art. 13, apartado L), a fin de que la potencia a instalar, fijada en el Proyecto en 10 CV, se amplíe, cuando se trate de industrias de carácter social, hasta 25 CV.

VII.= Licencias de obras. = Se examinar los expedientes tramitados en atenciones a solicitudes para obtener licencias de obras, suscritas por don Juan-José Rodríguez Meneses, don Antonio Mateos Cobos, don Florancio Moya

Vázquez, don Francisco Moreno Ruiz, don Javier Macarro Domínguez, don Paulino de la Fuente Moreno, don Victoriano Iglesias Lozano, don José Maya Aradilla y doña Carmen Colorado Trenado, y teniendo en cuenta que son favorables los informes emitidos por el técnico municipal en urbanismo, se acuerda por unanimidad concederles las licencias solicitadas, lo que se notificará a los interesados a los efectos correspondientes.

Cumplido el fin de la convocatoria se dio por terminado el acto, a las dos horas de comenzado, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmándola los asistentes, de que certifico.

Fallan:
Ante lavado
Rufino

Handwritten signatures of the council members and the mayor, including names like José Díaz, Manuel García, and others.

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1.985.

- Señores asistentes
Presidente
D. Modesto Caballero Cordero
Concejales
D. Javier Macarro Domínguez
D. Juan-José Colorado Zapata
D. Manuel García Maya
D. José Díaz Márquez
D. Esteban Blanco Pérez
D. José-Antonio Reyes Guerra
Secretario-acctal.
D. José Carrasco Rebollo

En Cabeza la Vaca a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No concurrieron los señores concejales don Rufino Belmonte Agudo y don Antonio Lavado Regaña. El primero excusó asistencia, no haciéndolo el segundo.

I. = Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta, el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II. = Moción de la Alcaldía en la que propone la adquisición de una ambulancia. = Se da lectura a moción que formula la Alcaldía en la que propone se adquiriera por la Corporación un vehículo ambulancia para atender al traslado de aquellos enfermos que se hallen en estado

de gravedad a centros sanitarios.

Ante las divergentes opiniones que aparecen sobre el particular, la presidencia dice que entiende que lo más acertado sería adoptar el compromiso de adquirir la ambulancia, agregando que le han ofrecido una, cuyo precio es de 350.000 pesetas, la cual, según la información que ha recibido, se encuentra en buen estado de funcionamiento, quedando tal acuerdo supeditado al resultado del dictamen que emitiese personal competente - tras el reconocimiento que se practicaría a dicho vehículo, así como a la posibilidad de contar con personal idóneo que, en cada momento, se encargase de la conducción del mismo, y en el caso de que el resultado de las pruebas fuese positivo, llevar a efecto seguidamente el contrato de adquisición.

Los señores concejales García Maya y Blanco Pérez opinan que sería más conveniente dejar ahora el asunto sobre la mesa hasta tanto se realicen gestiones propuestas por la presidencia, relativas a la revisión del vehículo y contar de artemario con personal competente que pueda conducirlo, sometiendo nuevamente el asunto a la corporación, que resolvería.

Ante la diferencia de opiniones, dicho particular se somete a votación ordinaria, que verificada, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor de la proposición de la Alcaldía: CINCO; votos a favor de la opinión de los señores Blanco Pérez y García Maya, DOS, que corresponden a los mismos.

Se acuerda, por mayoría, que el vehículo sea reconocido por personal experto, al que acompañará un miembro de la corporación en dicho cometido.

III. = Expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito. = Se examina y aprueba por unanimidad el expediente que se tramita, número 1 de 1985, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario de dicho ejercicio, por importe de UN MILLÓN, DOSCIENTAS OCHENTA MIL NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS, con cargo al superávit real de la liquidación del presupuesto ordinario de 1984 y sobrantes de partidas del de igual naturaleza de 1985, todo ello en la forma en que aparece redactado en la propuesta que, por orden de la presidencia, ha redactado el Secretario-Interventor.

Se acuerda igualmente que mencionado expediente se someta a información pública por término de quince días hábiles, mediante inserción de edicto en el B.O. de la Provincia y otros que se fijarán tanto en el tablón de anuncios del ayuntamiento como en los lugares de costumbre en la localidad, para así dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Asimismo se determina que de no formularse reclamaciones en el período indicado, e incluso considerando un margen de tolerancia para los posibles reclamantes que lo hicieran por correo, se clarará a definitiva la -

aprobación provisional que ahora se otorga, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

De la aprobación del expediente y de las posibles reclamaciones se remitirán copias a la Delegación de Hacienda de la provincia y a la Delegación de la Consejería de la Presidencia y de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, en Badajoz, en cumplimiento de lo que al respecto se dispone en la Ley 40/1.981.

IV. = Cuentas de Beneficencia y Caballeros Mutilados de los trimestres 2º y 3º de 1.985. = Se examinan las cuentas que presenta el Farmacéutico Titular don Jesús-Enrique Cárdeno Forastero, por suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y Caballeros Mutilados durante los trimestres 2º y 3º de 1.985, que son como siguen:

2º trimestre de 1.985. = Asciede dicha cuenta, que es conforme, a la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS TRES PESETAS, a la cual se presta aprobación, disponiendo que de dicha suma se detraigan DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO pesetas, que corresponden a lo suministrado en el periodo indicado a Caballeros Mutilados residentes en esta localidad, y que se pase cargo a la Farmacia del Hospital Militar de la 2ª Región, por conducto de la Jefatura del Benemérito Cuerpo, de Badajoz.

3º trimestre de 1.985. = Arroja esta cuenta la cantidad de CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y CINCO PESETAS, la que es aprobada por unanimidad dado a que es conforme, disponiéndose asimismo que de la misma se detraigan TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS, que corresponden a lo suministrado a Caballeros Mutilados en dicho periodo, pasándose se cargo a la referida Farmacia, por el mismo conducto.

V. = Expediente de expropiación tramo barranco calle Sevilla: Recurso de reposición. = Se trae a la vista escrito que formula doña Eugenia Durán García, vecina de este pueblo, por el que recurre en reposición contra la resolución adoptada por la Corporación en 25 de setiembre pasado, relacionada con la pieza separada de justiprecio acordada en el expediente a que se refiere el epígrafe, y

RESULTANDO: Que el ayuntamiento, en la sesión referenciada y ante la negativa de la recurrente en formular hoja de precio de los bienes que le pertenecen, afectados de expropiación, para lo que fue requerida en tiempo y forma, acordó continuar la tramitación del expediente, atendiendo a la fase en que se hallaba el mismo, formando pieza separada de justiprecio de dichos bienes.

Que la interesada, a la vez, pide se dé cumplimiento a anteriores resoluciones que, según dice en su escrito, guardan relación con el regato o

barranco de que se trata.

RESULTANDO: Que de los antecedentes que obran, resulta que doña Eugenia Durán García ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 316/85, ante la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres, contra otra resolución de la corporación municipal, de 26 de julio de 1985, por la que se desestimó, al considerarlo improcedente, el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la propia corporación, en el que se determinó continuar la tramitación del expediente de expropiación.

CONSIDERANDO: Que la interposición del recurso contencioso-administrativo interrumpe, hasta tanto se dicte resolución por el Tribunal Jurisdiccional competente, el curso del expediente de expropiación.

CONSIDERANDO: Que las alegaciones que formula la señora Durán García en cuanto al cumplimiento de resoluciones anteriores, que dice estar relacionadas con el barranco en cuestión, han de considerarse ajenas e independientes al expediente de expropiación, ya que las acciones de éste se dirigen, única y exclusivamente, al saneamiento de un tramo del mencionado barranco por exigencias sanitarias, sin que ello conlleve reconocimiento de derechos a favor de persona alguna, ni concesiones que pudieran contradecir actos administrativos anteriores.

En consecuencia, se resuelve:

Desestimar el recurso de reposición formulado por doña Eugenia Durán García contra acuerdo de 25 de septiembre último dada la circunstancia - concurrente de interposición de recurso contencioso-administrativo contra otra resolución de la corporación, de 26 de julio, sobre denegación de otro recurso de reposición formulado contra acuerdo de 25 de junio anterior, todos ellos relacionados con el mismo asunto, sin que puedan tenerse en cuenta las alegaciones referidas a otras resoluciones anteriores, en atención a la independencia existente entre éstas y el expediente de expropiación.

Notifíquese este acuerdo a la interesada.

Remítase copia certificada del mismo a la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres, Sala de lo Contencioso-Administrativo, por si procede su incorporación al expediente del recurso contencioso-administrativo 316/85.

VI. = Junta Pericial del Catastro de Rústica. = Para que formen parte de la expresada Junta, como representantes de los agricultores-ganaderos del término municipal, se designa a don Genaro Reviriego Castro y a don Javier Macarro Domínguez, a los que, a efectos de constitución de aquélla, se les hará saber tales nombramientos.

VII. = Petición de doña Isabel Reboloso Macías. = Se deniega la petición formulada por ésta para impartir cursos de corte y confección en el lo-

cal existente en los bajos de la Casa Consistorial, en el mes de diciembre próximo, toda vez que el mismo le es imprescindible al ayuntamiento en dichas fechas para otros menesteres.

VIII.- Acometidas de agua potable. = Visto el escrito que formula don José Muñoz Rodríguez, vecino de esta población, en el que solicita autorización para la instalación de acometida a fin de dotar de agua potable a una nave que posee en terreno no urbanizable, en la prolongación de la calle Sexmo, paraje conocido por "Cercado Convento", se acuerda por unanimidad:

Primero: Autorizar al referido vecino para que instale la acometida correspondiente a los fines que pretende.

Segundo: La autorización que se le otorga no supondrá derecho alguno sobre las vías públicas que haya de utilizar para dicha instalación.

Tercero. = Los gastos que ocasione la instalación, sin excepción, correrán a cargo del autorizado.

Cuarto. = Ha de entenderse y aceptarse por don José Muñoz Rodríguez que el permiso que se le otorga en ningún caso supondrá menoscabo de derechos que pudieran corresponder a otras personas.

Quinto. = El autorizado ha de responsabilizarse de los daños y perjuicios que pudiera causar, tanto a la administración como a terceros, con ocasión de los trabajos que ha de realizar.

Sexto. = La acometida se colocará a una profundidad mínima de un metro. Si hubiese necesidad de utilizar vías públicas, éstas, después de los trabajos necesarios, deberán quedar en las mismas condiciones en que se hallen antes de la remoción.

Séptimo. = El autorizado instalará, obligatoriamente y por su cuenta, el correspondiente contador para la medición del consumo de agua.

Octavo. = Los gastos que originen posibles averías en la acometida a establecer por el Sr. Muñoz Rodríguez correrán a cargo de éste.

Noveno. = El Sr. Muñoz Rodríguez no podrá dar otros usos a las aguas a derivar de la red general del abastecimiento público que los cotidianos, entendiéndose por tales aquellos que van dirigidos al consumo de una nave instalada en terreno rústico, con prohibición absoluta de utilizarla para otros fines. La administración realizará las comprobaciones oportunas, bien mediante la lectura del contador o por los medios que estime oportunos.

Notifíquese lo acordado al interesado, mediante cédula, en la que se haga constar la aceptación por parte del mismo de las condiciones que se establecen en esta resolución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el

acto, extendiéndose la presente, a las dos horas y quince minutos de comenzada, que firman los asistentes, de que certifico.

[Handwritten signatures: Esteban Blanco, José de Reyes, Manuel García Maya, Rufino Belmonte Agudo, José Díaz Márquez]

Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1985.

Señores asistentes

Presidente

D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

D. Javier Macarro Domínguez

D. Juan-José Colorado Zapata

D. Antonio Lavado Regaña

D. José-Antonio Reyes Guerra

D. José Díaz Márquez

Secretario-acctal.

D. José Carrasco Rebollo.

En Cabeza la Vaca a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No concurrieron los concejales don Esteban Blanco Pérez, don Manuel García Maya y don Rufino Belmonte Agudo. Los dos primeros excusaron asistencia; el tercero,

no lo hizo.

I.= Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta, el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.= Expediente de suplemento de crédito. = Se examina y aprueba por unanimidad el expediente que se tramita, número 2 de 1985, de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de dicho ejercicio, por importe de SETECIENTAS TRECE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESETAS, con cargo a sobrantes de partidas del mismo, todo ello en la forma en que aparece redactado en la propuesta que, por orden de la presidencia, ha formulado el Secretario-Interventor.

Se dispone que el referido expediente se someta a información pública por término de quince días hábiles, mediante inserción de edicto en el B.O. de la Provincia y otros que se fijarán tanto en el tablón de anuncios del ayuntamiento como en los lugares de costumbre en la localidad, para así dar cumplimiento

18
a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Se determina que de no formularse reclamaciones en el periodo indicado, e incluso considerando un margen de tolerancia para los posibles reclamantes que lo hicieran por correo, se elevará a definitiva la aprobación provisional que ahora se otorga, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

De la aprobación del expediente y de las posibles reclamaciones se remitirán copias a la Delegación de Hacienda de la provincia y a la Delegación de la Consejería de la Presidencia y de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, en Badajoz, en cumplimiento de lo que al respecto se dispone en la Ley 40/1981.

III. = Obras incluidas en el Plan Provincial de 1985. = Se acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa, al considerar que, previamente a la adjudicación de dichas obras, ha de realizarse nuevo estudio.

IV. = Modificación de la Ordenanza fiscal que regula el servicio de abastecimiento de agua a domicilio. = Se da cuenta del expediente que se tramita en atención a la memoria redactada por la Alcaldía, que se lee, sobre modificación de la ordenanza fiscal que regula el servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, al objeto de revisar y aumentar, si procede, las tarifas de la misma que ahora están en vigor, dado a que, según se desprende de los antecedentes que al respecto se tienen, tanto en el pasado ejercicio, como en el anterior de 1983, los recursos previstos para la autofinanciación del mismo fueron rebasados por los gastos en un porcentaje muy considerable.

Se pasa seguidamente a dar lectura al informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, así como al emitido por el Secretario-Interventor, conteniéndose en este último dictamen estudio-económico, muy detallado, para tratar de determinar las nuevas tarifas de la ordenanza en cuestión, resaltándose en el mismo las circunstancias que han concurrido en los ejercicios de 1984 y 1983 para que con los recursos previstos no se haya podido hacer frente a los gastos originados por el servicio, a la vez que propone lo que entiende como más conveniente para que en el próximo ejercicio de 1986 y siguientes, si en estos no se llevan a cabo nuevas modificaciones, no se produzcan irregularidades económicas, ya que las mismas afectan en buena medida a los restantes recursos del presupuesto ordinario, pues con ellos ha de atenderse a enjugar las lagunas deficitarias que genera las imprevisiones de recursos para las exigencias del tan mencionado servicio.

Los señores asistentes, haciendo suyas las consideraciones que se recogen tanto en la memoria de la Alcaldía como en los informes men-

cionados en el párrafo anterior, y teniendo en cuenta, además, que no obstante el concienzudo estudio que se ha realizado, existe aún el riesgo de que el servicio no pueda autofinanciarse en su totalidad, ya que ha de pensarse fundamentalmente en un orden social más que en el comercial, acuerdan por unanimidad modificar la ordenanza que regula el servicio que nos ocupa, fijando, para regir a partir de 1 de enero de 1986, las siguientes

TARIFAS

1. Usos domésticos en domicilios particulares que no tengan piscina o jardín.

- Cuota fija mensual, 50 pesetas.
- Los primeros 3 m³ consumidos (mensual), 35 pesetas m³.
- Los m³ que sobrepasen el mínimo establecido en la letra anterior, 48 ptas. m³.
- Viviendas con piscinas, jardín o ambas cosas, 100 ptas. m³.
- Usos industriales, 55 ptas. m³.

2. Usos especiales.

Obras:

Según clase de obra y porcentajes que se expresarán sobre el presupuesto de las mismas:

- De nueva planta, 0,35 por 100.
- Mediana o gran reforma, 0,27 por 100.
- Pequeñas reformas, 0,20 por 100.

3. Otros usos especiales: 100 ptas. por día.

4. Derechos de acometida: 3.000 ptas.

Igualmente se resuelve por unanimidad que el ayuntamiento, a la vista de los posibles aumentos en los costos de los servicios, podrá incrementar las tarifas que se han fijado en esta reunión en un porcentaje que oscilará entre el 15 y 16 por 100, para lo que será preciso, no obstante el carácter de automático que ha de entenderse en cuanto al incremento que ha quedado expresado antes, nuevo acuerdo de la Corporación al objeto exclusivo de determinar la aplicación del tanto por ciento más adecuado, de los señalados antes, e incluso, si así lo aconsejaren las circunstancias económicas, rebajarlos.

Que esta resolución se someta a información pública mediante edicto que se publicará en el B.O. de la Provincia y otros que se fijarán en el tablero de anuncios y sitios de costumbre, en los que se reflejará, detalladamente, la parte fundamental de las modificaciones introducidas en la ordenanza y tarifas de la misma.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 56.1 de la

Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se remitirán, dentro del plazo de 30 días, copias tanto de este acuerdo - como del expediente completo que ha servido de base al mismo, a la Delegación de Hacienda de la provincia y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

V. = Revisión de los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria, y Urbana, y anulación del recargo del 5% sobre la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. = La presidencia hace saber a los reunidos que entiende que debe ser objeto de reconsideración el acuerdo tomado por el pleno de la corporación el día 18 de octubre pasado, en el que se ratificó y por tanto se aprobó definitivamente el adoptado en 26 de julio último, sobre aprobación provisional de los tipos de gravamen de dichas contribuciones en las siguientes cuantías: Rústica y Pecuaria, 20 por 100 y Urbana, 35 por 100, a la vez que se dispuso que el recargo del 5% sobre la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no se exigiria en el ejercicio actual de 1.985 y sucesivos, salvo acuerdo en contrario.

Continúa la intervención del señor Alcalde para agregar que la propuesta que formula para reconsiderar la resolución del día 18 de octubre se debe a que en la misma no se hizo mención, con relación a la aprobación provisional, a la supresión del recargo del 5 por 100 sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, por lo que los reunidos, al estimar que ello se debe a una omisión involuntaria en la redacción del acta correspondiente, aclaran que la aprobación definitiva del acuerdo de 18 de octubre afectaba igualmente al tan referido recargo del 5%, por lo que se declara ahora que el mismo no será exigible a partir del ejercicio de 1.985, mientras no se produzcan acuerdos que modifiquen esta determinación.

Igualmente se acuerda por unanimidad modificar la redacción del párrafo 5º del acuerdo nº II de la sesión de 18 de octubre pasado, sobre aprobación definitiva de los tipos de gravamen de las contribuciones rústicas y pecuaria, y urbana, que queda así: "En consecuencia, por mayoría absoluta legal, al ser nueve los miembros que de derecho y hecho integran la corporación, se presta aprobación definitiva a lo acordado en 26 de julio sobre fijación de los tipos de gravamen de las contribuciones territoriales mencionadas".

VI. = Proyecto de delimitación del suelo urbano: Petición de don Miguel Lavado Fernández para construcción

de una nave industrial. = El referido señor, vecino de este pueblo, se personó en la Alcaldía exhibiendo un escrito de la Vicepresidencia del Area Técnica de la Excm. Diputación de Badajoz, al que se unía informe en el que se alude a la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 en cuanto al otorgamiento de licencias de obras en zona urbana como potestad de los ayuntamientos, previo informe del organismo propietario de la vía, dictamen que fue originado como consecuencia del escrito que elevó el Sr. Lavado Fernández interesando autorización para construir una nave industrial en un solar que posee en la prolongación de la calle Tomillar, dentro del casco urbano, pero que igualmente, en su parte Norte limita con la carretera provincial BA-3001. El referido solar se encuentra vallado con muro de mampostería, al igual que otro que le precede y edificaciones destinadas a menesteres agrícolas, sin que se pierda la alineación desde la calle Tomillar hasta la terminación, en dicho sector, de la delimitación del suelo urbano.

En el informe referenciado se habla de la prohibición que existe de realizar obras de cualquier clase en la zona de dominio público de la carretera en una longitud de 3 metros a partir de la arista exterior de la misma. Agrega el informe que en los 5 metros siguientes, que se contarán a partir de los 3 mencionados antes, considerada como zona de servidumbre, tampoco deben autorizarse construcciones, pero se deja a salvo lo que en este sentido puedan disponer las normas que al efecto puedan recogerse en el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

Se dió traslado del informe en cuestión al técnico en urbanismo al servicio de esta corporación, Sr. Galván Cordobés, que emitió dictamen en el que se dice que los tres metros de la zona de dominio de la carretera, a partir de la arista exterior, es la distancia que media entre ésta y el muro de cerramiento existente en el solar del Sr. Lavado Fernández, agregando que como quiera que en el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano no se señalan nuevas alineaciones, entiendo que deben respetarse las existentes, con lo que se acata asimismo la normativa que protege las zonas de dominio de las carreteras, terminando por expresar, - después de considerar la escasa factibilidad en cuanto a la modificación del trazado de la carretera hacia la parte en que se encuentra el solar de que se trata, por la pendiente que presenta el terreno, que la edificación que se pretende debe ser retranqueada en tres metros hacia el interior de aquél, conservando la misma dirección que tiene actualmente el cerramiento.

En consecuencia, por unanimidad, se determina: Que, no obstar

80

Te el contenido del dictamen emitido por el técnico municipal, en cuanto al respeto que ha de dispensarse a las alineaciones existentes en la zona de emplazamiento del solar, se dé cuenta de ello a la corporación provincial, mediante escrito de la presidencia, al que se unirá copia certificada de este acuerdo y fotocopia del informe del técnico, para conocimiento de la misma, con el ruego de que comuniqué su conformidad, o reparos a objetar, para, después, obrar en consecuencia.

VII.= **Policia Rural:** Escritos de don Francisco Muñoz Martínez y don Francisco Wíaz Guerra.= Se accede a la petición de dichos señores, concediéndoles, al primero 35 hincos metálicos, y 30 al segundo, para que puedan vallar parcelas que les pertenecen, cuyas paredes fueron afectadas por el camino de montaña que construyó el IRYDA, que se encuentran situadas en el paraje conocido por "La Hava".

VIII.= **Padrón de Habitantes:** Trabajos preliminares a la renovación de 1986.= Por Secretaría, de orden de la presidencia, se da lectura al Real Decreto de la Presidencia del Gobierno, n.º 1.987/84, de 10 de Octubre y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de diciembre del mismo año, por la que se dictan instrucciones para la realización de trabajos preliminares a la renovación del Padrón municipal de Habitantes referida a 1 de abril de 1986, debiendo establecerse la relación de entidades o agrupamientos de población del término municipal, según el Nomenclátor de 1981 y de acuerdo con las definiciones que se dan en el apartado 1 del anexo de dicha orden.

Los reunidos, tras examinar los trabajos llevados a cabo por Secretaría y dándose la circunstancia de que no se han registrado variaciones en las entidades o agrupamientos de población en relación con el Nomenclátor de 1981, se acuerda por unanimidad aprobar las que contiene el modelo TP-1986/1, que comprende el núcleo de población, única de que consta el término municipal, de la que se enviará copia a la Delegación Provincial de Estadística, así como la certificación que contiene el mod. TP-1986/2, antes de 31 de diciembre actual.

IX.= **Personal:** Gratificaciones.= Visto el escrito que suscribe el administrativo al servicio de esta Corporación, don José Carrasco Rebollo, que desempeña, accidentalmente, la Secretaría de la misma, en solicitud de que se le conceda complemento económico, dado a que sus retribuciones en el actual ejercicio no han sufrido variación con respecto a las de 1984, no obstante el incremento del 6,5 por 100 autorizado por la orden de 2 de enero del presente año, debido a que las retribuciones complementarias,

en esta corporación, hasta la fecha no han sido equiparadas a las de los funcionarios civiles del Estado, se acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta además de las razones alegadas por el expresado funcionario, el mayor esfuerzo que se ve obligado a soportar, otorgarle en el actual ejercicio una gratificación de NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS, que se le abonará con cargo a la partida 125.1 del presupuesto ordinario en vigor.

X. = Adquisición de un vehículo ambulancia. = El señor Alcalde da cuenta de que, en atención a lo acordado por la mayoría de los miembros de la corporación en sesión del día 30 de octubre pasado, se ha adquirido el vehículo ambulancia marca Renault, modelo R-12, matrícula SE-0465-I, para su utilización en el traslado a centros sanitarios de aquellos enfermos que por su estado requieran dicho servicio, manifestando los reunidos quedar debidamente enterados.

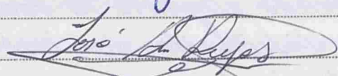
En consecuencia, en este acto se autoriza al señor Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, o a quien le sustituya legalmente, para que autorice los documentos correspondientes a la transferencia a favor de este Ayuntamiento del referido vehículo y aquellos otros que sean necesarios, relacionados con el mismo.

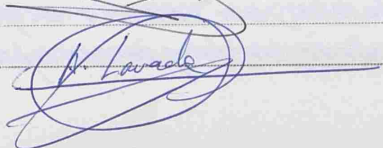
XI. = Licencias municipales (obras). = Se examinan los expedientes tramitados en atención a solicitudes formuladas por don Javier Macarro Domínguez, don José Lavado Macías, don Miguel Domínguez Santana, doña Irene Zapata Brigidano, don José María Rebollo Sánchez, don Teodoro Guerra Delgado, don Miguel Pérez Martínez, don Antonio Mateos Cobos y otro, don Ramón Jurado Guerra, don Miguel Santana Núñez y don Manuel Zapata Brigidano, y teniendo en cuenta que son favorables los informes emitidos por el técnico municipal de urbanismo, se acuerda por unanimidad concederles las licencias solicitadas, lo que se notificará a los interesados a los efectos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a los noventa y siete minutos de comenzada, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmándola los asistentes, de que certifico.

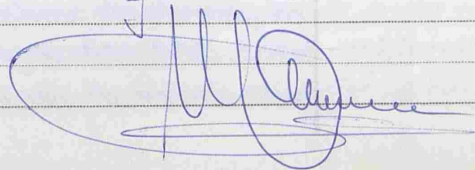












18

Sesión extraordinaria celebrada, con
carácter de urgencia, el día 13 de di-
ciembre de 1.985.

En Abeza la Vaca a trece de diciembre de mil novecientos-ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Modesto Caballero Cordero se reunieron los señores concejales don Javier Macarro Dorminquez, don Juan José Colchado Zapala, don José Díaz Márquez y don José Antonio Reyes Guerra, no habiendo concurrido don Esteban Blanco Pérez (que no excusó asistencia), don Antonio Lavado Regaña, don Manuel García Maye y don Rufino Belmonte Agudo, asistidos del Secretario accidental de la corporación, José Carrasco Rebollo, habiendo comparecido los señores concejales en atención a citación que se les hizo, con carácter de urgencia, según lo decretado por la presidencia, para tratar del asunto que se expresará después, al considerarse que el mismo no es susceptible de demoras.

Hecho constar lo anterior, el señor presidente declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

Acuerdo:

Obras hidráulicas a realizar en esta lo-
calidad, incluidas en el Plan Pro-
vincial de Obras y Servicios de 1.986.

El señor presidente informó a los reunidos, mediante lectura, de una comunicación de la Vicepresidencia de la Excmo Diputación, en la que se da cuenta de la asignación a este ayuntamiento de cantidad de dos millones de pesetas para obras hidráulicas, correspondientes al Plan de Obras y Servicios de 1986, agregándose que para la aprobación de dicho Plan por el Ministerio de Administración Territorial es preciso se especifiquen y determinen las cantidades que se asignan a cada obra, interesando que antes del día 20 del presente mes se envíe, en correo certificado urgente la documentación correspondiente sobre la distribución del importe expresado de 2.000.000 de pesetas, así como la aceptación de la financiación de las obras, de la que corresponde abonar a

la corporación municipal 200.000 pesetas, es decir, el 10 por 100 sobre aquella.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan que el importe asignado a este ayuntamiento se destine a obras de ALCANTARILLADO, al objeto de prolongar el instalado en la calle San Benito hasta conectar con la red que se halla en el lugar conocido por "El Carril", a la vez que adquieren el compromiso de aportar para la financiación de las obras, dentro del plazo de ejecución de las mismas, la suma de 200.000 pesetas.

El ayuntamiento autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que ha de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en cuanto a las obras relacionadas, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de las aportaciones municipales, con cargo a fondos propios, fijada para las obras.

Asimismo el ayuntamiento también autoriza expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que ha de percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado de Gastos, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Los reunidos se manifiestan en el sentido de que sería conveniente de que las referidas obras las ejecutase la corporación directamente, por administración, acordándose por unanimidad que por la presidencia se eleve escrito a la excelentísima corporación provincial interesando se adjudiquen las mismas en la forma expresada, uniéndose al escrito correspondiente copia certificada de este acuerdo, autorizándose en este acto al señor Alcalde,

don Modesto Caballero Cordero, o a quien legalmente le sustituya, para que, en dicho caso, autorice los contratos y cuantos documentos sean menester, que estén relacionados con las obras de que se trata.

Cumplido el fin de la convocatoria, se dió por terminado el acto, a las cuarenta minutos de comenzado, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmándola los señores asistentes, de que certifico.

Modesto Caballero Cordero
José Díaz
José Antonio Reyes Guerra
Esteban Blanco Pérez
Manuel García Maya
José Carrasco Rebollo

Sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero 1986

Señores asistentes

Presidente

X D. Modesto Caballero Cordero

Concejales

X D. Javier Macarro Domínguez

X " Juan José Colorado Zapata

" José Díaz Márquez

" José Antonio Reyes Guerra

X " Esteban Blanco Pérez

X " Manuel García Maya

Secretario

" José Carrasco Rebollo

En Cabeza la Vaca a siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Modesto Caballero Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

No concurrieron don Rufino Belmonte - Agudo y don Antonio Larado Regaña. El primero excusó asistencia; el segundo, no.

I. = Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto público por la presidencia, por orden de ésta, el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II. = Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985. =

Obra n° 62, Alumbrado público.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta obra fué adjudicada al Ayuntamiento, la cual, al considerarse como muy necesaria, debería ser contratada inmediatamente para su ejecución.

Continúa la intervención de la presidencia para agregar que en la realización de mencionada obra están interesados "Santiago Chávez & Antonio de la Fuente" de Monesterio, y Montajes Eléctricos "Acosta-Zambrano", de Zafrá, que han pasado presupuestos por importes de 1.228.740 y 1.035.230 pesetas, respectivamente, y los reunidos, después de examinar dichos documentos, acuerdan por unanimidad contratar la ejecución de la misma con "Santiago Chávez & Antonio de la Fuente", al considerar, no obstante ser más elevado el presupuesto presentado por esta firma, que es el que más se ajusta a las exigencias del correspondiente proyecto.

Se determina que los adjudicatarios, para llevar a cabo la ejecución de la obra, deberán aceptar en el contrato que ha de extenderse, las siguientes condiciones:

Primera. = Comprometerse a cumplir, incondicionalmente, todo el contenido del correspondiente proyecto, tanto en el aspecto técnico como en el administrativo.

Segunda. = Que el presupuesto de contrata será el señalado por los adjudicatarios en su oferta, es decir, de pesetas 1.228.740, sin que el mismo pueda ser alterado, bajo ningún concepto o pretexto.

Tercera. = El contratista ha de cumplir, inexcusablemente, con la normativa vigente en cuanto a Seguridad Social y protección de accidentes del personal que intervenga en la obra, quedando relevado el ayuntamiento de tales obligaciones, pudiendo éste, en cualquier momento, requerirle para que acredite tales extremos, entendiéndose que el incumplimiento de dicha imposición será causa de rescisión del contrato, sin perjuicio de exigirle las responsabilidades a que hubiere lugar.

Cuarta. = El contratista deberá comprometerse a dejar terminada la obra en el plazo establecido, conocido sobradamente por el mismo, salvo que concurran circunstancias de fuerza mayor. El plazo empezará a contarse a partir de la fecha de extensión del acta de comprobación del replanteo.

Quinta. = El plazo de garantía de la obra será de un año, a contar desde la fecha de terminación de la misma, durante el cual el contratista deberá responder de la ejecución de aquélla, procediendo en

su caso, a reparar durante el término expresado y a su costa, las deficiencias que se observaren.

Sexta. = En el contrato deberá constar una cláusula por la que el adjudicatario se comprometa a no traspasar la totalidad de la obra bajo ningún concepto, y si por circunstancias especiales, que tendría que acreditar, tuviese necesidad de traspasar parte de la misma, no deberá hacerlo sin consultar con el ayuntamiento, que determinaría lo que procediese al respecto.

Séptima. = Igualmente figurará en el contrato otra cláusula en la que el contratista confiese conocer el contenido íntegro del proyecto de la obra y la aceptación del pliego de condiciones, comprometiéndose a que el desempeño de puestos de trabajo no cualificados esté constituido, al menos, en un 75 por 100 por desempleados eventuales agrarios que se encuentren inscritos en la correspondiente Oficina de Empleo, siendo este requisito indispensable para el abono del importe de las certificaciones que se extiendan.

Octava. = "Santiago Chávez & Antonio de la Fuente" designará a una persona que asuma la dirección de la obra y actúe en su representación ante el Ayuntamiento, a todos los efectos para que fuere requerido.

Novena. = Los gastos de maquinaria a emplear por el contratista en los trabajos correrán exclusivamente a su cargo.

Décima. = El porcentaje de mano obrera a emplear en los trabajos, a que se refiere la condición 7ª de esta resolución, procedente de personal agrario no cualificado, ha de proceder de esta localidad. El cualificado, de no encontrarlo en la misma, podrá ser contratado en otros puntos.

Décimoprimerá. = El contratista deberá señalar adecuadamente los lugares de trabajo para evitar riesgos y accidentes, entendiéndose que los que puedan producirse por incumplimiento de esta norma tendrán que afrontarlos por su cuenta.

Décimosegunda. = Para lo no recogido en los extremos anteriores, ambas partes se someterán a la legislación específica que rige en la contratación de las corporaciones locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, y legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de contratación.

Obras números 63, Mercado y 64, Basurero-estercolero.

No más comenzarse a tratar de la adjudicación de estas obras, surge una gran discusión entre los reunidos. Hay diversidad de comentarios, abundando los pareceres que confluyen en la idea de que deberían tenerse en cuenta las aspiraciones de don José-Manuel Ramos Megias y otros 6

vecinos más con relación a la adjudicación de las obras.

La presidencia, después de conocer la postura de la mayoría de los señores concejales en cuanto a facilitar a dichos vecinos los medios necesarios para que puedan realizar mencionadas obras, que es digna del mayor encomio y que comparte con ellos, hace la observación de que dichos señores no reúnen las condiciones necesarias para que puedan ser catalogados como contratistas de obras, añadiendo que el día 3 del presente mes les requirió, por escrito, para que aportasen la documentación que les acreditase como tales, para lo que se les concedió un plazo que termina en el día de hoy, al objeto de que el Ayuntamiento, en esta reunión, pudiese obrar en consecuencia.

No obstante la recomendación del Sr. Alcalde, siguen apareciendo opiniones diversas en cuanto al asunto que nos ocupa, sin que se llegue a nada en concreto.

Insiste la presidencia para decir que los recurridos deben de tener en cuenta que los plazos de ejecución de estas obras, en cuanto a la n.º 63, está a punto de cumplir, y el de la n.º 64 ha vencido ya, y que la realización de las mismas no debe de ser objeto de más demoras, pues ello podría acarrear perjuicios, que se extenderían, posiblemente, a la anulación de los contratos por parte de la Diputación, lo que conllevaría la retirada de la valiosa ayuda prestada por la misma, y por el Estado, para la ejecución de las obras, terminando por advertir a los señores concejales que en el caso de que tal circunstancia se produjera, declinaría su responsabilidad y que serían ellos los que tendrían que responder ante el vecindario de la privación de unos servicios de los que está necesitado el municipio.

El señor García Maya manifiesta que las referidas obras no pueden, o mejor dicho, no deben ser adjudicadas al otro solicitante, Sr. Sánchez Calderón, puesto que ni siquiera a interesado, por escrito, que as como corresponde, se le adjudiquen las mismas, respondiéndole la presidencia de que existe constancia del interés de dicho señor para ejecutarlas.

Acto seguido interviene el Sr. Blanco Pérez para aclarar que la exposición formulada por la presidencia en cuanto a la expiración de plazos para realizar las obras, si es que ello entraña un inconveniente, como ha dicho el señor Alcalde, bien pudo hacer las gestiones oportunas con más antelación, requiriendo a los vecinos interesados en su momento, y de esta forma se hubiese ganado tiempo, no dando lugar al agotamiento de los plazos concedidos, a lo que le responde la presidencia que previamente al requerimiento que se les hizo el día 3, se le formularon otros, verbalmente y en el -

mismo sentido, a lo que hicieron caso omiso.

Hay proposiciones de varios concejales para que se conceda un nuevo plazo a los vecinos referidos, al objeto de que tengan tiempo suficiente para aportar la documentación que se les ha reclamado, y ante la aparición de varias opiniones que no aclaran la situación en dicho sentido, al considerarse discutido ampliamente el asunto, se somete a votación, que, realizada, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor de conceder al Sr. Ramos Megias y demás vecinos un plazo de siete días al objeto expresado antes, SEIS; votos en contra, UNO, correspondiendo éste a la presidencia, lo que así se refleja por expreso deseo de la misma.

En consecuencia, por decisión mayoritaria, se otorga a aquéllos un nuevo plazo que terminará el día 14 del presente mes, para que puedan cumplir lo que se les ha interesado, disponiéndose se notifique a los mismos esta resolución, a sus efectos.

III. = Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986. = Obras incluidas en el mismo, a realizar en este municipio. = Se da cuenta de circulares de la Excm. Diputación, Vicepresidencia del Área Técnica, Servicio de Cooperación, relativas al Plan Provincial de Obras y Servicios - de 1.986, "Zona Sur," en las que se participa la aprobación de las obras que se expresarán después, a realizar en este municipio, de cuyos contenidos - queda enterada la corporación, y, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a las obras números 14, "SANEAMIENTO", número 65, "ALUMBRADO PÚBLICO", y número 66, "CENTRO SOCIAL", comprendidas en el referido Plan, así como a la financiación de las mismas, que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
- Obra número 14, SANEAMIENTO.	
• Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.020.000
• Aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos propios	180.000
• Aportación de la Diputación, de fondos propios	180.000
• Aportación de la Diputación con cargo a préstamo del Banco de Crédito Local	620.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	2.000.000
- Obra número 65, ALUMBRADO PÚBLICO.	
• Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.530.000
sigue	1.530.000

Pesetas

anterior.....	1.530.000
• Aportación del ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	270.000
• Aportación de la Diputación, de fondos propios.....	270.000
• Aportación de la Diputación con cargo a préstamo del Banco de Crédito Local.....	930.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....</u>	<u>3.000.000</u>

- Obra número 66, CENTRO SOCIAL.

• Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	4.080.000
• Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	720.000
• Aportación de la Diputación, de fondos propios.....	720.000
• Aportación de la Diputación con cargo a préstamo del Banco de Crédito Local.....	2.480.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....</u>	<u>8.000.000</u>

En consecuencia, la corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que ha de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para las mismas.

Igualmente autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que aquél pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley

16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Los reunidos se manifiestan en el sentido de que sería conveniente que las referidas obras las ejecutase la corporación municipal directamente, por administración, acordándose por unanimidad que por la presidencia se eleven escritos a la Excm.a Diputación interesando se adjudiquen las mismas en la forma expresada, uniéndose a los escritos copias certificadas del acuerdo, autorizándose en este acto al señor Alcalde, don Modesto Caballero Cordero, o a quien legalmente le sustituya, para que, en dicho caso, autorice los correspondientes contratos y cuantos documentos estén relacionados con las obras de que se trata.

IV. = Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986. = Se da lectura a las normas contenidas en el Procedimiento Regulator de adjudicación directa a los Ayuntamientos de obras comprendidas en Planes Provinciales, aprobado por el pleno de la Excm.a Diputación en 30 de noviembre de 1.984, haciendo constar la presidencia que el mismo es de aplicación a las obras números 14 "SANEAMIENTO", número 65, "ALUMBRADO PUBLICO" y 66, "CENTRO SOCIAL", del Plan Provincial de 1.986, cuya financiación ha sido aprobada en esta misma reunión, habiéndose determinado ejecutar dichas obras directamente, por administración, facultándose al Sr. Alcalde para dirigir solicitudes a la corporación provincial en dicho sentido, antes del día 15 del mes actual.

Ante la disposición de la corporación municipal en realizar las obras por el sistema antedicho, corresponde a ésta aportar los proyectos, o presupuestos, según cuantía, que también deberán presentarse en la Excm.a Diputación antes del referido día 15.

En consecuencia, procede elevar propuesta de designación de técnicos que se encarguen de la redacción de los proyectos o presupuestos, según corresponda, de tan repetidas obras, así como de la dirección de las mismas, acordándose por unanimidad proponer para asumir tales cometidos a los señores siguientes:

- Obra número 14, SANEAMIENTO.

- Don José-Joaquín Escribano Mediero.
- Titulación: Arquitecto técnico.
- Número del D.N.I.: 8.778.999
- Número de colegiación: 375

- Domicilio: Badajoz, plaza de Portugal, 3, 4º.
- Pertenece al Colegio Oficial de Aparejadores de Badajoz.

- Obra número 65, ALUMBRADO PUBLICO.

- Don Antonio J. Zambrano Sánchez.
- Titulación: Ingeniero Técnico Industrial.
- Número del D.N.I.: 8.786.773.
- Número de colegiación: 250.
- Domicilio: Zafra (Badajoz), Ciudad Jardín, portal 2, 2º, izqda.
- Pertenece al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz.

- Obra número 66, CENTRO SOCIAL.

- Don Angel-María Maqueda Pérez de Acavedo.
- Titulación: Arquitecto.
- Número del D.N.I.: 50.279.875.
- Número de colegiación: 13.330.
- Domicilio: Badajoz, c/ General Primo de Rivera, n.º 40, 1º.
- Pertenece al Colegio Oficial de Arquitectos de Badajoz.

La dirección de esta obra será compartida con don José-Joaquín Escribano Mediero, Arquitecto técnico.

Los profesionales propuestos deberán responsabilizarse de la buena ejecución de las obras, cumpliendo, en consecuencia, los requisitos que la legislación actual imponga y las normas contenidas en el Procedimiento Regulatorio.

Una vez redactados los proyectos o presupuestos se remitirán a la Excm. Diputación, antes del día 15 del presente mes.

Se autoriza al señor Alcalde-Presidente, don Modesto Caballero Cordero, o a quien legalmente le sustituya, para que suscriba cuantos documentos guarden relación con el encargo de los proyectos o presupuestos y aquellos otros que sea necesario extender con los técnicos propuestos, con relación a las obras de que se trata.

V. = Policia Rural. = Se acuerda por unanimidad conceder a doña María-Aurora Pérez Montero los 30 hincos metálicos que tiene solicitado, para que pueda vallar una parcela de su propiedad situada en el paraje "La Mata", cuyas paredes fueron afectadas por el camino que construyó el IRYDA, que conduce a "Centudiz" y otros puntos.

VI. = Abastecimiento de agua potable. = Se trae a la vista el escrito que suscribe don José Fabián Gómez, en el que interesa autorización para la instalación de una acometida al objeto de dotar de agua potable una vivienda que posee en terreno rústico, en el paraje conocido por "El Almendro", que, según se dice en el escrito que se ha leído, es -

habitada permanentemente, y los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder el permiso solicitado bajo las siguientes condiciones:

Primera. = La autorización otorgada no supondrá adquisición de derecho alguno sobre las vías públicas, en el caso de que para la instalación tengan que ser utilizadas las mismas.

Segunda. = Todos los gastos que origine la instalación, sin excepción, correrán a cargo del Sr. Fabián Gómez.

Tercera. = Ha de entenderse y aceptarse por el autorizado que el permiso que se le concede no supondrá, en ningún caso, menoscabo de derechos que pudieran corresponder a otras personas.

Cuarta. = El Sr. Fabián Gómez se responsabilizará de los daños y perjuicios que pudiera causar, tanto a la administración como a terceros, con ocasión de los trabajos que ha de realizar para la instalación que pretende.

Quinta. = La acometida, en el caso de tener que utilizar vías públicas, se instalará a una profundidad mínima de un metro en las mismas. En dicho supuesto, después de llevar a cabo los trabajos necesarios, aquéllas deberán quedar en las mismas condiciones en que se hallaren antes de la remoción.

Sexta. = El Sr. Fabián Gómez instalará, obligatoriamente y por su cuenta, el correspondiente contador para la medición del consumo de agua.

Séptima. = Los gastos que originen las averías que se produzcan en la acometida a establecer por el autorizado correrán a cargo de éste.

Octava. = El Sr. Fabián Gómez únicamente podrá destinar el agua a derivar de la red del abastecimiento público a las necesidades imprescindibles de la vivienda, con prohibición absoluta de darle otros usos.

La administración ejercerá, a dichos efectos, el control oportuno, bien a través del contador instalado, para lo que se tendría en cuenta el consumo normal de una familia de cuatro o seis miembros, o por otros medios que estimare oportunos.

El incumplimiento de esta norma podría dar lugar a la anulación de la licencia otorgada.

Novena. = En el caso de que se produjera minoración en los pozos de los que se abastece la población, por motivos

de sequía u otras causas, y, en consecuencia, hubiese necesidad de reducir el suministro de agua hasta el extremo de no poder cubrir un abastecimiento no ya normal, sino de emergencia, la autorización que ahora se concede quedaría sin efecto mientras durase tal situación, ya que, en primer lugar, en dicho caso, se atendería, antes que a viviendas situadas en terreno rústico, a las emplazadas en casco urbano.

Décima. = El autorizado ha de satisfacer, previamente a la instalación de la acometida, la tasa que a estos efectos está establecida en la correspondiente ordenanza.

Décimoprimerca. = Notifíquese este acuerdo al interesado, mediante cédula, en la que se insertará, íntegramente esta resolución, recogién dose el duplicado de la misma, en el que constará la aceptación por el Sr. Fabián Gómez de las condiciones contenidas en la misma.

VII. = Recurso contencioso-administrativo 316/85:

Designación de Letrado. = El señor presidente habla a los reunidos de la conveniencia de designar letrado que, teniendo su residencia en Cáceres, represente a la corporación en el recurso contencioso-administrativo número - 316/85, interpuesto por doña Eugenia Durán García, vecina de esta población, contra resolución del ayuntamiento, de 26 de julio de 1985, por la que se desestimó, al considerarlo improcedente, el recurso de reposición formulado contra la de 25 de junio del mismo año.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan conferir dicha representación, tan amplia como sea necesario, a don Santiago Rosado Pacheco, letrado, Catedrático de Derecho Administrativo, residente en Cáceres, lo que se hará saber al interesado por medio de copia certificada de este acuerdo, a los efectos oportunos.

VIII. = Pagos. = Se acuerda por unanimidad se abone a don Francisco Martínez Linares ("Pinturas Paco"), de Monesterio, la cantidad de 45.400 pesetas, importe de trabajos realizados en la ambulancia propiedad del municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, a las dos horas y quince minutos de comenzado, extendiéndose la presente, que leída es hallada con-

forme, firmándola los señores asistentes, de que certi-
fico.

~~Don J. Caballero~~

~~Juan Colorado~~ ~~Manuel Garcia~~

~~Esteban Blanes~~

~~José María~~

~~José Díaz~~

~~José Díaz~~

~~[Large signature]~~

S

